



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

DICTAMEN: CNPI-19/2012

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día siete de abril del año dos mil doce, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, y 44, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad el coordinar y conducir los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos en el ámbito federal, Estatal, municipal y delegacional, así como de coadyuvar con las instancias Estatales correspondientes en el desarrollo y conducción de los procesos electorales.

II.- En fecha treinta de septiembre de dos mil once, y de conformidad con los Artículos 13 fracción VIII, y 44 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, quedó formalmente instalada esta Comisión, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XII del ordenamiento que rige la vida interna del Partido.

III.- En fecha seis de abril de dos mil doce, y de conformidad con lo previsto por el Artículo 44 de los estatutos del Partido, el Presidente de esta Comisión convocó en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, a Sesión, a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

CONSIDERANDO

A).- Que el Artículo 44 párrafo segundo de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros.

B).- Que de conformidad con el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos del Partido, esta Comisión es competente para recibir, analizar y dictaminar sobre los requisitos de elegibilidad de aspirantes a puestos de dirección y de elección popular.

C).- Que en fecha veintidos de marzo de dos mil doce, y de conformidad con lo previsto por el artículo 57 de los estatutos del Partido, esta Comisión publicó en el periódico regional "El Correo", la convocatoria dirigida a los militantes, adherentes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México, interesados en participar en el proceso interno para la selección de los candidatos, para ser electos candidatos que en representación del **Partido Verde Ecologista de México**, contendrán el próximo 1 de julio de 2012, para ocupar el cargo de Presidentes Municipales en Acámbaro, Atarjea, Cuernavaca, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral el Progreso, Romita, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao, Tierra Blanca, Uriangato y Villagrán, para el cargo de Síndicos en Acámbaro, Atarjea, Cuernavaca, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral el Progreso, Romita, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao, Tierra Blanca, Uriangato y de Regidores en los 46 Ayuntamientos y por la **Coalición** al cargo de Presidentes Municipales en Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Doctor Mora, Jerécuaro, León, Ciudad Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tarandacua, Tarimoro, Valle de Santiago, Victoria, Xichú y Yuriria y de síndicos en Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Doctor Mora, Jerécuaro, León, Ciudad Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tarandacua, Tarimoro, Valle de Santiago, Victoria, Xichú y Yuriria, que contendrán en la elección local ordinaria en el Estado de Guanajuato el primero de julio de 2012.

D).- Que con el objeto de ejercer plenamente sus facultades, y con fundamento en el Artículo 46 fracción XI, de los Estatutos del Partido, esta Comisión designó como su representante a la C. **Alejandra Navarro García**, para el proceso de selección de los candidatos que contendrán en la elección ordinaria, que se celebrará en el Estado de Guanajuato el primero de julio de 2012.

E).- Que quienes deseen contender, deberán ser militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en los padrones respectivos, y reunir los requisitos estipulados en la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en la Ley Electoral Local, en los Estatutos del Partido y en la convocatoria de fecha veintidós de marzo de 2012, siendo estos:

CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO O REGIDOR:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos;
- II. Tener, por lo menos, veintiún años cumplidos al día de la elección; y
- III. Tener cuando menos dos años de residir en el municipio en donde deba desempeñar el cargo, al tiempo de la elección.



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO O REGIDOR:

- I. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar, con fotografía;
- II. No ser ni haber sido Consejero Ciudadano de alguno de los Consejos Electorales, ni Secretario Ejecutivo o Director de la Comisión Ejecutiva, salvo que se haya separado del cargo cuando menos cuarenta y ocho meses antes del día de la elección;
- III. No ser ni haber sido Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, salvo que se haya separado del cargo cuando menos cuarenta y ocho meses antes del día de la elección;
- IV. No ser ni haber sido miembro del servicio profesional electoral, ni Secretario General, Oficial Mayor, Secretario de Sala o Actuario del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato a menos que se haya separado del cargo doce meses antes del día de la elección.

ESTATUTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ARTÍCULOS 55, FRACCIÓN III Y 58 FRACCIÓN XII.

Artículo 55.- De la postulación de candidatos a cargos de elección popular.

El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular tiene como objetivos:

III.- Postular como candidatos a quienes por su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, garanticen en el desempeño de las funciones públicas el cumplimiento de los Documentos Básicos del Partido Verde Ecologista de México; y

Artículo 58.- La convocatoria deberá contener cuando menos los elementos siguientes:

XII.- Las fórmulas de candidatos a cargos de Diputado Local por el principio de representación proporcional inscritos en los primeros dos lugares de cada una de las listas que para tal efecto se presenten, deberán acreditar y comprobar el curso de ecología y medio ambiente que para tales efectos implemente el Comité Ejecutivo Nacional.

CONVOCATORIA

QUINTA.- Los militantes, simpatizantes y adherentes debidamente acreditados en el Padrón Nacional de militantes, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como candidato, en la cual se deberá de especificar el cargo solicitado, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, el 6 de abril de 2012, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

II.- Los militantes interesados en participar en este proceso deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista.

III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente.

IV. Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo

V.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a sus candidaturas con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal.

F).- Que el representante de esta Comisión en el Estado de Guanajuato, la C. **Alejandra Navarro García**, en fecha seis de abril de 2012, remitió a este Órgano Colegiado, la lista y documentación anexa de las 30 formulas de los aspirantes a candidatos por el principio de mayoría relativa de la coalición a Presidente Municipal y Síndico y/o síndicos; para su estudio y dictamen, las cuales están integradas por:

30 FÓRMULAS DE LA COALICIÓN A PRESIDENTES MUNICIPALES Y SÍNDICO Y/O SÍNDICOS POR MAYORÍA RELATIVA:

Municipio	Cargo	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
Abasolo	Presidente Municipal	NEGRETE	MARTINEZ	JUAN ANTONIO
Abasolo	Síndico 1 Propietario	CRUZ	CHESSANI	SAMUEL
Abasolo	Síndico 1 Suplente	NEGRETE	SANTACRUZ	SUSANA
Apaseo el Alto	Presidente Municipal	CERVANTES	GALVAN	JORGE
Apaseo el Alto	Síndico 1 Propietario	RUELAS	CAMACHO	RICARDO
Apaseo el Alto	Síndico 1 Suplente	PEREZ	BOLAÑOS	AURORA
Apaseo el Grande	Presidente Municipal	LICEA	ROJAS	LORENZO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Apaseo el Grande	Sindico 1 Propietario	MACIAS	MUÑOZ	MOISES ULISES
Apaseo el Grande	Sindico 1 Suplente	RAMIREZ	JIMENEZ	NOEMI CATALINA
Celaya	Presidente Municipal	GONZALEZ	URIBE	JOSE LUIS
Celaya	Sindico 1 Propietario	HERNADEZ	GALLEGOS	DAVID DEL SOCORRO
Celaya	Sindico 1 Suplente	DE LA CRUZ	NIETO	JORGE EDUARDO
Comonfort	Presidente Municipal	RAYO	CRUZ	CARLOS ALBERTO
Comonfort	Sindico 1 Propietario	MARTINEZ	LOPEZ	DANIEL
Comonfort	Sindico 1 Suplente	MENDOZA	ANGELES	NORMA ELIA
Coroneo	Presidente Municipal	RAMOS	MARTINEZ	ELIGIO
Coroneo	Sindico 1 Propietario	DURAN	RIVERA	JAVIER
Coroneo	Sindico 1 Suplente	CABALLERO	MENDOZA	TELESFORO
Cortazar	Presidente Municipal	ABOYTES	VERA	JUAN
Cortazar	Sindico 1 Propietario	VERA	MEDINA	FRANCISCO
Cortazar	Sindico 1 Suplente	ROSILES	PATIÑO	JOSE MARTIN
Doctor Mora	Presidente Municipal	HERNANDEZ	MALDONADO	DANIEL
Doctor Mora	Sindico 1 Propietario	VALENCIA	CARDENAS	MIGUEL
Doctor Mora	Sindico 1 Suplente	ARVIZU	SANCHEZ	MARIA DOLORES
Jerecuaro	Presidente Municipal	VEGA	CASTILLO	JORGE
Jerecuaro	Sindico 1 Propietario	ELIZONDO	MORENO	RAFAEL
Jerecuaro	Sindico 1 Suplente	HERRERA	VARGAS	JUAN
Leon	Presidente Municipal	BOTELLO	SANTIBAÑEZ	MARIA BARBARA
Leon	Sindico 1 Propietario	MARTINEZ	VEGA	JOSE EUGENIO
Leon	Sindico 1 Suplente	PEREZ	VELAZQUEZ	ALFREDO
Leon	Sindico 2 Propietario	GOMEZ	VELAZQUEZ	LUIS FERNANDO
Leon	Sindico 2 Suplente	CHARNICHART	CELIS	LEONEL
Manuel Doblado	Presidente Municipal	PEDROZA	RAMIREZ	MANUEL
Manuel Doblado	Sindico 1 Propietario	ZAMORA	CHAVEZ	EDELMIRA
Manuel Doblado	Sindico 1 Suplente	BRAVO	RAMIREZ	CLAUDIA INES
Moroleon	Presidente Municipal	FONSECA	CHAVEZ	ROBERTO
Moroleon	Sindico 1 Propietario	RODRIGUEZ	FONSECA	MARIA GUADALUPE
Moroleon	Sindico 1 Suplente	NANDAYAPA	RUBIO	CLORINDA
Moroleon	Presidente Municipal	OROZCO	TORRES	NORMA LETICIA
Moroleon	Sindico 1 Propietario	GARCIA	GUZMAN	OLIVER
Moroleon	Sindico 2 Propietario	BENITEZ	FERNANDEZ	JUAN LUIS
Ocampo	Presidente Municipal	CONTRERAS	GARCIA	JOSE BENJAMIN
Ocampo	Sindico 1 Propietario	GARCIA	SALAS	FRANCISCO JAVIER
Ocampo	Sindico 1 Suplente	NAVARRO	SUSTAITA	PERFECTO
Penjamo	Presidente Municipal	MANRIQUEZ	ROMERO	JACOBO
Penjamo	Sindico 1 Propietario	GUZMAN	LOPEZ	ULISES
Penjamo	Sindico 1 Suplente	GUZMAN	BRAVO	JOSE ANTONIO
Pueblo Nuevo	Presidente Municipal	GONZALEZ	RAMOS	MANUEL
Pueblo Nuevo	Sindico 1 Propietario	RAMOS	GONZALEZ	MA CONCEPCION
Pueblo Nuevo	Sindico 1 Suplente	ROBLEDO	GRANADOS	FATIMA
Purísima del Rincón	Presidente Municipal	VILLALPANDO	MELCHOR	FELIPE DE JESUS
Purísima del Rincón	Sindico 1 Propietario	MURILLO	AMARO	ROSALBA
Purísima del Rincón	Sindico 1 Suplente	RODRIGUEZ	GOMEZ	IVAN DE JESUS
San Diego de la Unión	Presidente Municipal	MENDEZ	GARCIA	LAURO
San Diego de la Unión	Sindico 1 Propietario	CASTILLO	CANTERO	JUAN CARLOS



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

San Diego de la Union	Sindico 1 Suplente	YAÑEZ	LOYOLA	ALBERTO
San Felipe	Presidente Municipal	VELAZQUEZ	JUAREZ	FEDERICO EZEQUIEL
San Felipe	Sindico 1 Propietario	GARCIA	MEJIA	MA DEL SOCORRO
San Felipe	Sindico 1 Suplente	GUERRA	VALLEJO	ALMA MARIA DEL ROSARIO
San Francisco del Rincon	Presidente Municipal	CASILLAS	SALDAÑA	JAVIER
San Francisco del Rincon	Sindico 1 Propietario	RODRIGUEZ	BARCENAS	VICTOR MANUEL
San Francisco del Rincon	Sindico 1 Suplente	AREVALO	AGUIRRE	MA BELEM
San Jose Iturbide	Presidente Municipal	DE ANDA	GOMEZ	JUAN DAVID
San Jose Iturbide	Sindico 1 Propietario	PEREZ	RAMIREZ	J PRAXEDES
San Jose Iturbide	Sindico 1 Suplente	SINECIO	ROMO	JOSE LUIS
San Luis de la Paz	Presidente Municipal	VILLA	RAMIREZ	TIMOTEO
San Luis de la Paz	Sindico 1 Propietario	MENDEZ	RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO
San Luis de la Paz	Sindico 1 Suplente	OLIVA	ROBLES	JOSE CARLOS
San Miguel de Allende	Presidente Municipal	TREJO	PURECO	MAURICIO
San Miguel de Allende	Sindico 1 Propietario	CHAGOYAN	CABRERA	JOSE LUIS
San Miguel de Allende	Sindico 1 Suplente	BAUTISTA	LOPEZ	SILVESTRE
Santa Catarina	Presidente Municipal	BARRERA	BARRERA	GONZALO
Santa Catarina	Sindico 1 Propietario	HERNANDEZ	VILLA	SERGIO
Santa Catarina	Sindico 1 Suplente	HERNANDEZ	RUBIO	JULIO
Tarandacuao	Presidente Municipal	PINEDA	MARTINEZ	TARSICIO
Tarandacuao	Sindico 1 Propietario	HERNANDEZ	RUBIO	JOSE JUAN
Tarandacuao	Sindico 1 Suplente	GONZALEZ	GARCIA	EULALIO MIGUEL
Tarimoro	Presidente Municipal	RETIZ	LOPEZ	MARCO ANTONIO
Tarimoro	Sindico 1 Propietario	ARRIOLA	ORTEGA	HUGO GIOVANI
Tarimoro	Sindico 1 Suplente	HERNANDEZ	MARTINEZ	MIGUEL LUIS
Valle de Santiago	Presidente Municipal	NIETO	MONTOYA	JOSE LUIS
Valle de Santiago	Sindico 1 Propietario	GARCIA	ARREDONDO	MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA
Valle de Santiago	Sindico 1 Suplente	ZAVALA	JIMENEZ	GERARDO
Victoria	Presidente Municipal	VELAZQUEZ	CHAVERO	VICTOR
Victoria	Sindico 1 Propietario	LOPEZ	RAMIREZ	J ASENCION
Victoria	Sindico 1 Suplente	RESENDIZ	RAMIREZ	MARIA LUCILA
Xichú	Presidente Municipal	LANDAVERDE	BENAVIDEZ	ANTERO
Xichú	Sindico 1 Propietario	RESENDIZ	SANCHEZ	LOURDES
Xichú	Sindico 1 Suplente	MONTES	TELLO	ENEDINO
Yurira	Presidente Municipal	GOMEZ	GONZALEZ	ENRIQUE
Yurira	Sindico 1 Propietario	MONTES	VILLAGOMEZ	LUIS
Yurira	Sindico 1 Suplente	LOPEZ	MARTINEZ	GUSTAVO

G).- Que el representante de esta Comisión en el Estado de Guanajuato, la C. **Alejandra Navarro García**, en fecha seis de abril de 2012, remitió a este Órgano Colegiado, la lista y documentación anexa de las 16 fórmulas de los aspirantes a candidatos por el principio de mayoría relativa del Partido Verde Ecologista que habrán de elegirse el primero de julio de dos mil doce en el Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen, las cuales están integradas por:

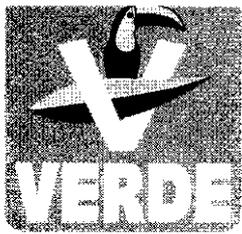
16 FÓRMULAS DEL PARTIDO VERDE A PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO Y/O SÍNDICOS POR MAYORÍA RELATIVA::

	CARGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
Acambaro	Presidente Municipal	HERMOSILLA	GARZA	BENJAMIN



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Acambaro	Sindico 1 Propietario	HERNANDEZ	CISNEROS	JUAN CARLOS
Acambaro	Sindico 1 Suplente	ORTIZ	PANIAGUA	DARIO ARMANDO
Acambaro	Sindico 2 Propietario	SANDOVAL	ARGUETA	MARIA CRISTINA
Acambaro	Sindico 2 Suplente	CORRAL	RANGEL	ANDREA
Atarjea	Presidente Municipal	SANCHEZ	ESCORCIA	CONCEPCION
Atarjea	Sindico 1 Propietario	JIMENEZ	LINARES	LUCIO
Atarjea	Sindico 1 Suplente	GALLEGOS	ROMERO	ANA MARIA
Dolores Hidalgo	Presidente Municipal	AGUAYO	JUAREZ	JUAN OSCAR EDMUNDO
Dolores Hidalgo	Sindico 1 Propietario	GARCIA	RICO	JESUS MARTIN GERARDO
Dolores Hidalgo	Sindico 1 Suplente	GALLEGOS		FORTINO
Guanajuato	Presidente Municipal	VILLAGOMEZ	MAPEZ	RAFAEL
Guanajuato	Sindico 1 Propietario	CORDERO	SALAZAR	MARTHA LETICIA
Guanajuato	Sindico 1 Suplente	SANCHEZ	RAMOS	MA EUGENIA
Guanajuato	Sindico 2 Propietario	AGUADO	MALACARA	MARIO
Guanajuato	Sindico 2 Suplente	AGUADO	CARDONA	MARIO
Huanimaro	Presidente Municipal	CHAVEZ	GONZALEZ	JOSE FRANCISCO
Huanimaro	Sindico 1 Propietario	CERVANTES	CHACON	HILARIO
Huanimaro	Sindico 1 Suplente	RAMOS	HERRERA	NOE
Irapuato	Presidente Municipal	MELLENDEZ	HERNANDEZ	CARLOS
Irapuato	Sindico 1 Propietario	BORJA	PADRON	VICTOR HUMBERTO
Irapuato	Sindico 1 Suplente	GONZALEZ	AVILA	FERNANDO ALFONSO
Irapuato	Sindico 2 Propietario	MANZANO	GUERRERO	LUIS CARLOS
Irapuato	Sindico 2 Suplente	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE ALBERTO
Jaral del Progreso	Presidente Municipal	ALMANZA	LIMON	RAUL
Jaral del Progreso	Sindico 1 Propietario	AYALA	SANCEN	J JESUS
Jaral del Progreso	Sindico 1 Suplente	ARROYO	JALPA	ROGELIO
Juventino	Presidente Municipal	GUERRERO	PIZANO	JOSE LUIS
Juventino	Sindico 1 Propietario	TELLEZ	ALVAREZ	NOE
Juventino	Sindico 1 Suplente	GUZMAN	CANO	BEATRIZ
Romita	Presidente Municipal	RAMIREZ	RAMIREZ	J RAUL JORGE
Romita	Sindico 1 Propietario	FARIAS	RODRIGUEZ	IGNACIO
Romita	Sindico 1 Suplente	RANGEL	GUADIAN	JOSE
Salamanca	Presidente Municipal	OROZCO	REZA	PEDRO
Salamanca	Sindico 1 Propietario	LOPEZ	MELCHOR	ALEJANDRA
Salamanca	Sindico 1 Suplente	CARDENAS	ELIZALDE	NORMA
Salamanca	Sindico 2 Propietario	MACIEL	FIGUEROA	MARIO ABRAHAM
Salamanca	Sindico 2 Suplente	SOLIS	VILLALOBOS	EVA DINORAH
Salvatierra	Presidente Municipal	ZARATE	AVILA	PASCUAL
Salvatierra	Sindico 1 Propietario	MEDRANO	MARTINEZ	GRISelda
Salvatierra	Sindico 1 Suplente	HERRERA	RODRIGUEZ	MARIA ROCIO
Santiago Maravatio	Presidente Municipal	MARTINEZ	GARCIA	SALVADOR
Santiago Maravatio	Sindico 1 Propietario	FERREIRA	JIMENEZ	ELISEO
Santiago Maravatio	Sindico 1 Suplente	MARTINEZ	FLORES	FRANCISCO JAVIER
Silao	Presidente Municipal	BOLAÑOS	AUDIFRED	J JESUS
Silao	Sindico 1 Propietario	MILLAN	SILVA	AURORA
Silao	Sindico 1 Suplente	RIVAS	BEJAR	CLAUDIA EDITH
Tierra Blanca	Presidente Municipal	ROQUE	RODRIGUEZ	GENARO
Tierra Blanca	Sindico 1 Propietario	RODRIGUEZ	RAMIREZ	MIGUEL
Tierra Blanca	Sindico 1 Suplente	RAMIREZ	HERNANDEZ	VANESSA
Uriangato	Presidente Municipal	GUZMAN	CAMARENA	CARLOS
Uriangato	Sindico 1 Propietario	GONZALEZ	ZAMUDIO	ROBERTO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Uriangato	Sindico 1 Suplente	MEDINA	GUZMAN	NANCY CRISTINA
Villagran	Presidente Municipal	VILLAFUERTE	GASCA	RUBEN
Villagran	Sindico 1 Propietario	GALLARDO	ALFARO	SERGIO
Villagran	Sindico 1 Suplente	GASCA	PEÑA	RODOLFO

H).- Que el representante de esta Comisión en el Estado de Guanajuato, la C. **Alejandra Navarro García**, en fecha seis de abril de 2012, remitió a este Órgano Colegiado, la lista y documentación anexa de las 46 listas de regidores del Partido Verde Ecologista de México por el principio de representación proporcional de los 45 municipios y que habrán de elegirse el primero de julio de dos mil doce en el Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen, las cuales están integradas por:

LISTA DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS 45 MUNICIPIOS

Municipio	Categoría	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
Abasolo	Regidor 1 Propietario	MARTINEZ	GARCIA	MA ELENA
Abasolo	Regidor 1 Suplente	MARTINEZ	LOPEZ	LUZ MARIA
Abasolo	Regidor 2 Propietario	ARIAS	ZAVALA	JORGE
Abasolo	Regidor 2 Suplente	BARRON	LEON	JOSE
Abasolo	Regidor 3 Propietario	VILLA	VARGAS	DELIA
Abasolo	Regidor 3 Suplente	GONZALEZ	AGUILERA	GLORIA
Abasolo	Regidor 4 Propietario	VILLALPANDO	CELIO	ABEL
Abasolo	Regidor 4 Suplente	FONSECA	RAMIREZ	J ISAIAS
Abasolo	Regidor 5 Propietario	CARDENAS	MEZA	MAURO GUILLERMO
Abasolo	Regidor 5 Suplente	VELAZQUEZ	ZAVALA	CAROLINA
Abasolo	Regidor 6 Propietario	NAVA	GARCIA	JOSE FERNANDO
Abasolo	Regidor 6 Suplente	NAVARRETE	GONZALEZ	LUZ MA ALEJANDRA
Abasolo	Regidor 7 Propietario	NAVA	CASTILLO	RAUL
Abasolo	Regidor 7 Suplente	VEGA	VARGAS	MA ISABEL
Abasolo	Regidor 8 Propietario	GONZALEZ	MARTINEZ	J GUADALUPE
Abasolo	Regidor 8 Suplente	BARRON	SALDAÑA	RAFAEL
Acambaro	Regidor 1 Propietario	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	MA AUXILIO
Acambaro	Regidor 1 Suplente	CAMACHO	CASTRO	MA GUADALUPE
Acambaro	Regidor 2 Propietario	DURAN	IBARRA	MAURICIO
Acambaro	Regidor 2 Suplente	MORELOS	DONNADIEU	SERVANDO
Acambaro	Regidor 3 Propietario	LEGORRETA	GUERRERO	MA EUGENIA
Acambaro	Regidor 3 Suplente	BARRERA	VARGAS	MARTHA LILIANA
Acambaro	Regidor 4 Propietario	REYES	DELGADO	ALFONSO
Acambaro	Regidor 4 Suplente	MORALES	DELGADO	GUILLERMO ARTURO
Acambaro	Regidor 5 Propietario	REYES	ALVA	J JESUS
Acambaro	Regidor 5 Suplente	SOTO	SOTO	JOSE LUIS
Acambaro	Regidor 6 Propietario	DOMINGUEZ	ROSALES	ARISBET
Acambaro	Regidor 6 Suplente	RODRIGUEZ	SILVA	MA MARTHA
Acambaro	Regidor 7 Propietario	RODRIGUEZ	PEREZ	SALVADOR
Acambaro	Regidor 7 Suplente	GUERRERO	GUERRERO	RICARDO
Acambaro	Regidor 8 Propietario	OLVERA	GARCIA	ROSALIA
Acambaro	Regidor 8 Suplente	CHIGUINDO	CAMACHO	MARI CRUZ
Acambaro	Regidor 9 Propietario	RUIZ	ORTEGA	YOLANDA
Acambaro	Regidor 9 Suplente	RUIZ	CERDA	MARIA ELENA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Acambaro	Regidor 10 Propietario	GONZALEZ	MEJIA	ANGEL
Acambaro	Regidor 10 Suplente	ESPINO	DAVALOS	MARCO ANTONIO
Acambaro	Regidor 11 Propietario	RAMIREZ	PALACIOS	LUIS HUMBERTO
Acambaro	Regidor 11 Suplente	HERNANDEZ	MORENO	TOMAS
Acambaro	Regidor 12 Propietario	SAAVEDRA	JUAREZ	MA PATRICIA
Acambaro	Regidor 12 Suplente	CABALLERO	SANCHEZ	MARIA
Apaseo el Alto	Regidor 1 Propietario	CERVANTES	RAMIREZ	MA DEL CARMEN
Apaseo el Alto	Regidor 1 Suplente	GOMEZ	ASPEITIA	JUAN MANUEL
Apaseo el Alto	Regidor 2 Propietario	ACEVEDO	GARCIA	RIGOBERTO
Apaseo el Alto	Regidor 2 Suplente	CARBAJAL	HERNANDEZ	MA SENaida
Apaseo el Alto	Regidor 3 Propietario	VEGA	MALAGON	CARMEN
Apaseo el Alto	Regidor 3 Suplente	GARCIA	MARTINEZ	YESSICA
Apaseo el Alto	Regidor 4 Propietario	SANCHEZ	ALVAREZ	ELIZABETH
Apaseo el Alto	Regidor 4 Suplente	RICO	NUÑEZ	J PUEBLITO
Apaseo el Alto	Regidor 5 Propietario	GARCIA	FRIAS	MARTINA
Apaseo el Alto	Regidor 5 Suplente	BALTAZAR	PEREZ	MARIANA
Apaseo el Alto	Regidor 6 Propietario	SANCHEZ	CORREA	MA YRENE
Apaseo el Alto	Regidor 6 Suplente	LARA	VELAZQUEZ	ARMANDO
Apaseo el Alto	Regidor 7 Propietario	RIOS	MONTAÑO	ELIZABETH
Apaseo el Alto	Regidor 7 Suplente	SERVIN	ALVAREZ	JOSE LUIS
Apaseo el Alto	Regidor 8 Propietario	BALTAZAR	PEREZ	LORENA
Apaseo el Alto	Regidor 8 Suplente	RUELAS	CAMACHO	GUADALUPE SANDY LEIDY
Apaseo el Grande	Regidor 1 Propietario	MARTINEZ	RAMIREZ	CARLOS
Apaseo el Grande	Regidor 1 Suplente	CRUZ	MORALES	MACARIO
Apaseo el Grande	Regidor 2 Propietario	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	GONZALO
Apaseo el Grande	Regidor 2 Suplente	PEREZ	PESCADOR	MARIO
Apaseo el Grande	Regidor 3 Propietario	HERNANDEZ	ARELLANO	EMA
Apaseo el Grande	Regidor 3 Suplente	ROSALES	GARCIA	ELIZABETH
Apaseo el Grande	Regidor 4 Propietario	ZARAZUA	OLIVARES	MARIO
Apaseo el Grande	Regidor 4 Suplente	GOMEZ	MALAGON	EZEQUIEL
Apaseo el Grande	Regidor 5 Propietario	GRANADOS	TORRES	JOSE ANTONIO
Apaseo el Grande	Regidor 5 Suplente	ROBLES	DOMINGUEZ	GREGORIO
Apaseo el Grande	Regidor 6 Propietario	OLVERA	MEZA	JOSE PEDRO
Apaseo el Grande	Regidor 6 Suplente	VARGAS	SANDOVAL	MARIEL DEL RAYO
Apaseo el Grande	Regidor 7 Propietario	LARA	ARVISU	FRANCISCO
Apaseo el Grande	Regidor 7 Suplente	GARCIA	CANTERO	J GUADALUPE
Apaseo el Grande	Regidor 8 Propietario	CAMACHO	GONZALEZ	ELISA
Apaseo el Grande	Regidor 8 Suplente	SANDOVAL	MUÑOZ	MARTIN
Atarjea	Regidor 1 Propietario	HERNANDEZ	LINARES	J PASCUAL
Atarjea	Regidor 1 Suplente	VARGAS	VILLA	JULIO
Atarjea	Regidor 2 Propietario	HERNANDEZ	HURTADO	J LAUREANO
Atarjea	Regidor 2 Suplente	GUILLEN	SANCHEZ	MARIA DE LOS ANGELES
Atarjea	Regidor 3 Propietario	RAMIREZ	GIL	AMELIA
Atarjea	Regidor 3 Suplente	LAMBAR	OLVERA	RAFAELA
Atarjea	Regidor 4 Propietario	OROZCO	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
Atarjea	Regidor 4 Suplente	HERNANDEZ	LOPEZ	SUSANA



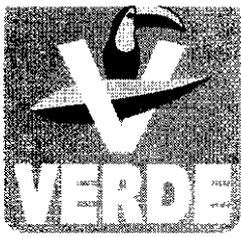
Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Atarjea	Regidor 5 Propietario	MONROY	RANGEL	J JUAN
Atarjea	Regidor 5 Suplente	OLVERA	SALINAS	ALFREDO
Atarjea	Regidor 6 Propietario	HURTADO	CHAVERO	J ALVARO
Atarjea	Regidor 6 Suplente	SALINAS	SAENZ	ELEACID
Atarjea	Regidor 7 Propietario	HERNANDEZ	OLVERA	CLARA
Atarjea	Regidor 7 Suplente	CAPELO	LINARES	NOE
Atarjea	Regidor 8 Propietario	RUIZ	ESPINOZA	M CLEOFAS
Atarjea	Regidor 8 Suplente	RODRIGUEZ	GUERRERO	LORETO
Celaya	Regidor 1 Propietario	BRISEÑO	DOMINGUEZ	FRANCISCO EDUARDO
Celaya	Regidor 1 Suplente	AGUAYO	MAGAÑA	FRANCISCO JAVIER
Celaya	Regidor 2 Propietario	GONZALEZ	ZAVALA	BLANCA ELENA
Celaya	Regidor 2 Suplente	LUEVANO	MARTINEZ	ALMA DELIA
Celaya	Regidor 3 Propietario	BOCANEGRA	LOPEZ	ARNULFO
Celaya	Regidor 3 Suplente	VELAZQUEZ	POLO	FRANCISCO JAVIER
Celaya	Regidor 4 Propietario	CAMACHO	RODRIGUEZ	J JESUS CAYETANO
Celaya	Regidor 4 Suplente	AGUIRRE	RODRIGUEZ	JULIO IGNACIO
Celaya	Regidor 5 Propietario	MEDINA	RODRIGUEZ	TIMOTEO
Celaya	Regidor 5 Suplente	MIRANDA	DOMINGUEZ	J JESUS ARTURO
Celaya	Regidor 6 Propietario	FLORES	IBARRA	RUTH
Celaya	Regidor 6 Suplente	RUIZ	MARTINEZ	EUGENIA JOANA
Celaya	Regidor 7 Propietario	SALAZAR	HURTADO	CLAUDIA ALEJANDRA
Celaya	Regidor 7 Suplente	GARCIA	ESTEVEZ	JUAN ANTONIO
Celaya	Regidor 8 Propietario	BRISEÑO	CAPULIN	DARINKA
Celaya	Regidor 8 Suplente	CERVANTES	BASALDUA	VICTOR MAURICIO
Celaya	Regidor 9 Propietario	ORTEGA	ARZATE	LUIS GUSTAVO
Celaya	Regidor 9 Suplente	AGUAYO	MAGAÑA	ALFREDO
Celaya	Regidor 10 Propietario	CAMPOS	BUCIO	FANY ARICIA
Celaya	Regidor 10 Suplente	PIZA	GARCIA	HENRY
Celaya	Regidor 11 Propietario	RODRIGUEZ	MONTOYA	OSCAR RENE
Celaya	Regidor 11 Suplente	LOPEZ	MUÑOZ	LUIS FERNANDO
Celaya	Regidor 12 Propietario	AGUAYO	MAGAÑA	MARCO ANTONIO
Celaya	Regidor 12 Suplente	DAMIAN	LOPEZ	TANIA ELIZABETH
Comonfort	Regidor 1 Propietario	BUSTOS	MONTECILLO	JOSE URIEL
Comonfort	Regidor 1 Suplente	CRUZ	MARTINEZ	JOSE ANDRES
Comonfort	Regidor 2 Propietario	GIRON	OLALDE	JESUS ALBERTO
Comonfort	Regidor 2 Suplente	GARCIA	ZARATE	JOSE CARLOS
Comonfort	Regidor 3 Propietario	ROJAS	OLVERA	MAYRA
Comonfort	Regidor 3 Suplente	ROJAS	OLVERA	MARIA DE LA LUZ
Comonfort	Regidor 4 Propietario	AGUAYO	ESPINOSA	FERNANDO
Comonfort	Regidor 4 Suplente	ROJAS	OLVERA	EFREN
Comonfort	Regidor 5 Propietario	AVILA	MONJARAZ	JOSE DAVID
Comonfort	Regidor 5 Suplente	MONTECILLO	PIÑEIRO	ELSA
Comonfort	Regidor 6 Propietario	ROMERO	OLALDE	LIZBETH MARGARITA
Comonfort	Regidor 6 Suplente	GONZALEZ	CARMONA	JOSE ALEJANDRO
Comonfort	Regidor 7 Propietario	PEREZ	JARALILLO	BERENICE
Comonfort	Regidor 7 Suplente	GONZALEZ	RAMIREZ	VERONICA
Comonfort	Regidor 8 Propietario	PACHECO	LOPEZ	BEATRIZ GUADALUPE



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Comonfort	Regidor 8 Suplente	ANGELES	OLALDE	MA AUXILIO
Coroneo	Regidor 1 Propietario	PEREZ	NOGUEZ	GORGONIO
Coroneo	Regidor 1 Suplente	GOMEZ	GONZALEZ	ISMAEL
Coroneo	Regidor 2 Propietario	PEREZ	COLIN	YARET
Coroneo	Regidor 2 Suplente	PEREZ	DORANTES	LORENA
Coroneo	Regidor 3 Propietario	GRANADOS	ESQUIVEL	MIGUEL
Coroneo	Regidor 3 Suplente	NUÑEZ	NAVARRETE	JAIME
Coroneo	Regidor 4 Propietario	SARABIA	CABRERA	JUANA
Coroneo	Regidor 4 Suplente	SANCHEZ	SANCHEZ	MA GUADALUPE AURORA
Coroneo	Regidor 5 Propietario	SILLER	ROBERT	ALEJANDRO
Coroneo	Regidor 5 Suplente	NOGUEZ	PEREZ	PASCUAL
Coroneo	Regidor 6 Propietario	BELIS	PIÑA	MA ESTER
Coroneo	Regidor 6 Suplente	SANCHEZ	AVILA	JOSEFINA
Coroneo	Regidor 7 Propietario	SUAREZ	ALANIS	JORGE
Coroneo	Regidor 7 Suplente	HERNANDEZ	NUÑEZ	HIPOLITO
Coroneo	Regidor 8 Propietario	MORALES	SUAREZ	ROSARIO ADRIANA
Coroneo	Regidor 8 Suplente	GARCIA	DANIEL	ALICIA
Cortazar	Regidor 1 Propietario	TORRES	LEON	LUIS ENRIQUE
Cortazar	Regidor 1 Suplente	AGUIRRE	GARCIA	ROGELIO
Cortazar	Regidor 2 Propietario	FISCAL	HERNANDEZ	YADIRA VANESA
Cortazar	Regidor 2 Suplente	PAREDES	FERNANDEZ	BRENDA
Cortazar	Regidor 3 Propietario	TORRES	BORREGO	LUIS MIGUEL
Cortazar	Regidor 3 Suplente	QUINTANA	AMOLITOS	JAVIER
Cortazar	Regidor 4 Propietario	SANCHEZ	MUÑOZ	CANDIDO
Cortazar	Regidor 4 Suplente	CARDONA	LANDIN	JOSE LUIS
Cortazar	Regidor 5 Propietario	PAREDES	FERNANDEZ	LESLIE
Cortazar	Regidor 5 Suplente	FLORES	JIMENEZ	RAYO ADRIANA
Cortazar	Regidor 6 Propietario	JUAREZ	CARDONA	JORGE RIVELINO
Cortazar	Regidor 6 Suplente	TOVAR	TIERRABLANCA	J JESUS
Cortazar	Regidor 7 Propietario	TORRES	FRIAS	JOSE LUIS
Cortazar	Regidor 7 Suplente	GARCIA	GUERRERO	JUAN
Cortazar	Regidor 8 Propietario	MARTINEZ	LOPEZ	LUIS
Cortazar	Regidor 8 Suplente	FRANCO	VAZQUEZ	IVAN
Cortazar	Regidor 9 Propietario	CHAVEZ	ALMANZA	TERESA DE JESUS
Cortazar	Regidor 9 Suplente	CHAVEZ	CHAVEZ	NANCY PATRICIA
Cortazar	Regidor 10 Propietario	HERNANDEZ	ARTEAGA	MARIA DEL SOCORRO
Cortazar	Regidor 10 Suplente	PICHARDO		MARTHA
Doctor Mora	Regidor 1 Propietario	VALENCIA	CARDENAS	EDUARDO
Doctor Mora	Regidor 1 Suplente	VALENCIA	CARDENAS	ISRAEL
Doctor Mora	Regidor 2 Propietario	PICHARDO	ALVAREZ	JUAN GABRIEL
Doctor Mora	Regidor 2 Suplente	RESENDIZ	CAMACHO	GRISELDA
Doctor Mora	Regidor 3 Propietario	AQUINES	MENDOZA	ELVIA MARIA
Doctor Mora	Regidor 3 Suplente	CAMACHO	BAZALDUA	MA GUADALUPE
Doctor Mora	Regidor 4 Propietario	LOPEZ	CARDENAS	MARIA LUISA
Doctor Mora	Regidor 4 Suplente	SANCHEZ	RUIZ	FELICITAS
Doctor Mora	Regidor 5 Propietario	RIOS	PEREZ	MIGUEL
Doctor Mora	Regidor 5 Suplente	LOPEZ	CARDENAS	ELIA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Doctor Mora	Regidor 6 Propietario	AVILA	RESENDIZ	AURORA
Doctor Mora	Regidor 6 Suplente	HERNANDEZ	MALDONADO	MARGARITA ELENA
Doctor Mora	Regidor 7 Propietario	ZARAZUA	LICEA	JULIAN
Doctor Mora	Regidor 7 Suplente	RESENDIZ	RESENDIZ	PEDRO
Doctor Mora	Regidor 8 Propietario	HERNANDEZ	RESENDIZ	RODOLFO
Doctor Mora	Regidor 8 Suplente	ARVIZU	SANCHEZ	JUAN MANUEL
Dolores Hidalgo	Regidor 1 Propietario	GONZALEZ	CARRILLO	JUAN MARCOS
Dolores Hidalgo	Regidor 1 Suplente	AVILA	LEON	J DAVID
Dolores Hidalgo	Regidor 2 Propietario	MARTINEZ	CALZADA	LUIS HERMINIO
Dolores Hidalgo	Regidor 2 Suplente	MELGAREJO	CORENO	ANA LILIA
Dolores Hidalgo	Regidor 3 Propietario	MANZANO	SALINAS	MARICELA
Dolores Hidalgo	Regidor 3 Suplente	CAMARILLO	GUERRERO	MARGARITA
Dolores Hidalgo	Regidor 4 Propietario	HERNANDEZ	ARMAS	JUAN GERARDO
Dolores Hidalgo	Regidor 4 Suplente	GUERRERO	PALACIOS	JOSE LUIS
Dolores Hidalgo	Regidor 5 Propietario	SANCHEZ	MANZANO	NADIA
Dolores Hidalgo	Regidor 5 Suplente	NARVAEZ	AGUAYO	MA DE JESUS
Dolores Hidalgo	Regidor 6 Propietario	CRUZ	PALACIOS	MA MINERVA
Dolores Hidalgo	Regidor 6 Suplente	ANZO	IBARRA	ROMAN
Dolores Hidalgo	Regidor 7 Propietario	AVILES	VALDEZ	GERARDO
Dolores Hidalgo	Regidor 7 Suplente	VARGAS	RAMIREZ	SERGIO
Dolores Hidalgo	Regidor 8 Propietario	BARCENAS	GODINEZ	GASTON ULISES
Dolores Hidalgo	Regidor 8 Suplente	MONTALVO	CORENO	LAURA ZITLALLI
Dolores Hidalgo	Regidor 9 Propietario	BARRIENTOS	NUÑEZ	JOSE MISAEL
Dolores Hidalgo	Regidor 9 Suplente	GUERRERO	AYALA	SONIA
Dolores Hidalgo	Regidor 10 Propietario	JUAREZ	GONZALEZ	MARIA
Dolores Hidalgo	Regidor 10 Suplente	VAZQUEZ	EXIGA	GERARDO
Guanajuato	Regidor 1 Propietario	ALMANZA	MORENO	EDMUNDO
Guanajuato	Regidor 1 Suplente	SALAZAR	MARMOLEJO	OFELIA
Guanajuato	Regidor 2 Propietario	ARRACHE	MERCADO	CLARISSA BEATRIZ
Guanajuato	Regidor 2 Suplente	ARROYO	BOYZO	MARIA MARTA
Guanajuato	Regidor 3 Propietario	VAZQUEZ	GONZALEZ	MAURICIO
Guanajuato	Regidor 3 Suplente	RAMIREZ	GASCA	MA TERESA
Guanajuato	Regidor 4 Propietario	CAMARENA	GARCIA	MA VIRGINIA
Guanajuato	Regidor 4 Suplente	MIRANDA	ABASCAL	GUADALUPE JOSEFINA
Guanajuato	Regidor 5 Propietario	VALDES	VARELA	SERGIO
Guanajuato	Regidor 5 Suplente	BAEZ	RANGEL	MIGUEL
Guanajuato	Regidor 6 Propietario	IRAZABA	ROJAS	MANUEL ADRIAN
Guanajuato	Regidor 6 Suplente	MORENO	JAIME	CARLOS FRANCISCO
Guanajuato	Regidor 7 Propietario	GONZALEZ	ANAYA	JOSUE SELIM
Guanajuato	Regidor 7 Suplente	RODRIGUEZ	GONZALEZ	JONATHAN
Guanajuato	Regidor 8 Propietario	MORALES	LUNA	MA BERENICE
Guanajuato	Regidor 8 Suplente	ROBLEDO	ORTIZ	CLAUDIA IRIS
Guanajuato	Regidor 9 Propietario	MIRANDA	MUÑOZ	ALFONSO RAMON
Guanajuato	Regidor 9 Suplente	HERNANDEZ	ZEPEDA	BERNARDO HUMBERTO
Guanajuato	Regidor 10 Propietario	SOTO	GARCIA	EDUARDO
Guanajuato	Regidor 10 Suplente	URIOSTEGUI	MEDINA	OSCAR SAUL



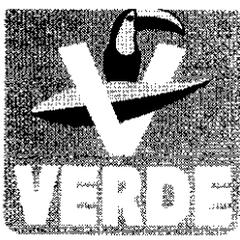
Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Guanajuato	Regidor 11 Propietario	AGUIRRE	MARES	JORGE
Guanajuato	Regidor 11 Suplente	ALONSO	MARTINEZ	JORGE LUIS
Guanajuato	Regidor 12 Propietario	CABRERA	MONTIEL	J CRUZ
Guanajuato	Regidor 12 Suplente	CABRERA	SANCHEZ	HECTOR
Huanimaro	Regidor 1 Propietario	AMEZQUITA	GUTIERREZ	GASPAR
Huanimaro	Regidor 1 Suplente	ESPINOZA	SANDOVAL	ELEAZAR
Huanimaro	Regidor 2 Propietario	VELEZ	NEGRETE	LUIS
Huanimaro	Regidor 2 Suplente	GONZALEZ	CONTRERAS	ALONDRA
Huanimaro	Regidor 3 Propietario	HERNANDEZ	AYALA	MA LETICIA
Huanimaro	Regidor 3 Suplente	GARCIA	RIVERA	MONICA ALEJANDRA
Huanimaro	Regidor 4 Propietario	RAMIREZ	ESCOBAR	RAUL
Huanimaro	Regidor 4 Suplente	RAMIREZ	ESCOBAR	HECTOR
Huanimaro	Regidor 5 Propietario	ZAVALA	MEJIA	LEONCIO
Huanimaro	Regidor 5 Suplente	GARCIA	GARCIA	TOMAS ALFONSO
Huanimaro	Regidor 6 Propietario	NEGRETE	CHAVEZ	MARIO
Huanimaro	Regidor 6 Suplente	SALDAÑA	MORALES	ANTONIO
Huanimaro	Regidor 7 Propietario	MENDOZA	GARCIA	LEOPOLDO
Huanimaro	Regidor 7 Suplente	ALFARO	CAMARILLO	ROGELIO
Huanimaro	Regidor 8 Propietario	MARTINEZ	ARRIAGA	OLGA LIDIA
Huanimaro	Regidor 8 Suplente	MARTINEZ	ARREGUIN	YARELI SARAI
Irapuato	Regidor 1 Propietario	RUIZ	BARRAGAN	DANIEL
Irapuato	Regidor 1 Suplente	GRANADOS	BRAVO	GENARO
Irapuato	Regidor 2 Propietario	HERNANDEZ	GUERRERO	ERICK FERNANDO
Irapuato	Regidor 2 Suplente	CASTILLO	GONZALEZ	RICARDO CLAUDIO
Irapuato	Regidor 3 Propietario	MARTINEZ	ZAVALA	ANA LUCIA
Irapuato	Regidor 3 Suplente	JAIME	VARGAS	LUISA ARACELI
Irapuato	Regidor 4 Propietario	MEDINA	ALARCON	JUAN MANUEL
Irapuato	Regidor 4 Suplente	URAGA	GARCIA	FERNANDO
Irapuato	Regidor 5 Propietario	ARGÜELLES	MACIEL	JAIME
Irapuato	Regidor 5 Suplente	ALVARADO	DIAZ	MIGUEL ANGEL
Irapuato	Regidor 6 Propietario	CONTRERAS	VARGAS	MAYRA LUCIA
Irapuato	Regidor 6 Suplente	GUERRERO	MIRANDA	ALMA DELIA
Irapuato	Regidor 7 Propietario	VARGAS	LAGUNA	JAIME
Irapuato	Regidor 7 Suplente	ESQUIVEL	GONZALEZ	DAVID
Irapuato	Regidor 8 Propietario	ESPINOSA	RAYAS	JULIO ALEJANDRO
Irapuato	Regidor 8 Suplente	TELLEZ	DELGADO	CARMINA
Irapuato	Regidor 9 Propietario	SERRANO	MORENO	MARICELA BERENICE
Irapuato	Regidor 9 Suplente	VAZQUEZ	GONZALEZ	BRENDA EULALIA
Irapuato	Regidor 10 Propietario	BORJA	RAMIREZ	HUMBERTO
Irapuato	Regidor 10 Suplente	SANCHEZ	HERRERA	CYNTHIA ALICIA
Irapuato	Regidor 11 Propietario	GASCA	GUERRA	JOSE GUADALUPE
Irapuato	Regidor 11 Suplente	CORDOVA	MOLINA	AARON ABDIEL
Irapuato	Regidor 12 Propietario	GUTIERREZ	SANCHEZ	ANA CRISTINA
Irapuato	Regidor 12 Suplente	GUERRERO	RANGEL	MA ELENA
Jaral del Progreso	Regidor 1 Propietario	NIETO	FIGUEROA	DAVID
Jaral del Progreso	Regidor 1 Suplente	MORENO	ZAVALA	SERGIO
Jaral del Progreso	Regidor 2 Propietario	SAMANO	SOLORZANO	MA GUADALUPE
Jaral del Progreso	Regidor 2 Suplente	PLAZA	MENA	LUZ MARIA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Jaral del Progreso	Regidor 3 Propietario	ARROYO	VARGAS	JORGE
Jaral del Progreso	Regidor 3 Suplente	RAMIREZ	SANDOVAL	FELIPE DE JESUS
Jaral del Progreso	Regidor 4 Propietario	CIMENTAL	BARRON	MA TERESA
Jaral del Progreso	Regidor 4 Suplente	ORTEGA	AGUILAR	JORGE ARTURO
Jaral del Progreso	Regidor 5 Propietario	RAMIREZ	TOVAR	JOSE
Jaral del Progreso	Regidor 5 Suplente	ANDRADE	NUÑEZ	ISAIAS
Jaral del Progreso	Regidor 6 Propietario	MEZA	LOPEZ	ANAYELI
Jaral del Progreso	Regidor 6 Suplente	NIETO	ALVARADO	ARNOLDO
Jaral del Progreso	Regidor 7 Propietario	HERNANDEZ	FRAGA	JAVIER
Jaral del Progreso	Regidor 7 Suplente	VAZQUEZ	MARES	GABRIEL
Jaral del Progreso	Regidor 8 Propietario	SAMANO	SOLORZANO	DIANA
Jaral del Progreso	Regidor 8 Suplente	MENDOZA	RUIZ	ANTONIO
Jerecuaro	Regidor 1 Propietario	HERNADEZ	HERNANDEZ	DANIEL
Jerecuaro	Regidor 1 Suplente	MORENO	GRANADOS	SANDRA
Jerecuaro	Regidor 2 Propietario	DOMINGUEZ	CONTRERAS	EDGAR
Jerecuaro	Regidor 2 Suplente	TORRES	LUNA	ROCIO MARISELA
Jerecuaro	Regidor 3 Propietario	GAMEZ	TINAJERO	CAROLINA
Jerecuaro	Regidor 3 Suplente	MUÑOZ	SANCHEZ	HERMINIA AUXILIO
Jerecuaro	Regidor 4 Propietario	ELIZONDO	MORENO	VERONICA
Jerecuaro	Regidor 4 Suplente	GAMEZ	TINAJERO	SANDRA
Jerecuaro	Regidor 5 Propietario	CIENFUEGOS	QUINTANA	MA DEL CARMEN
Jerecuaro	Regidor 5 Suplente	CHAVEZ	BELLO	MARIA DEL ROSARIO
Jerecuaro	Regidor 6 Propietario	GAMEZ	TINAJERO	MIGUEL
Jerecuaro	Regidor 6 Suplente	HERRERA	VARGAS	PABLO
Jerecuaro	Regidor 7 Propietario	RODRIGUEZ	GUERRERO	DIANA CAREN
Jerecuaro	Regidor 7 Suplente	PIÑA	JIMENEZ	MARIA ANGELICA
Jerecuaro	Regidor 8 Propietario	HERRERA	CABALLERO	ELEAZAR
Jerecuaro	Regidor 8 Suplente	VEGA	CERVANTES	RAUL
Juventino	Regidor 1 Propietario	HERRERA	AGUIRRE	LUIS VICENIO
Juventino	Regidor 1 Suplente	TIERRABLANCA	AVILA	FRANCISCO
Juventino	Regidor 2 Propietario	ORTEGA	LLANOS	NOEMI
Juventino	Regidor 2 Suplente	RUIZ	GARCIA	MARIA GUADALUPE
Juventino	Regidor 3 Propietario	GUZMAN	SANCHEZ	LAURA
Juventino	Regidor 3 Suplente	RODRIGUEZ	LAGUNA	LAURA GABRIELA
Juventino	Regidor 4 Propietario	NORIA	LADINOS	GERTRUDIS ROSALIA
Juventino	Regidor 4 Suplente	CEDEÑO	VALENCIA	BERNARDINO
Juventino	Regidor 5 Propietario	VARGAS	GONZALEZ	MARIA DEL ROSARIO
Juventino	Regidor 5 Suplente	ESCOBEDO	CHAVERO	MARTIN
Juventino	Regidor 6 Propietario	RAMOS	ACOSTA	VICENTE
Juventino	Regidor 6 Suplente	GALLEGOS		MARTHA OFELIA
Juventino	Regidor 7 Propietario	LARA	FRANCO	ROBERTO CARLOS
Juventino	Regidor 7 Suplente	GUERRERO	GUTIERREZ	JUAN CARLOS
Juventino	Regidor 8 Propietario	DON PABLO	RODRIGUEZ	LUIS
Juventino	Regidor 8 Suplente	LOPEZ	LOPEZ	LAURA
Leon	Regidor 1 Propietario	MANRIQUE	GUEVARA	BEATRIZ
Leon	Regidor 1 Suplente	RENTERIA	MUÑOZ	FERNANDA ODETTE
Leon	Regidor 2 Propietario	BALDERAS	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
Leon	Regidor 2 Suplente	AYALA	TORRES	MARIA GIOVANA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

				PAOLA
Leon	Regidor 3 Propietario	VILCHES	DOMINGUEZ	PATRICIA VIRIDIANA
Leon	Regidor 3 Suplente	HERRERA	SUAREZ	SANDY JAZMIN
Leon	Regidor 4 Propietario	GONZALEZ	NAVARRO	CHRISTOPHER
Leon	Regidor 4 Suplente	MORENO	MORAN	GABRIEL OCTAVIO
Leon	Regidor 5 Propietario	RANGEL	TREVIÑO	JESUS FRANCISCO
Leon	Regidor 5 Suplente	FERNANDEZ	GUANI	GUILLERMO ARTURO
Leon	Regidor 6 Propietario	PEDROZA	VERDIN	ALEJANDRA GUADALUPE
Leon	Regidor 6 Suplente	LOYA	PLASCENCIA	VALERIA
Leon	Regidor 7 Propietario	VILLALOBOS	ENRIQUEZ	JORGE HUMBERTO
Leon	Regidor 7 Suplente	GARCIA	MEDEL	ALVARO SAUL
Leon	Regidor 8 Propietario	CASTRO	GONZALEZ	LUISA YAQUELIN CRISTAL
Leon	Regidor 8 Suplente	ALEJANDRI	RODRIGUEZ	ADAN JOSUE
Leon	Regidor 9 Propietario	HINOJOSA	DIEGUEZ	GUILLERMO
Leon	Regidor 9 Suplente	SUAREZ	RODRIGUEZ	LUIS GERARDO
Leon	Regidor 10 Propietario	QUINTERO	PEREZ	FABIOLA ESTELA
Leon	Regidor 10 Suplente	LAZARINI	GAMBOA	ELIZABETH
Leon	Regidor 11 Propietario	LARA	BARBOSA	LUIS MANUEL
Leon	Regidor 11 Suplente	OROZCO	VILLASEÑOR	JOSE GABRIEL
Leon	Regidor 12 Propietario	GAMIÑO	ALFARO	DEBORA BETZABE
Leon	Regidor 12 Suplente	RAMIREZ	GALLEGOS	CHRISTIAN OMAR
Manuel Doblado	Regidor 1 Propietario	QUEZADA	IBARRA	MARINA
Manuel Doblado	Regidor 1 Suplente	FLORES	RAMIREZ	ANA YAZMIN
Manuel Doblado	Regidor 2 Propietario	MENDEZ	HERNANDEZ	MA ALEJANDRA
Manuel Doblado	Regidor 2 Suplente	PEDROZA	RAMIREZ	GLORIA ANTONIA
Manuel Doblado	Regidor 3 Propietario	FLORES	HERNANDEZ	MARIA CANDELARIA
Manuel Doblado	Regidor 3 Suplente	HERNANDEZ	CUELLAR	ISIDRA
Manuel Doblado	Regidor 4 Propietario	MENDEZ	BARRAGAN	MARTA CECILIA
Manuel Doblado	Regidor 4 Suplente	PEDROZA	RAMIREZ	GUILLERMINA
Manuel Doblado	Regidor 5 Propietario	VAZQUEZ	SAUCEDO	JUAN MANUEL
Manuel Doblado	Regidor 5 Suplente	IBARRA	VERA	ALEJANDRO
Manuel Doblado	Regidor 6 Propietario	MACIAS	LEON	YOLANDA
Manuel Doblado	Regidor 6 Suplente	GONZALEZ		MA ISABEL
Manuel Doblado	Regidor 7 Propietario	LOPEZ	PEDROZA	MARTA EVELIA
Manuel Doblado	Regidor 7 Suplente	CORONADO	PEDROZA	LIBIA ARGELIA
Manuel Doblado	Regidor 8 Propietario	VAZQUEZ	VILLANUEVA	ERICK SALVADOR HAZOR
Manuel Doblado	Regidor 8 Suplente	CONTRERAS	TORRES	EDUARDO
Moroleon	Regidor 1 Propietario	ORTIZ	MARTINEZ	ARTEMIO
Moroleon	Regidor 1 Suplente	LEMUS	GONZALEZ	ARACELI
Moroleon	Regidor 2 Propietario	AVALOS	GARCIA	ORLANDO
Moroleon	Regidor 2 Suplente	PEREZ	CERNA	JOSE MIGUEL
Moroleon	Regidor 3 Propietario	VILLAGOMEZ	BEDOLLA	JOSEFINA
Moroleon	Regidor 3 Suplente	CAZARES	JASSO	JESSICA VERONICA
Moroleon	Regidor 4 Propietario	CERRATO	BAEZA	CARLOS OMAR
Moroleon	Regidor 4 Suplente	VARGAS	RUEDA	STEFANIE
Moroleon	Regidor 5 Propietario	ZAVALA	RAMIREZ	LUIS FERNANDO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Moroleon	Regidor 5 Suplente	GARCIA	ZAVALA	ELIZABETH
Moroleon	Regidor 6 Propietario	BARAJAS	LOPEZ	ROSARIO ANABEL
Moroleon	Regidor 6 Suplente	ZITZUMBO	GUZMAN	YOLANDA
Moroleon	Regidor 7 Propietario	BOTELLO	DIAZ	MA GUADALUPE
Moroleon	Regidor 7 Suplente	ALVAREZ	FERNANDEZ	MARISOL
Moroleon	Regidor 8 Propietario	LARA	MORALES	GERMAN MARTIN
Moroleon	Regidor 8 Suplente	ALVAREZ	ARRIAGA	JESUS
Moroleon	Regidor 9 Propietario	ALMANZA	RAMIREZ	JUAN CARLOS
Moroleon	Regidor 9 Suplente	PANTOJA	VARGAS	ANTONIO JESUS
Moroleon	Regidor 10 Propietario	BAEZA	ESTRADA	MARIA REBECA
Moroleon	Regidor 10 Suplente	ZAMUDIO	CAMPOS	MA EUGENIA
Moroleon	Regidor 1 Propietario	Romero	Juárez	José Antonio
Moroleon	Regidor 1 Suplente	Pantoja	Gómez	Rigoberto
Moroleon	Regidor 2 Propietario	Gómez	Orozco	Laura Patricia
Moroleon	Regidor 2 Suplente	Pérez	Sánchez	Ma. del Socorro
Moroleon	Regidor 3 Propietario	Zamudio		Armando
Moroleon	Regidor 3 Suplente	Zarazúa	López	David
Moroleon	Regidor 4 Propietario	Ferreira		Luis
Moroleon	Regidor 4 Suplente	Zavala	Fuentes	Ma. Concepción
Moroleon	Regidor 5 Propietario	Cano	Zamudio	Eduardo
Moroleon	Regidor 5 Suplente	Zavala	Orozco	Carlos Alberto
Moroleon	Regidor 6 Propietario	Gutiérrez	Zamudio	Ma. de Jesús
Moroleon	Regidor 6 Suplente	Durán	Gutiérrez	Erica
Moroleon	Regidor 7 Propietario	López	Serrato	Jesica
Moroleon	Regidor 7 Suplente	López	Orozco	Eliuth
Moroleon	Regidor 8 Propietario	López	Pantoja	Baltasar
Moroleon	Regidor 8 Suplente	Zavala	Orozco	Alejandro
Moroleon	Regidor 9 Propietario	Gómez	Orozco	Roberto
Moroleon	Regidor 9 Suplente	Gómez	López	Roberto
Moroleon	Regidor 10 Propietario	Orozco	Guzmán	Yolanda
Moroleon	Regidor 10 Suplente	Ortega	Orozco	Carlos Alberto
Ocampo	Regidor 1 Propietario	PEREZ	VILLA	PEDRO JORGE
Ocampo	Regidor 1 Suplente	RODRIGUEZ	ROMERO	JUAN RAMON
Ocampo	Regidor 2 Propietario	ROSTRO	MARTINEZ	JUANITA
Ocampo	Regidor 2 Suplente	MENDEZ	CLAUDIO	JOSE DE JESUS
Ocampo	Regidor 3 Propietario	AGUILAR	CARRANZA	MARIA DEL CARMEN
Ocampo	Regidor 3 Suplente	CONTRERAS	VARELA	SUSANA
Ocampo	Regidor 4 Propietario	GUERRA	CARDONA	JOSE LUIS
Ocampo	Regidor 4 Suplente	LOMELI	LOPEZ	LUZ MARIA
Ocampo	Regidor 5 Propietario	AYALA	LOZANO	BENJAMIN
Ocampo	Regidor 5 Suplente	MENDOZA	JASSO	LORENZO
Ocampo	Regidor 6 Propietario	JASSO	MARTINEZ	ALMA KARINA
Ocampo	Regidor 6 Suplente	VALERIO	SANCHEZ	JULIO CESAR
Ocampo	Regidor 7 Propietario	VIDAL	GONZALEZ	ADAN
Ocampo	Regidor 7 Suplente	PEREZ	VILLA	MARTHA ELENA
Ocampo	Regidor 8 Propietario	JASSO	DIAZ	J REYES



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Ocampo	Regidor 8 Suplente	AYALA	LOZANO	JOSE EMILIO
Penjamo	Regidor 1 Propietario	MUNGUIA	GODINEZ	ADRIANA
Penjamo	Regidor 1 Suplente	MARTINEZ	CHAVEZ	MARIA GUADALUPE
Penjamo	Regidor 2 Propietario	IBARRA	RUIZ	ANTONIO
Penjamo	Regidor 2 Suplente	NUÑEZ	BARAJAS	JOSE CESAREO
Penjamo	Regidor 3 Propietario	RAZO	MARTINEZ	ROBERTO
Penjamo	Regidor 3 Suplente	CHAVEZ	RAMIREZ	ILIANA
Penjamo	Regidor 4 Propietario	TORRES	ZARAGOZA	RODOLFO ANGEL
Penjamo	Regidor 4 Suplente	NUÑEZ	VAZQUEZ	CESAR
Penjamo	Regidor 5 Propietario	GARCIA	CANCHOLA	MARIA GEORGINA
Penjamo	Regidor 5 Suplente	CABRERA		ROSA MARIA
Penjamo	Regidor 6 Propietario	LEDESMA	MARTINEZ	J ASUNCION
Penjamo	Regidor 6 Suplente	HERNANDEZ	LINARES	IGNACIO
Penjamo	Regidor 7 Propietario	PONCE	PEREZ	JORGE J
Penjamo	Regidor 7 Suplente	LOPEZ	CORTES	JUANA MARGARITA
Penjamo	Regidor 8 Propietario	URBINA	BRAVO	RAMON
Penjamo	Regidor 8 Suplente	PEREZ	IBARRA	JUAN CARLOS
Penjamo	Regidor 9 Propietario	PONCE	CENDEJAS	MANUEL
Penjamo	Regidor 9 Suplente	HERNANDEZ	BRAVO	ISRAEL
Penjamo	Regidor 10 Propietario	RUIZ	PONCE	J ROGELIO
Penjamo	Regidor 10 Suplente	IBARRA	GUARDIAN	JOSE LUIS
Pueblo Nuevo	Regidor 1 Propietario	RAMOS	MOSQUEDA	PALEMON
Pueblo Nuevo	Regidor 1 Suplente	GONZALES	HERNANDEZ	J TRINIDAD
Pueblo Nuevo	Regidor 2 Propietario	GONZALEZ	SALDAÑA	IGNACIO
Pueblo Nuevo	Regidor 2 Suplente	PEREZ	ARGUELLO	RAFAEL
Pueblo Nuevo	Regidor 3 Propietario	GRANADOS	GONZALEZ	MA ROSELIA
Pueblo Nuevo	Regidor 3 Suplente	GARCIA	VAZQUEZ	LILIANA
Pueblo Nuevo	Regidor 4 Propietario	NUÑEZ	RAMIREZ	EZEQUIEL
Pueblo Nuevo	Regidor 4 Suplente	LOPEZ	ORTEGA	JUAN LUIS
Pueblo Nuevo	Regidor 5 Propietario	ALVARA	BERNAL	MANUEL
Pueblo Nuevo	Regidor 5 Suplente	AGUILERA	WITRAGO	CARLOS
Pueblo Nuevo	Regidor 6 Propietario	AGUILERA	MARTINEZ	ARACELY
Pueblo Nuevo	Regidor 6 Suplente	PRIETO	MEDINA	GEORGINA
Pueblo Nuevo	Regidor 7 Propietario	ARGUELLO	GARCIA	LIDIA
Pueblo Nuevo	Regidor 7 Suplente	CERVANTES	VAZQUEZ	CANDELARIA
Pueblo Nuevo	Regidor 8 Propietario	MARTINEZ	RAMOS	CLAUDIA MARIA
Pueblo Nuevo	Regidor 8 Suplente	PEREZ	ARGUELLO	AURORA
Purísima del Rincon	Regidor 1 Propietario	GARCIA	RUIZ	MA CATALINA
Purísima del Rincon	Regidor 1 Suplente	LOPEZ	QUIROZ	MARTHA
Purísima del Rincon	Regidor 2 Propietario	GUZMAN	TORRES	ROSA MARIA
Purísima del Rincon	Regidor 2 Suplente	RUIZ	GALAN	DAVID
Purísima del Rincon	Regidor 3 Propietario	RIZO	GARCIA	PORFIRIO
Purísima del Rincon	Regidor 3 Suplente	BUSTAMANTE	LEON	ROBERTO
Purísima del Rincon	Regidor 4 Propietario	CHAVEZ	OLIVARES	MARIA ISABEL
Purísima del Rincon	Regidor 4 Suplente	VALDEZ	SANCHEZ	DANIEL
Purísima del Rincon	Regidor 5 Propietario	CORTES	OLVERA	MA DE LOURDES
Purísima del Rincon	Regidor 5 Suplente	JACINTO	GUTIERREZ	ALVARO DE JESUS
Purísima del Rincon	Regidor 6 Propietario	CRUZ	ORTIZ	JUAN



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Purísima del Rincon	Regidor 6 Suplente	GUTIERREZ	LOPEZ	ARTURO
Purísima del Rincon	Regidor 7 Propietario	GUTIERREZ	FLORES	EBODIA
Purísima del Rincon	Regidor 7 Suplente	VILLALPANDO	MELLENDEZ	JOSE MANUEL ESAU
Purísima del Rincon	Regidor 8 Propietario	VALADEZ	LOPEZ	MARIA DE JESUS
Purísima del Rincon	Regidor 8 Suplente	FRANCO	GARCIA	AGUSTIN
Romita	Regidor 1 Propietario	RODRIGUEZ	FARIAS	MARIA ALEJANDRA
Romita	Regidor 1 Suplente	REYES	MALDONADO	ANA KAREN
Romita	Regidor 2 Propietario	SORIA	PEREZ	FRANCISCO
Romita	Regidor 2 Suplente	GUTIERREZ	HINOJOSA	MARICELA
Romita	Regidor 3 Propietario	RANGEL	TORRES	ROSARIO IBETH
Romita	Regidor 3 Suplente	PEREZ		MARGARITA
Romita	Regidor 4 Propietario	REYES	VAZQUEZ	JOEL
Romita	Regidor 4 Suplente	GUTIERREZ	CASTILLO	GISELA
Romita	Regidor 5 Propietario	DURAN	VALDEZ	JOSE ANTONIO
Romita	Regidor 5 Suplente	DIAZ	MIRANDA	MA DEL PILAR
Romita	Regidor 6 Propietario	RODRIGUEZ	CUELLAR	FERNANDO
Romita	Regidor 6 Suplente	RODRIGUEZ	FARIAS	ARISTEO
Romita	Regidor 7 Propietario	BRAVO	TORRES	DAVID
Romita	Regidor 7 Suplente	VENEGAS	LOPEZ	JOSE DE JESUS
Romita	Regidor 8 Propietario	RODRIGUEZ	FARIAS	FERNANDO
Romita	Regidor 8 Suplente	BRAVO	GARCIA	MARIA SONIA
Salamanca	Regidor 1 Propietario	MERCADO	IBARRA	BERNARDO RAFAEL
Salamanca	Regidor 1 Suplente	ALVAREZ	VIDAL	KARLA ALEJANDRA
Salamanca	Regidor 2 Propietario	JUAREZ	FLORES	VICTOR MANUEL
Salamanca	Regidor 2 Suplente	SAAVEDRA	BRAVO	JOSE ENRIQUE
Salamanca	Regidor 3 Propietario	BARAJAS	RODRIGUEZ	ANDREA
Salamanca	Regidor 3 Suplente	CARVAJAL	BARAJAS	ANDREA FERNANDA
Salamanca	Regidor 4 Propietario	CARVAJAL	AGUILERA	FERNANDO
Salamanca	Regidor 4 Suplente	BARRERA	PERALTA	LUCILA ADRIANA
Salamanca	Regidor 5 Propietario	CASTRO	CUELLAR	MA DOLORES
Salamanca	Regidor 5 Suplente	PERALES	ADRIAN	NALLELI SARAHAI
Salamanca	Regidor 6 Propietario	GOMEZ	CORONADO	MA ANGELINA HILDA BEATRIZ
Salamanca	Regidor 6 Suplente	LOPEZ	MELCHOR	KARINA ELIZABETH
Salamanca	Regidor 7 Propietario	ANGELES	BRILLAR	JUAN MANUEL
Salamanca	Regidor 7 Suplente	GALVAN	DE LA FUENTE	MIGUEL ANGEL
Salamanca	Regidor 8 Propietario	RIVERA	RUIZ	MARTHA LUCIA
Salamanca	Regidor 8 Suplente	VELAZQUEZ	LOPEZ	MARIA GUADALUPE
Salamanca	Regidor 9 Propietario	MENDOZA	CEJA	ALEJANDRO
Salamanca	Regidor 9 Suplente	DE LA CRUZ	SAUZ	MIGUEL ANGEL
Salamanca	Regidor 10 Propietario	SANCHEZ	GARCIA	CARLOS HUGO
Salamanca	Regidor 10 Suplente	LEYVA	RODRIGUEZ	VICTOR MANUEL
Salamanca	Regidor 11 Propietario	SILVA	PEREZ	EDGAR ALBERTO
Salamanca	Regidor 11 Suplente	AMEZQUITA	ZAVALA	RODOLFO NERY
Salamanca	Regidor 12 Propietario	MURILLO	MILAN	HECTOR MANUEL
Salamanca	Regidor 12 Suplente	SEGURA	PEÑAFLORES	SECUNDINO
Salvatierra	Regidor 1 Propietario	VELAZQUEZ	NAVA	ADAN
Salvatierra	Regidor 1 Suplente	ROJAS	MARTINEZ	MA LUISA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Salvatierra	Regidor 2 Propietario	CARDOSO	LOPEZ	JAVIER
Salvatierra	Regidor 2 Suplente	HERRERA	CALDERON	CAMILO
Salvatierra	Regidor 3 Propietario	HERNANDEZ	GARCIA	ALEJANDRA
Salvatierra	Regidor 3 Suplente	GARCIA	AVILA	NORMA YASMIN
Salvatierra	Regidor 4 Propietario	AMEZQUITA	MOLINA	JOSE
Salvatierra	Regidor 4 Suplente	PLAZA	ARROYO	MARIA ELENA
Salvatierra	Regidor 5 Propietario	MOLINA	OJEDA	MA DE LA LUZ
Salvatierra	Regidor 5 Suplente	MEDINA	MERINO	MARIA GUADALUPE
Salvatierra	Regidor 6 Propietario	GALVAN	ROMERO	MOISES
Salvatierra	Regidor 6 Suplente	RAYA	PERALTA	SARA
Salvatierra	Regidor 7 Propietario	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	RITO DEL CARMEN
Salvatierra	Regidor 7 Suplente	ANGELES	ANAYA	MARIA TERESA
Salvatierra	Regidor 8 Propietario	PLAZA	ARROYO	J JESUS
Salvatierra	Regidor 8 Suplente	NAVA	NUÑEZ	GLORIA
Salvatierra	Regidor 9 Propietario	VILLANUEVA	RAMIREZ	JESUS
Salvatierra	Regidor 9 Suplente	MORALES	MANZANAREZ	MA TRINIDAD
Salvatierra	Regidor 10 Propietario	ROMERO	ORTEGA	NELY
Salvatierra	Regidor 10 Suplente	BECERRA	CONTRERAS	NAYELI TERESA
San Diego de la Union	Regidor 1 Propietario	MARTINEZ	PATIÑO	JAIME
San Diego de la Union	Regidor 1 Suplente	MANZANO	ROMERO	MARTHA
San Diego de la Union	Regidor 2 Propietario	MARTINEZ	LOPEZ	VICENTE
San Diego de la Union	Regidor 2 Suplente	MARTINEZ	LOPEZ	MA ROSALIA
San Diego de la Union	Regidor 3 Propietario	PADIERNA	ORTEGA	MARIA RAQUEL
San Diego de la Union	Regidor 3 Suplente	TORRES	PADRON	GLORIA
San Diego de la Union	Regidor 4 Propietario	HERRERA	CALIXTO	LUIS MANUEL
San Diego de la Union	Regidor 4 Suplente	CANCHOLA	MORALES	PEDRO DAMIAN
San Diego de la Union	Regidor 5 Propietario	POSADA	REYES	J JESUS
San Diego de la Union	Regidor 5 Suplente	ARREDONDO	GASPAR	MIGUEL ANGEL
San Diego de la Union	Regidor 6 Propietario	ARREDONDO	NAVARRO	SANJUANA
San Diego de la Union	Regidor 6 Suplente	HERNANDEZ	MELCHOR	TERESA
San Diego de la Union	Regidor 7 Propietario	RODRIGUEZ	LIMON	RAUL
San Diego de la Union	Regidor 7 Suplente	HERNANDEZ	TORRES	MARIA DE LA LUZ
San Diego de la Union	Regidor 8 Propietario	MARTINEZ	HERNANDEZ	LAURA
San Diego de la Union	Regidor 8 Suplente	RODRIGUEZ	REYES	VERONICA
San Felipe	Regidor 1 Propietario	JARAMILLO	ORTIZ	MIGUEL GERARDO
San Felipe	Regidor 1 Suplente	HERRERA	MENDEZ	CESAR NOE
San Felipe	Regidor 2 Propietario	HERRERA	MENDEZ	PATRICIA
San Felipe	Regidor 2 Suplente	MARTINEZ	BANDA	LUZ DEL CARMEN
San Felipe	Regidor 3 Propietario	ROJAS	ORTIZ	GERARDA MAGDALENA
San Felipe	Regidor 3 Suplente	IBARRA	RINCON	PERLA GUADALUPE
San Felipe	Regidor 4 Propietario	CONCHAS	LOPEZ	GUILLERMO
San Felipe	Regidor 4 Suplente	GUERRERO	PRADO	ENRIQUE
San Felipe	Regidor 5 Propietario	ROSAS	CHIQUITO	JOSE DE JESUS
San Felipe	Regidor 5 Suplente	HORTA	ORTIZ	JOSE ELIAS
San Felipe	Regidor 6 Propietario	IBARRA	FUENTES	CESAR
San Felipe	Regidor 6 Suplente	VAZQUEZ	DIAZ	ISIDRO
San Felipe	Regidor 7 Propietario	GONZALEZ	AGUIÑAGA	ALEJANDRA IVONE



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

San Felipe	Regidor 7 Suplente	PEDROZA	MONJARAS	JUANA ANDREA
San Felipe	Regidor 8 Propietario	SANCHEZ	JARAMILLO	MARIA TAYDE
San Felipe	Regidor 8 Suplente	RAMIREZ	CARDENAS	ARTURO
San Felipe	Regidor 9 Propietario	TORRES	ROJAS	OMAR EMMANUEL
San Felipe	Regidor 9 Suplente	MARTINEZ	CASTILLO	MARIA MARINA
San Felipe	Regidor 10 Propietario	JARAMILLO	ORTIZ	JOSE DE JESUS
San Felipe	Regidor 10 Suplente	HERNANDEZ	MENDEZ	JOSE MANUEL
San Francisco del Rincon	Regidor 1 Propietario	RODRIGUEZ	GALVAN	OMAR ISRAEL
San Francisco del Rincon	Regidor 1 Suplente	VAZQUEZ	ESPINOLA	JESUS EDUARDO
San Francisco del Rincon	Regidor 2 Propietario	VAZQUEZ	GOMEZ	JESUS MARIO
San Francisco del Rincon	Regidor 2 Suplente	SERNA	TORRES	MONTSERRAT PAULINA
San Francisco del Rincon	Regidor 3 Propietario	LOPEZ	VALENCIA	GABRIELA MARGARITA
San Francisco del Rincon	Regidor 3 Suplente	CENTENO	LOPEZ	GRACIELA YOLANDA
San Francisco del Rincon	Regidor 4 Propietario	PARADA	PEREZ	LORENA
San Francisco del Rincon	Regidor 4 Suplente	BECERRA	MAGAÑA	MARLA YULIED
San Francisco del Rincon	Regidor 5 Propietario	OLALDE	FUENTES	MIGUEL ANGEL
San Francisco del Rincon	Regidor 5 Suplente	HERNANDEZ	ORNELAS	GUILLERMINA
San Francisco del Rincon	Regidor 6 Propietario	LIRA	CASILLAS	ANDRES
San Francisco del Rincon	Regidor 6 Suplente	VAZQUEZ	CORONADO	ALEJANDRO
San Francisco del Rincon	Regidor 7 Propietario	GONZALEZ	MARES	ELIZABETH MARGARITA
San Francisco del Rincon	Regidor 7 Suplente	TORRES	MAGO	GERTRUDIS
San Francisco del Rincon	Regidor 8 Propietario	VALADEZ	RIVERA	NADIA VERONICA
San Francisco del Rincon	Regidor 8 Suplente	REYES	MIGUEL	MARIA LUISA
San Francisco del Rincon	Regidor 9 Propietario	TRUJILLO	FLORES	VICTOR HUGO
San Francisco del Rincon	Regidor 9 Suplente	ANDRADE	GOMEZ	JUAN MANUEL
San Francisco del Rincon	Regidor 10 Propietario	VILLALOBOS	PEREZ	JULIO
San Francisco del Rincon	Regidor 10 Suplente	DIAZ	LLAMAS	GUSTAVO
San Jose Iturbide	Regidor 1 Propietario	SALAZAR	PEREZ	SEBASTIAN
San Jose Iturbide	Regidor 1 Suplente	GUTIERREZ	ZAMUDIO	MA TERESA
San Jose Iturbide	Regidor 2 Propietario	RANGEL	OLVERA	CESAR ROLANDO
San Jose Iturbide	Regidor 2 Suplente	SALAZAR	MALDONADO	MIGUEL ANGEL
San Jose Iturbide	Regidor 3 Propietario	GOMORA	MAGOS	LOURDES
San Jose Iturbide	Regidor 3 Suplente	SORIA	ORDUÑA	PETRA
San Jose Iturbide	Regidor 4 Propietario	CORONA	MAGAÑA	J ANTONIO ALFONSO
San Jose Iturbide	Regidor 4 Suplente	VELAZQUEZ	BELTRAN	URBANO LORENZO FORTINO
San Jose Iturbide	Regidor 5 Propietario	GARCIA	BELTRAN	ADA IRENE
San Jose Iturbide	Regidor 5 Suplente	ALVAREZ	GONZALEZ	JUAN
San Jose Iturbide	Regidor 6 Propietario	MENDIETA	SOLIZ	LORENA
San Jose Iturbide	Regidor 6 Suplente	RUBIO	ESPINOZA	J ANTONIO
San Jose Iturbide	Regidor 7 Propietario	HUERTA	ROJAS	JOSE DOLORES
San Jose Iturbide	Regidor 7 Suplente	ALVAREZ	GONZALEZ	MARIA YOLANDA
San Jose Iturbide	Regidor 8 Propietario	QUINZA	LUNA	MARINA
San Jose Iturbide	Regidor 8 Suplente	VARGAS	ZUÑIGA	J LUIS
San Luis de la Paz	Regidor 1 Propietario	LOYOLA	PEREZ	HUMBERTO AARON
San Luis de la Paz	Regidor 1 Suplente	CARDENAS	HERNANDEZ	AURELIO AGUSTIN



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

San Luis de la Paz	Regidor 2 Propietario	GONZALEZ	ESPINOSA	JULIAN
San Luis de la Paz	Regidor 2 Suplente	RAMIREZ	SANCHEZ	ANGEL
San Luis de la Paz	Regidor 3 Propietario	TORRES	SANCHEZ	KARINA GUADALUPE
San Luis de la Paz	Regidor 3 Suplente	REYNA	FERNANDEZ	MA ESTHER
San Luis de la Paz	Regidor 4 Propietario	GARCIA	RAMIREZ	PAVEL ALEJANDRO
San Luis de la Paz	Regidor 4 Suplente	GUERRERO	PALACIOS	MARIA OLIVA
San Luis de la Paz	Regidor 5 Propietario	TELLEZ	DAVILA	JOSE ESAU
San Luis de la Paz	Regidor 5 Suplente	JIMENEZ	GUTIERREZ	KARINA DE LOS DOLORES
San Luis de la Paz	Regidor 6 Propietario	HERNANDEZ	CONTRERAS	SARA ELISA
San Luis de la Paz	Regidor 6 Suplente	CASTRO	SOTELO	MARIA ELENA
San Luis de la Paz	Regidor 7 Propietario	SERVIN	ALVAREZ	DIANA BERENICE
San Luis de la Paz	Regidor 7 Suplente	MELENDEZ	GARCIA	TERESA DE JESUS
San Luis de la Paz	Regidor 8 Propietario	ARREDONDO	PEREZ	MARIA SUSANA
San Luis de la Paz	Regidor 8 Suplente	ARELLANO	MARTINEZ	MARTHA ESTHELA
San Luis de la Paz	Regidor 9 Propietario	CASTAÑON	POLANCO	JUAN
San Luis de la Paz	Regidor 9 Suplente	CARRANZA	ALVAREZ	VICTOR ODILON
San Luis de la Paz	Regidor 10 Propietario	TORRES	LEDEZMA	JUAN JOSE
San Luis de la Paz	Regidor 10 Suplente	RAMIREZ	CABALLERO	RICARDO
San Miguel de Allende	Regidor 1 Propietario	ROMO	GOFF	ALAN RAFAEL
San Miguel de Allende	Regidor 1 Suplente	GORDILLO	PRECOMA	JAVIER ROGELIO
San Miguel de Allende	Regidor 2 Propietario	LOPEZ	MONJARAS	PATRICIA
San Miguel de Allende	Regidor 2 Suplente	TREJO	CEBALLOS	JESSICA PAOLA
San Miguel de Allende	Regidor 3 Propietario	SALINAS	SANCHEZ	SALVADOR
San Miguel de Allende	Regidor 3 Suplente	OLVERA	AVILA	CARLOS RICARDO
San Miguel de Allende	Regidor 4 Propietario	SANCHEZ	SALAZAR	AGUSTIN
San Miguel de Allende	Regidor 4 Suplente	GALLARDO	LOPEZ	JESUS
San Miguel de Allende	Regidor 5 Propietario	PEREZ	GONZALEZ	MARIA ELENA
San Miguel de Allende	Regidor 5 Suplente	GARCIA	DIAZ	JESUS AARON
San Miguel de Allende	Regidor 6 Propietario	SANCHEZ	MARQUEZ	CARLOS ERNESTO
San Miguel de Allende	Regidor 6 Suplente	RIVERA	JUAREZ	ABRAHAM
San Miguel de Allende	Regidor 7 Propietario	CORREA	TOVAR	CRISTINA ISABEL
San Miguel de Allende	Regidor 7 Suplente	SALINAS	URBIETA	YANIN NITZE
San Miguel de Allende	Regidor 8 Propietario	ZUÑIGA	CASTAÑEDA	MARTHA GUADALUPE
San Miguel de Allende	Regidor 8 Suplente	GARCIA	DIAZ	JOSE ROQUE
San Miguel de Allende	Regidor 9 Propietario	BARRERA	ESPARZA	ALEX GUSTAVO
San Miguel de Allende	Regidor 9 Suplente	DEANDA	ARAIZA	LUCIA JUDITH
San Miguel de Allende	Regidor 10 Propietario	HERNANDEZ	SALAZAR	XIMENA
San Miguel de Allende	Regidor 10 Suplente	VALLE	ALVAREZ	LINA LEYLANY
Santa Catarina	Regidor 1 Propietario	GUTIERREZ	CABRERA	ROBERTO
Santa Catarina	Regidor 1 Suplente	CARDENAS	HERNANDEZ	ROGELIO
Santa Catarina	Regidor 2 Propietario	HERNADEZ	CARDENAS	JAVIER
Santa Catarina	Regidor 2 Suplente	GUEVARA	CABRERA	J RICARDO
Santa Catarina	Regidor 3 Propietario	ALVARADO	MATA	ELIA
Santa Catarina	Regidor 3 Suplente	CALDERON	PACHUCA	M ZENAIDA
Santa Catarina	Regidor 4 Propietario	RESENDIZ	QUIROZ	ANGELICA
Santa Catarina	Regidor 4 Suplente	MARTINEZ	CARDENAS	MARIA ISABEL
Santa Catarina	Regidor 5 Propietario	ROJO	RESENDIZ	ALFREDO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Santa Catarina	Regidor 5 Suplente	HERNANDEZ	JUAREZ	EMILIANO
Santa Catarina	Regidor 6 Propietario	FLORES	MEZA	MARIA ISABEL
Santa Catarina	Regidor 6 Suplente	RESENDIZ	BAUTISTA	ANA BERTA
Santa Catarina	Regidor 7 Propietario	RESENDIZ	HERNANDEZ	EVA
Santa Catarina	Regidor 7 Suplente	ARVIZU	RESENDIZ	BELEM
Santa Catarina	Regidor 8 Propietario	GUEVARA	CABRERA	FELIPE
Santa Catarina	Regidor 8 Suplente	HERNANDEZ	MORALES	ESTEBAN
Santiago Maravatio	Regidor 1 Propietario	CARDOSO	ORTIZ	MANUEL
Santiago Maravatio	Regidor 1 Suplente	CARDOSO	ORTIZ	JESUS
Santiago Maravatio	Regidor 2 Propietario	CRUZ	RUIZ	JUAN
Santiago Maravatio	Regidor 2 Suplente	BADILLO	ARRIAGA	MARTIN GREGORIO
Santiago Maravatio	Regidor 3 Propietario	ZALAZAR	GONZALES	MARIA DE LOS ANGELES
Santiago Maravatio	Regidor 3 Suplente	NAVA	CARMONA	CRISTINA
Santiago Maravatio	Regidor 4 Propietario	LOPEZ	SIERRA	ALEJANDRO
Santiago Maravatio	Regidor 4 Suplente	MARTINEZ	JUAREZ	MARISOL
Santiago Maravatio	Regidor 5 Propietario	FLORES	MORALES	CECILIA
Santiago Maravatio	Regidor 5 Suplente	MARTINEZ	JUAREZ	JUANA
Santiago Maravatio	Regidor 6 Propietario	PEREZ	GARCIA	MARITZA
Santiago Maravatio	Regidor 6 Suplente	CALDERON	GARCIA	YSAURA
Santiago Maravatio	Regidor 7 Propietario	CORTES	CARDOSO	JUAN CARLOS
Santiago Maravatio	Regidor 7 Suplente	PEREZ	GARCIA	JULIO CESAR
Santiago Maravatio	Regidor 8 Propietario	GONZALEZ	PEDRAZA	RAFAEL
Santiago Maravatio	Regidor 8 Suplente	CARDOSO	GARCIA	MANUEL
Silao	Regidor 1 Suplente	RODRIGUEZ	RAMIREZ	VERA CECILIA
Silao	Regidor 2 Propietario	ANDRADE	VALDOVINOS	MANUEL
Silao	Regidor 2 Suplente	ELIZARRARAZ	FORTANEL	VIRGINIA
Silao	Regidor 3 Propietario	VELEZ	DE ALBA	CLAUDIA
Silao	Regidor 3 Suplente	RIZO	ROCHA	CECILIA
Silao	Regidor 4 Propietario	TORRES	HERNANDEZ	ELIAS
Silao	Regidor 4 Suplente	RODRIGUEZ	ALVAREZ	SILVIA
Silao	Regidor 5 Propietario	ORTA	GUZMAN	PEDRO GERARDO
Silao	Regidor 5 Suplente	PALOMARES	VALADEZ	VERONICA
Silao	Regidor 6 Propietario	CORONA	MIRANDA	DIONICIA
Silao	Regidor 6 Suplente	VAZQUEZ	DURAN	SUSANA
Silao	Regidor 7 Propietario	VARGAS	MARQUEZ	HECTOR MANUEL
Silao	Regidor 7 Suplente	SANCHEZ	CAMARGO	HECTOR ISRAEL
Silao	Regidor 8 Propietario	ALVAREZ	RAZO	MARTHA ALICIA
Silao	Regidor 8 Suplente	PARRA	PEREZ	DULCE VIOLETA
Silao	Regidor 9 Propietario	AMADOR	SOLIS	J FRANCISCO PILAR
Silao	Regidor 9 Suplente	NUÑEZ	CHAVEZ	MARIA ALEJANDRA
Silao	Regidor 10 Propietario	RIZO	MOSQUEDA	ROSA
Silao	Regidor 10 Suplente	GALLARDO	GARRIDO	VERONICA
Tarandacuau	Regidor 1 Propietario	HERNANDEZ	MALAGON	AGUSTIN
Tarandacuau	Regidor 1 Suplente	LUNA	ESCAMILLA	MARCO ANTONIO
Tarandacuau	Regidor 2 Propietario	MORENO	TAPIA	TERESA
Tarandacuau	Regidor 2 Suplente	SOTO	SOTO	TANNYA
Tarandacuau	Regidor 3 Propietario	MONDRAGON	TREJO	MIGUEL
Tarandacuau	Regidor 3 Suplente	LUNA	ESCAMILLA	ALEJANDRO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Tarandacuau	Regidor 4 Propietario	GARCIA	JIMENEZ	ANABEL
Tarandacuau	Regidor 4 Suplente	BELLO	AGUILAR	M SOCORRO
Tarandacuau	Regidor 5 Propietario	VILLAGRAN	MORQUECHO	VALENTINA
Tarandacuau	Regidor 5 Suplente	CRUZ	ROMERO	JUANA
Tarandacuau	Regidor 6 Propietario	REGALADO	RODRIGUEZ	CARLOS
Tarandacuau	Regidor 6 Suplente	HERNANDEZ	MALAGON	DELFINO
Tarandacuau	Regidor 7 Propietario	MORA	DELGADO	ADRIAN
Tarandacuau	Regidor 7 Suplente	PEREZ	MORENO	ERICK
Tarandacuau	Regidor 8 Propietario	MARTINEZ	VILCHES	MARIA ROSA
Tarandacuau	Regidor 8 Suplente	SALAZAR	MORENO	MARIBEL
Tarimoro	Regidor 1 Propietario	HERNANDEZ	CERDA	GERARDO
Tarimoro	Regidor 1 Suplente	ESTRADA	HERNANDEZ	LIDIA
Tarimoro	Regidor 2 Propietario	MELESIO	ALVAREZ	LUZ MARIA
Tarimoro	Regidor 2 Suplente	CARREON	ESTRADA	ENABEL
Tarimoro	Regidor 3 Propietario	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE DAVID
Tarimoro	Regidor 3 Suplente	GARCIA	MORALES	JOSE MIGUEL
Tarimoro	Regidor 4 Propietario	HERNANDEZ	LULE	MARTHA GEMA
Tarimoro	Regidor 4 Suplente	ROSILLO	MONCADA	MIDORI
Tarimoro	Regidor 5 Propietario	MARTINEZ	MOLINA	DANIEL
Tarimoro	Regidor 5 Suplente	BUENROSTRO	SANTIAGO	JOSE LUIS
Tarimoro	Regidor 6 Propietario	ESPIÑO	MARTINEZ	ANA LUCERO
Tarimoro	Regidor 6 Suplente	MALDONADO	LULE	NATI EDELMIRA
Tarimoro	Regidor 7 Propietario	CASTILLO	BANDA	MARIA MAGDALENA
Tarimoro	Regidor 7 Suplente	MALDONADO	SALAZAR	CRISTINA MARIA
Tarimoro	Regidor 8 Propietario	MUÑOZ	CHAVEZ	FRANCISCO
Tarimoro	Regidor 8 Suplente	VEGA	SERRANO	DELFINO
Tierra Blanca	Regidor 1 Propietario	GALLEGOS	HERNANDEZ	JOSEFINO
Tierra Blanca	Regidor 1 Suplente	GONZALEZ	GARCIA	FRANCISCO
Tierra Blanca	Regidor 2 Propietario	RAMIREZ	GARCIA	RAMON
Tierra Blanca	Regidor 2 Suplente	FELIX	FELIX	JUAN
Tierra Blanca	Regidor 3 Propietario	PEREZ	HERNANDEZ	ISAURA
Tierra Blanca	Regidor 3 Suplente	PEREZ	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE
Tierra Blanca	Regidor 4 Propietario	HERNANDEZ	RAMIREZ	MIGUEL ANGEL
Tierra Blanca	Regidor 4 Suplente	ESTRADA	SUAREZ	ROSA
Tierra Blanca	Regidor 5 Propietario	GARCIA	GONZALEZ	ARNULFO
Tierra Blanca	Regidor 5 Suplente	GONZALEZ	RAMIREZ	JUANA
Tierra Blanca	Regidor 6 Propietario	JIMENEZ	PEREZ	DEMETRIO
Tierra Blanca	Regidor 6 Suplente	PEREZ	FELIX	ISMAEL
Tierra Blanca	Regidor 7 Propietario	RAMIREZ	GONZALEZ	MARCIANO
Tierra Blanca	Regidor 7 Suplente	ROQUE	PEREZ	ROGELIO
Tierra Blanca	Regidor 8 Propietario	RAMIREZ	AGUILAR	VALENTE
Tierra Blanca	Regidor 8 Suplente	PEREZ	PEREZ	JUANA
Uriangato	Regidor 1 Propietario	GARCIA	OLVERA	OSCAR
Uriangato	Regidor 1 Suplente	NAVA	OROZCO	ABEL
Uriangato	Regidor 2 Propietario	TOLEDO	ROCHA	ANA PAULINA
Uriangato	Regidor 2 Suplente	MONTAÑO	ZAVALA	JENIFER
Uriangato	Regidor 3 Propietario	BEDOLLA	CASTRO	ABEL
Uriangato	Regidor 3 Suplente	NIÑO	GUERRERO	NICANDRO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Uriangato	Regidor 4 Propietario	ORTEGA	ROQUE	MARTHA LOURDES
Uriangato	Regidor 4 Suplente	MARTINEZ	GUZMAN	DIANA
Uriangato	Regidor 5 Propietario	GONZALEZ	AGUILERA	FELIPE
Uriangato	Regidor 5 Suplente	GARCIA	GARDUÑO	EMMANUEL
Uriangato	Regidor 6 Propietario	BAEZA	CALDERON	YAZMIN
Uriangato	Regidor 6 Suplente	TORRES	MARTINEZ	ELIZABETH
Uriangato	Regidor 7 Propietario	GUTIERREZ	DIAZ	CARLOS ALBERTO
Uriangato	Regidor 7 Suplente	RUIZ	RUIZ	HECTOR MANUEL
Uriangato	Regidor 8 Propietario	ALVAREZ	GUZMAN	HERLINDA GABRIELA
Uriangato	Regidor 8 Suplente	SERRATO	FLORES	MARIA AZUCENA
Uriangato	Regidor 9 Propietario	GONZALEZ	GAYTAN	MARTIN
Uriangato	Regidor 9 Suplente	ORTEGA	FONSECA	PEDRO DAVID
Uriangato	Regidor 10 Propietario	RAMIREZ	JUAREZ	VICTOR HUGO
Uriangato	Regidor 10 Suplente	LUCIO	GARCIA	JUAN MANUEL
Valle de Santiago	Regidor 1 Propietario	GOMEZ	FLORES	GERARDO
Valle de Santiago	Regidor 1 Suplente	GOMEZ	HERNANDEZ	MANUEL
Valle de Santiago	Regidor 2 Propietario	PEREZ	TOLEDO	MA DEL ROCIO
Valle de Santiago	Regidor 2 Suplente	FLORES	GARCIA	ADRIANA DEL CARMEN
Valle de Santiago	Regidor 3 Propietario	GOMEZ	AYALA	JAIME
Valle de Santiago	Regidor 3 Suplente	SILVA		JUAN
Valle de Santiago	Regidor 4 Propietario	ARREDONDO	CASTILLO	GLORIA
Valle de Santiago	Regidor 4 Suplente	GOMEZ	ORTIZ	CINTHYA ELVIRA
Valle de Santiago	Regidor 5 Propietario	GARCIA	GONZALEZ	OCTAVIO
Valle de Santiago	Regidor 5 Suplente	MARTINEZ	CHIQUITO	EFREN
Valle de Santiago	Regidor 6 Propietario	TINOCO	VILLAGOMEZ	MARTIN
Valle de Santiago	Regidor 6 Suplente	CAMPOS	LARA	JOSE FELIX
Valle de Santiago	Regidor 7 Propietario	FIGUEROA	GONZALEZ	GLORIA
Valle de Santiago	Regidor 7 Suplente	CAMPOS		ADRIANA
Valle de Santiago	Regidor 8 Propietario	VILLANUEVA	LUNA	KARMINA KIMINIANNY
Valle de Santiago	Regidor 8 Suplente	CARDOZO	GARCIA	VICENTE
Valle de Santiago	Regidor 9 Propietario	BALDERAS	MORALES	ANAHI
Valle de Santiago	Regidor 9 Suplente	GARCIA	LEDESMA	BERTHA
Valle de Santiago	Regidor 10 Propietario	MORALES	MACIEL	JAIME
Valle de Santiago	Regidor 10 Suplente	TORRES	BOCANEGRA	MARIA ESTELA
Victoria	Regidor 1 Propietario	LOPEZ	REYES	JAVIER
Victoria	Regidor 1 Suplente	OLVERA	AMADOR	JESUS
Victoria	Regidor 2 Propietario	LOPEZ	SUAREZ	CAROLINA
Victoria	Regidor 2 Suplente	ESPINO	MATA	ANA ISABEL
Victoria	Regidor 3 Propietario	ESTRADA	AMADOR	CECILIO
Victoria	Regidor 3 Suplente	LOPEZ	SUAREZ	ALFONSO
Victoria	Regidor 4 Propietario	RAMIREZ	RAMIREZ	LOURDES
Victoria	Regidor 4 Suplente	SALINAS	VALTIERRA	ILDA
Victoria	Regidor 5 Propietario	ALVAREZ	MENDIETA	IGNACIO
Victoria	Regidor 5 Suplente	FLORES	PADILLA	EFREN
Victoria	Regidor 6 Propietario	LOPEZ	SUAREZ	YOLANDA
Victoria	Regidor 6 Suplente	GRANADOS	RAMIREZ	LUISA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Victoria	Regidor 7 Propietario	NIETO	ALVARADO	MIGUEL
Victoria	Regidor 7 Suplente	RAMIREZ	ABREO	LAZARO
Victoria	Regidor 8 Propietario	RECENDIZ	ALVARADO	EVANGELINA
Victoria	Regidor 8 Suplente	GONZALEZ	ALVARADO	MARIA VIRGINIA
Villagran	Regidor 1 Propietario	MACIAS	SAN ELIAS	HUGO
Villagran	Regidor 1 Suplente	HERNANDEZ	GARCIA	CLAUDIA VERENICE
Villagran	Regidor 2 Propietario	MENDOZA	ANAYA	GUMERSINDO
Villagran	Regidor 2 Suplente	GODOY	LAGUNAS	EDUARDO
Villagran	Regidor 3 Propietario	FLORES	ALMANZA	LAURA ELVIA
Villagran	Regidor 3 Suplente	TORRECILLAS	VICTORIANO	MARIA CARMEN
Villagran	Regidor 4 Propietario	ZUÑIGA	MUÑIZ	MA SOLEDAD
Villagran	Regidor 4 Suplente	VALENZUELA	MEDINA	MA CRUZ
Villagran	Regidor 5 Propietario	VERA	RAMIREZ	JOSE INES
Villagran	Regidor 5 Suplente	GASCA	MENDOZA	JIOVANY
Villagran	Regidor 6 Propietario	SANTA ROSA	LERMA	GABRIELA
Villagran	Regidor 6 Suplente	VALDEZ	FIGUEROA	DALMA NEREA
Villagran	Regidor 7 Propietario	LOPEZ	VALPUESTA	YOLANDA
Villagran	Regidor 7 Suplente	MENDOZA	ANAYA	JOSE VICENTE
Villagran	Regidor 8 Propietario	VERA	BALTAZAR	NORBERTO
Villagran	Regidor 8 Suplente	GASCA	RUIZ	ELOY
Xichu	Regidor 1 Propietario	JIMENEZ	GIL	CORNELIO
Xichu	Regidor 1 Suplente	VIZCAINO	MENDIETA	LORENA
Xichu	Regidor 2 Propietario	RAMIREZ	BERMUDEZ	MARIA ADORACION
Xichu	Regidor 2 Suplente	NIETO	DIAZ	GABINO
Xichu	Regidor 3 Propietario	IBARRA	SANJUAN	MERINO
Xichu	Regidor 3 Suplente	GIL	SANCHEZ	ANGELINA
Xichu	Regidor 4 Propietario	FLORES	MATA	FIDELINA
Xichu	Regidor 4 Suplente	RODRIGUEZ	CAMACHO	ROSENDO
Xichu	Regidor 5 Propietario	OLVERA	RIVERA	AGUEDA
Xichu	Regidor 5 Suplente	DIAZ	LANDAVERDE	NATALIA
Xichu	Regidor 6 Propietario	VIZCAINO	MENDIETA	FABIOLA
Xichu	Regidor 6 Suplente	RAMIREZ	GARCIA	ALEJO
Xichu	Regidor 7 Propietario	MENDEZ	RAMIREZ	FELIPE
Xichu	Regidor 7 Suplente	Z ARATE	FUENTES	ANGELA
Xichu	Regidor 8 Propietario	DIAZ	FLORES	BACILISO
Xichu	Regidor 8 Suplente	GIL	GIL	MOISES
Yuriria	Regidor 1 Propietario	GAVIÑA	GONZALEZ	VICTOR MANUEL
Yuriria	Regidor 1 Suplente	CHAVEZ	NAVA	SERGIO
Yuriria	Regidor 2 Propietario	CHAVEZ	GARCILAZO	VICENTE
Yuriria	Regidor 2 Suplente	LEON	LUNA	HUMBERTO
Yuriria	Regidor 3 Propietario	VILLAGOMEZ	MEDRANO	ISOLDA
Yuriria	Regidor 3 Suplente	VARGAS	ZAVALA	ANTONIA
Yuriria	Regidor 4 Propietario	MAGAÑA	CONTRERAS	SALVADOR
Yuriria	Regidor 4 Suplente	ZAVALA	ZAVALA	ENRIQUE
Yuriria	Regidor 5 Propietario	OROZCO	OROZCO	MA BELEN
Yuriria	Regidor 5 Suplente	MARTINEZ	VERA	MARIA
Yuriria	Regidor 6 Propietario	PONSE	HERRERA	ELEAZAR
Yuriria	Regidor 6 Suplente	OROZCO	AGUILERA	MARGARITA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

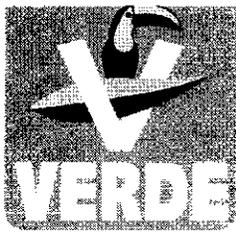
Yuriria	Regidor 7 Propietario	LEON	MARTINEZ	RUBEN
Yuriria	Regidor 7 Suplente	GOMEZ	VILLAGOMEZ	MA GUADALUPE
Yuriria	Regidor 8 Propietario	RIVERA	LOPEZ	GILBERTO
Yuriria	Regidor 8 Suplente	GARCIA	OROZCO	J SOCORRO
Yuriria	Regidor 9 Propietario	MARTINEZ	LEMUS	DULCE MARIA
Yuriria	Regidor 9 Suplente	MAGAÑA	GARCIA	FELIPE
Yuriria	Regidor 10 Propietario	CISNEROS	JAIME	ANTONIO
Yuriria	Regidor 10 Suplente	CISNEROS	HERNANDEZ	PEDRO

I).- Que el representante de esta Comisión en el Estado de Guanajuato, la C. **Alejandra Navarro García**, en fecha seis de abril de 2012, Informó a este Órgano Colegiado, que tratándose del Municipio de Cuernavaca, no se registro ninguna fórmula a Presidente Municipal, Regidor y/o Regidores, ni en la Lista de regidores por el principio de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México.

J) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **NORMA LETICIA OROZCO FLORES** para ser postulada como precandidata en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de candidato de la coalición de Presidente Municipal en Moroleon, por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato, por no cumplir lo establecido en la base quinta fracción V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de Presidente Municipal de Moroleon por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato una carta de apoyo a sus candidaturas con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de Presidente Municipal del municipio de Moroleon por el principio de mayoría relativa, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, a la C. **NORMA LETICIA OROZCO FLORES**.

K) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **OLIVER GARCÍA GUZMÁN** para ser postulado como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Síndico 1 Propietario** de la fórmula de Presidente Municipal de Moroleon por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Síndico 1 Propietario** de la fórmula de Presidente Municipal de Moroleon por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Síndico 1 Propietario** de la fórmula de Presidente Municipal de Moroleon por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **OLIVER GARCÍA GUZMÁN**.

L) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **JUAN LUIS BENITEZ FERNANDEZ** para ser postulado como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Síndico 2 Propietario** de la fórmula de Presidente Municipal de Moroleon, por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

aspirante al cargo de Síndico 2 Propietario de la fórmula de Presidente Municipal de Moreleon por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Síndico 2 Propietario** de la fórmula de Presidente Municipal de Moreleon por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **JUAN LUIS BENITEZ FERNÁNDEZ**.

M) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **JOSE ANTONIO ROMERO JUÁREZ** para ser postulado como precandidato del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 1 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Regidor 1 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 1 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **JOSE ANTONIO ROMERO JUÁREZ**.

N) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **RIGOBERTO PANTOJA GÓMEZ** para ser postulado como precandidato del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 1 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Regidor 1 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 1 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **RIGOBERTO PANTOJA GÓMEZ**.



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Ñ) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **LAURA PATRICIA GÓMEZ OROZCO** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 2 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Regidor 2 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 2 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, a la C. **LAURA PATRICIA GOMEZ OROZCO**.

O) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **MA. DEL SOCORRO PEREZ SÁNCHEZ** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 2 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Regidor 2 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 2 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, a la C. **MA. DEL SOCORRO PEREZ SÁNCHEZ**.

P) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **ARMANDO ZAMUDIO** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 3 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Regidor 3 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 3 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **ARMANDO ZAMUDIO**.

Q) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **DAVID ZARAZUA LÓPEZ** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 3 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon, en el Estado de Guanajuato** por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Regidor 3 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato**, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 3 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **DAVID ZARAZUA LOPEZ**.

R) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **LUIS FERREIRA** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 4 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon, en el Estado de Guanajuato** por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Regidor 4 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato**, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 4 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **LUIS FERREIRA**.

S) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **MA. CONCEPCIÓN ZAVALA FUENTES** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

para ocupar el cargo de **Regidor 4 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al **cargo de Regidor 4 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 4 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, a la C. **MA. CONCEPCIÓN ZAVALA FUENTES**.

T) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **EDUARDO CANO ZAMUDIO** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 5 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al **cargo de Regidor 5 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 5 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **EDUARDO CANO ZAMUDIO**.

U) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **CARLOS ALBERTO ZAVALA OROZCO** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 5 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al **cargo de Regidor 5 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 5 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **CARLOS ALBERTO ZAVALA OROZCO**.

V) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **MA. DE JESUS GUTIÉRREZ ZAMUDIO** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 6 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al **cargo de Regidor 6 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 6 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, a la C. **MA. DE JESUS GUTIÉRREZ ZAMUDIO**.

W) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **ERICA DURAN GUTIÉRREZ** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 6 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al **cargo de Regidor 6 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 6 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, a la C. **ERICA DURAN GUTIÉRREZ**.

X) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **JESICA LOPEZ SERRATO** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 7 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al **cargo de Regidor 7 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 7 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, a la C. **JESICA LÓPEZ SERRATO**.

Y) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **ELIUTH LÓPEZ OROZCO** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 7 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato** por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Regidor 7 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 7 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, a la C. **ELIUTH LÓPEZ OROZCO**.

Z) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **BALTASAR LÓPEZ PANTOJA** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 8 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato** por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Regidor 8 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 8 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **BALTASAR LÓPEZ PANTOJA**.



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

A1) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **ALEJANDRO ZAVALA OROZCO** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 8 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al **cargo de Regidor 8 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 8 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **ALEJANDRO ZAVALA OROZCO**.

B1) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **ROBERTO GÓMEZ OROZCO** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 9 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al **cargo de Regidor 9 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 9 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **ROBERTO GÓMEZ OROZCO**.

C1) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **ROBERTO GÓMEZ LÓPEZ** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 9 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al **cargo de Regidor 9 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 9 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **ROBERTO GÓMEZ LÓPEZ**.

D1) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **YOLANDA OROZCO GUZMÁN** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 10 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Regidor 10 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 10 Propietario de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, a la C. **YOLANDA OROZCO GUZMÁN**.

E1) En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, en los Estatutos del Partido y en la Convocatoria, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **CARLOS ALBERTO ORTEGA OROZCO** para ser postulada como precandidata del Partido Verde Ecologista de México en el proceso interno de este Instituto Político para ocupar el cargo de **Regidor 10 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon, en el Estado de Guanajuato por no cumplir lo establecido en la base quinta fracciones I,II,III,IV y V de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, y al no haber anexado a su solicitud de registro como aspirante al cargo de **Regidor 10 Suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato, los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria referida; por no demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista; por no anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente; por no anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo; por no anexar a su solicitud de registro una carta de apoyo a su candidatura con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H y en lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el proceso interno del Partido Verde Ecologista de México para ocupar el cargo de **Regidor 10 Suplente de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato**, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día 1 de julio del año 2012, al C. **CARLOS ALBERTO ORTEGA OROZCO**.

F1).- Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalada a la presente Comisión Nacional de Procedimientos Internos, con fundamento en lo expuesto en los considerandos A y B, que anteceden, con la finalidad de dar



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XII de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y los Estatutos del Partido, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos fueron cumplidos en sus extremos por los siguientes aspirantes, con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F, G y H, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, esta facultada para dictaminar que cumplen con los requisitos para ser postulados como candidatos que contendrán al cargo de de Presidentes Municipales y Síndico y/o síndicos en representación de la coalición en: Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Doctor Mora, Jerécuaro, León, Ciudad Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tarandacua, Tarimoro, Valle de Santiago, Victoria, Xichú y Yuriria y para contender al cargo de Presidentes Municipales Síndico y/o Síndicos por el Partido Verde Ecologista de México y en la Lista de Regidores por el principio de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México en: Acámbaro, Atarjea, Cuerámara, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral el Progreso, Romita, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao, Tierra Blanca, Uriangato y Villagrán, en la elección ordinaria que se celebrará en el Estado de Guanajuato el próximo primero de julio del 2012:

29 FÓRMULAS DE LA COALICIÓN A PRESIDENTES MUNICIPALES Y SÍNDICO Y/O SÍNDICOS POR MAYORÍA RELATIVA:

Municipio	Cargo	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
Abasolo	Presidente Municipal	NEGRETE	MARTINEZ	JUAN ANTONIO
Abasolo	Sindico 1 Propietario	CRUZ	CHESSANI	SAMUEL
Abasolo	Sindico 1 Suplente	NEGRETE	SANTACRUZ	SUSANA
Apaseo el Alto	Presidente Municipal	CERVANTES	GALVAN	JORGE
Apaseo el Alto	Sindico 1 Propietario	RUELAS	CAMACHO	RICARDO
Apaseo el Alto	Sindico 1 Suplente	PEREZ	BOLAÑOS	AURORA
Apaseo el Grande	Presidente Municipal	LICEA	ROJAS	LORENZO
Apaseo el Grande	Sindico 1 Propietario	MACIAS	MUÑOZ	MOISES ULISES
Apaseo el Grande	Sindico 1 Suplente	RAMIREZ	JIMENEZ	NOEMI CATALINA
Celaya	Presidente Municipal	GONZALEZ	URIBE	JOSE LUIS
Celaya	Sindico 1 Propietario	HERNADEZ	GALLEGOS	DAVID DEL SOCORRO
Celaya	Sindico 1 Suplente	DE LA CRUZ	NIETO	JORGE EDUARDO
Comonfort	Presidente Municipal	RAYO	CRUZ	CARLOS ALBERTO
Comonfort	Sindico 1 Propietario	MARTINEZ	LOPEZ	DANIEL
Comonfort	Sindico 1 Suplente	MENDOZA	ANGELES	NORMA ELIA
Coroneo	Presidente Municipal	RAMOS	MARTINEZ	ELIGIO
Coroneo	Sindico 1 Propietario	DURAN	RIVERA	JAVIER
Coroneo	Sindico 1 Suplente	CABALLERO	MENDOZA	TELESFORO
Cortazar	Presidente Municipal	ABOYTES	VERA	JUAN
Cortazar	Sindico 1 Propietario	VERA	MEDINA	FRANCISCO
Cortazar	Sindico 1 Suplente	ROSILES	PATIÑO	JOSE MARTIN
Doctor Mora	Presidente Municipal	HERNANDEZ	MALDONADO	DANIEL
Doctor Mora	Sindico 1 Propietario	VALENCIA	CARDENAS	MIGUEL
Doctor Mora	Sindico 1 Suplente	ARVIZU	SANCHEZ	MARIA DOLORES
Jerécuaro	Presidente Municipal	VEGA	CASTILLO	JORGE
Jerécuaro	Sindico 1 Propietario	ELIZONDO	MORENO	RAFAEL
Jerécuaro	Sindico 1 Suplente	HERRERA	VARGAS	JUAN
Leon	Presidente Municipal	BOTELLO	SANTIBAÑEZ	MARIA BARBARA
Leon	Sindico 1 Propietario	MARTINEZ	VEGA	JOSE EUGENIO
Leon	Sindico 1 Suplente	PEREZ	VELAZQUEZ	ALFREDO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Leon	Sindico 2 Propietario	GOMEZ	VELAZQUEZ	LUIS FERNANDO
Leon	Sindico 2 Suplente	CHARNICHART	CELIS	LEONEL
Manuel Doblado	Presidente Municipal	PEDROZA	RAMIREZ	MANUEL
Manuel Doblado	Sindico 1 Propietario	ZAMORA	CHAVEZ	EDELMIRA
Manuel Doblado	Sindico 1 Suplente	BRAVO	RAMIREZ	CLAUDIA INES
Moroleon	Presidente Municipal	FONSECA	CHAVEZ	ROBERTO
Moroleon	Sindico 1 Propietario	RODRIGUEZ	FONSECA	MARIA GUADALUPE
Moroleon	Sindico 1 Suplente	NANDAYAPA	RUBIO	CLORINDA
Ocampo	Presidente Municipal	CONTRERAS	GARCIA	JOSE BENJAMIN
Ocampo	Sindico 1 Propietario	GARCIA	SALAS	FRANCISCO JAVIER
Ocampo	Sindico 1 Suplente	NAVARRO	SUSTAITA	PERFECTO
Penjamo	Presidente Municipal	MANRIQUEZ	ROMERO	JACOBO
Penjamo	Sindico 1 Propietario	GUZMAN	LOPEZ	ULISES
Penjamo	Sindico 1 Suplente	GUZMAN	BRAVO	JOSE ANTONIO
Pueblo Nuevo	Presidente Municipal	GONZALEZ	RAMOS	MANUEL
Pueblo Nuevo	Sindico 1 Propietario	RAMOS	GONZALEZ	MA CONCEPCION
Pueblo Nuevo	Sindico 1 Suplente	ROBLEDO	GRANADOS	FATIMA
Purísima del Rincon	Presidente Municipal	VILLALPANDO	MELCHOR	FELIPE DE JESUS
Purísima del Rincon	Sindico 1 Propietario	MURILLO	AMARO	ROSALBA
Purísima del Rincon	Sindico 1 Suplente	RODRIGUEZ	GOMEZ	IVAN DE JESUS
San Diego de la Union	Presidente Municipal	MENDEZ	GARCIA	LAURO
San Diego de la Union	Sindico 1 Propietario	CASTILLO	CANTERO	JUAN CARLOS
San Diego de la Union	Sindico 1 Suplente	YAÑEZ	LOYOLA	ALBERTO
San Felipe	Presidente Municipal	VELAZQUEZ	JUAREZ	FEDERICO EZEQUIEL
San Felipe	Sindico 1 Propietario	GARCIA	MEJIA	MA DEL SOCORRO
San Felipe	Sindico 1 Suplente	GUERRA	VALLEJO	ALMA MARIA DEL ROSARIO
San Francisco del Rincon	Presidente Municipal	CASILLAS	SALDAÑA	JAVIER
San Francisco del Rincon	Sindico 1 Propietario	RODRIGUEZ	BARCENAS	VICTOR MANUEL
San Francisco del Rincon	Sindico 1 Suplente	AREVALO	AGUIRRE	MA BELEM
San Jose Iturbide	Presidente Municipal	DE ANDA	GOMEZ	JUAN DAVID
San Jose Iturbide	Sindico 1 Propietario	PEREZ	RAMIREZ	J PRAXEDES
San Jose Iturbide	Sindico 1 Suplente	SINECIO	ROMO	JOSE LUIS
San Luis de la Paz	Presidente Municipal	VILLA	RAMIREZ	TIMOTEO
San Luis de la Paz	Sindico 1 Propietario	MENDEZ	RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO
San Luis de la Paz	Sindico 1 Suplente	OLIVA	ROBLES	JOSE CARLOS
San Miguel de Allende	Presidente Municipal	TREJO	PURECO	MAURICIO
San Miguel de Allende	Sindico 1 Propietario	CHAGOYAN	CABRERA	JOSE LUIS
San Miguel de Allende	Sindico 1 Suplente	BAUTISTA	LOPEZ	SILVESTRE
Santa Catarina	Presidente Municipal	BARRERA	BARRERA	GONZALO
Santa Catarina	Sindico 1 Propietario	HERNANDEZ	VILLA	SERGIO
Santa Catarina	Sindico 1 Suplente	HERNANDEZ	RUBIO	JULIO
Tarandacuao	Presidente Municipal	PINEDA	MARTINEZ	TARSICIO
Tarandacuao	Sindico 1 Propietario	HERNANDEZ	RUBIO	JOSE JUAN
Tarandacuao	Sindico 1 Suplente	GONZALEZ	GARCIA	EULALIO MIGUEL
Tarimoro	Presidente Municipal	RETIZ	LOPEZ	MARCO ANTONIO
Tarimoro	Sindico 1 Propietario	ARRIOLA	ORTEGA	HUGO GIOVANI
Tarimoro	Sindico 1 Suplente	HERNANDEZ	MARTINEZ	MIGUEL LUIS
Valle de Santiago	Presidente Municipal	NIETO	MONTOYA	JOSE LUIS



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Valle de Santiago	Sindico 1 Propietario	GARCIA	ARREDONDO	MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA
Valle de Santiago	Sindico 1 Suplente	ZAVALA	JIMENEZ	GERARDO
Victoria	Presidente Municipal	VELAZQUEZ	CHAVERO	VICTOR
Victoria	Sindico 1 Propietario	LOPEZ	RAMIREZ	J ASECION
Victoria	Sindico 1 Suplente	RESENDIZ	RAMIREZ	MARIA LUCILA
Xichú	Presidente Municipal	LANDAVERDE	BENAVIDEZ	ANTERO
Xichú	Sindico 1 Propietario	RESENDIZ	SANCHEZ	LOURDES
Xichú	Sindico 1 Suplente	MONTES	TELLO	ENEDINO
Yurira	Presidente Municipal	GOMEZ	GONZALEZ	ENRIQUE
Yurira	Sindico 1 Propietario	MONTES	VILLAGOMEZ	LUIS
Yurira	Sindico 1 Suplente	LOPEZ	MARTINEZ	GUSTAVO

16 FÓRMULAS DEL PARTIDO VERDE A PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO Y/O SÍNDICOS POR MAYORÍA RELATIVA:

	CARGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
Acambaro	Presidente Municipal	HERMOSILLA	GARZA	BENJAMIN
Acambaro	Sindico 1 Propietario	HERNANDEZ	CISNEROS	JUAN CARLOS
Acambaro	Sindico 1 Suplente	ORTIZ	PANIAGUA	DARIO ARMANDO
Acambaro	Sindico 2 Propietario	SANDOVAL	ARGUETA	MARIA CRISTINA
Acambaro	Sindico 2 Suplente	CORRAL	RANGEL	ANDREA
Atarjea	Presidente Municipal	SANCHEZ	ESCORCIA	CONCEPCION
Atarjea	Sindico 1 Propietario	JIMENEZ	LINARES	LUCIO
Atarjea	Sindico 1 Suplente	GALLEGOS	ROMERO	ANA MARIA
Dolores Hidalgo	Presidente Municipal	AGUAYO	JUAREZ	JUAN OSCAR EDMUNDO
Dolores Hidalgo	Sindico 1 Propietario	GARCIA	RICO	JESUS MARTIN GERARDO
Dolores Hidalgo	Sindico 1 Suplente	GALLEGOS		FORTINO
Guanajuato	Presidente Municipal	VILLAGOMEZ	MAPEZ	RAFAEL
Guanajuato	Sindico 1 Propietario	CORDERO	SALAZAR	MARTHA LETICIA
Guanajuato	Sindico 1 Suplente	SANCHEZ	RAMOS	MA EUGENIA
Guanajuato	Sindico 2 Propietario	AGUADO	MALACARA	MARIO
Guanajuato	Sindico 2 Suplente	AGUADO	CARDONA	MARIO
Huanimaro	Presidente Municipal	CHAVEZ	GONZALEZ	JOSE FRANCISCO
Huanimaro	Sindico 1 Propietario	CERVANTES	CHACON	HILARIO
Huanimaro	Sindico 1 Suplente	RAMOS	HERRERA	NOE
Irapuato	Presidente Municipal	MELLENDEZ	HERNANDEZ	CARLOS
Irapuato	Sindico 1 Propietario	BORJA	PADRON	VICTOR HUMBERTO
Irapuato	Sindico 1 Suplente	GONZALEZ	AVILA	FERNANDO ALFONSO
Irapuato	Sindico 2 Propietario	MANZANO	GUERRERO	LUIS CARLOS
Irapuato	Sindico 2 Suplente	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE ALBERTO
Jaral del Progreso	Presidente Municipal	ALMANZA	LIMON	RAUL
Jaral del Progreso	Sindico 1 Propietario	AYALA	SANCEN	J JESUS
Jaral del Progreso	Sindico 1 Suplente	ARROYO	JALPA	ROGELIO
Juventino	Presidente Municipal	GUERRERO	PIZANO	JOSE LUIS
Juventino	Sindico 1 Propietario	TELLEZ	ALVAREZ	NOE
Juventino	Sindico 1 Suplente	GUZMAN	CANO	BEATRIZ
Romita	Presidente Municipal	RAMIREZ	RAMIREZ	J RAUL JORGE
Romita	Sindico 1 Propietario	FARIAS	RODRIGUEZ	IGNACIO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Romita	Sindico 1 Suplente	RANGEL	GUADIAN	JOSE
Salamanca	Presidente Municipal	OROZCO	REZA	PEDRO
Salamanca	Sindico 1 Propietario	LOPEZ	MELCHOR	ALEJANDRA
Salamanca	Sindico 1 Suplente	CARDENAS	ELIZALDE	NORMA
Salamanca	Sindico 2 Propietario	MACIEL	FIGUEROA	MARIO ABRAHAM
Salamanca	Sindico 2 Suplente	SOLIS	VILLALOBOS	EVA DINORAH
Salvatierra	Presidente Municipal	ZARATE	AVILA	PASCUAL
Salvatierra	Sindico 1 Propietario	MEDRANO	MARTINEZ	GRISELDA
Salvatierra	Sindico 1 Suplente	HERRERA	RODRIGUEZ	MARIA ROCIO
Santiago Maravatio	Presidente Municipal	MARTINEZ	GARCIA	SALVADOR
Santiago Maravatio	Sindico 1 Propietario	FERREIRA	JIMENEZ	ELISEO
Santiago Maravatio	Sindico 1 Suplente	MARTINEZ	FLORES	FRANCISCO JAVIER
Silao	Presidente Municipal	BOLAÑOS	AUDIFRED	J JESUS
Silao	Sindico 1 Propietario	MILLAN	SILVA	AURORA
Silao	Sindico 1 Suplente	RIVAS	BEJAR	CLAUDIA EDITH
Tierra Blanca	Presidente Municipal	ROQUE	RODRIGUEZ	GENARO
Tierra Blanca	Sindico 1 Propietario	RODRIGUEZ	RAMIREZ	MIGUEL
Tierra Blanca	Sindico 1 Suplente	RAMIREZ	HERNANDEZ	VANESSA
Uriangato	Presidente Municipal	GUZMAN	CAMARENA	CARLOS
Uriangato	Sindico 1 Propietario	GONZALEZ	ZAMUDIO	ROBERTO
Uriangato	Sindico 1 Suplente	MEDINA	GUZMAN	NANCY CRISTINA
Villagran	Presidente Municipal	VILLAFUERTE	GASCA	RUBEN
Villagran	Sindico 1 Propietario	GALLARDO	ALFARO	SERGIO
Villagran	Sindico 1 Suplente	GASCA	PEÑA	RODOLFO

LISTA DE REGIDORES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS 45 MUNICIPIOS

Municipio	Cargo	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
Abasolo	Regidor 1 Propietario	MARTINEZ	GARCIA	MA ELENA
Abasolo	Regidor 1 Suplente	MARTINEZ	LOPEZ	LUZ MARIA
Abasolo	Regidor 2 Propietario	ARIAS	ZAVALA	JORGE
Abasolo	Regidor 2 Suplente	BARRON	LEON	JOSE
Abasolo	Regidor 3 Propietario	VILLA	VARGAS	DELIA
Abasolo	Regidor 3 Suplente	GONZALEZ	AGUILERA	GLORIA
Abasolo	Regidor 4 Propietario	VILLALPANDO	CELIO	ABEL
Abasolo	Regidor 4 Suplente	FONSECA	RAMIREZ	J ISAIAS
Abasolo	Regidor 5 Propietario	CARDENAS	MEZA	MAURO GUILLERMO
Abasolo	Regidor 5 Suplente	VELAZQUEZ	ZAVALA	CAROLINA
Abasolo	Regidor 6 Propietario	NAVA	GARCIA	JOSE FERNANDO
Abasolo	Regidor 6 Suplente	NAVARRETE	GONZALEZ	LUZ MA ALEJANDRA
Abasolo	Regidor 7 Propietario	NAVA	CASTILLO	RAUL
Abasolo	Regidor 7 Suplente	VEGA	VARGAS	MA ISABEL
Abasolo	Regidor 8 Propietario	GONZALEZ	MARTINEZ	J GUADALUPE
Abasolo	Regidor 8 Suplente	BARRON	SALDAÑA	RAFAEL
Acambaro	Regidor 1 Propietario	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	MA AUXILIO
Acambaro	Regidor 1 Suplente	CAMACHO	CASTRO	MA GUADALUPE
Acambaro	Regidor 2 Propietario	DURAN	IBARRA	MAURICIO



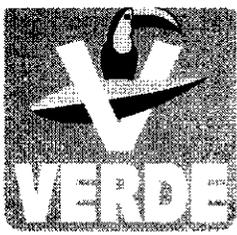
Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Acambaro	Regidor 2 Suplente	MORELOS	DONNADIEU	SERVANDO
Acambaro	Regidor 3 Propietario	LEGORRETA	GUERRERO	MA EUGENIA
Acambaro	Regidor 3 Suplente	BARRERA	VARGAS	MARTHA LILIANA
Acambaro	Regidor 4 Propietario	REYES	DELGADO	ALFONSO
Acambaro	Regidor 4 Suplente	MORALES	DELGADO	GUILLERMO ARTURO
Acambaro	Regidor 5 Propietario	REYES	ALVA	J JESUS
Acambaro	Regidor 5 Suplente	SOTO	SOTO	JOSE LUIS
Acambaro	Regidor 6 Propietario	DOMINGUEZ	ROSALES	ARISBET
Acambaro	Regidor 6 Suplente	RODRIGUEZ	SILVA	MA MARTHA
Acambaro	Regidor 7 Propietario	RODRIGUEZ	PEREZ	SALVADOR
Acambaro	Regidor 7 Suplente	GUERRERO	GUERRERO	RICARDO
Acambaro	Regidor 8 Propietario	OLVERA	GARCIA	ROSALIA
Acambaro	Regidor 8 Suplente	CHIGUINDO	CAMACHO	MARI CRUZ
Acambaro	Regidor 9 Propietario	RUIZ	ORTEGA	YOLANDA
Acambaro	Regidor 9 Suplente	RUIZ	CERDA	MARIA ELENA
Acambaro	Regidor 10 Propietario	GONZALEZ	MEJIA	ANGEL
Acambaro	Regidor 10 Suplente	ESPINO	DAVALOS	MARCO ANTONIO
Acambaro	Regidor 11 Propietario	RAMIREZ	PALACIOS	LUIS HUMBERTO
Acambaro	Regidor 11 Suplente	HERNANDEZ	MORENO	TOMAS
Acambaro	Regidor 12 Propietario	SAAVEDRA	JUAREZ	MA PATRICIA
Acambaro	Regidor 12 Suplente	CABALLERO	SANCHEZ	MARIA
Apaseo el Alto	Regidor 1 Propietario	CERVANTES	RAMIREZ	MA DEL CARMEN
Apaseo el Alto	Regidor 1 Suplente	GOMEZ	ASPEITIA	JUAN MANUEL
Apaseo el Alto	Regidor 2 Propietario	ACEVEDO	GARCIA	RIGOBERTO
Apaseo el Alto	Regidor 2 Suplente	CARBAJAL	HERNANDEZ	MA SENaida
Apaseo el Alto	Regidor 3 Propietario	VEGA	MALAGON	CARMEN
Apaseo el Alto	Regidor 3 Suplente	GARCIA	MARTINEZ	YESSICA
Apaseo el Alto	Regidor 4 Propietario	SANCHEZ	ALVAREZ	ELIZABETH
Apaseo el Alto	Regidor 4 Suplente	RICO	NUÑEZ	J PUEBLITO
Apaseo el Alto	Regidor 5 Propietario	GARCIA	FRIAS	MARTINA
Apaseo el Alto	Regidor 5 Suplente	BALTAZAR	PEREZ	MARIANA
Apaseo el Alto	Regidor 6 Propietario	SANCHEZ	CORREA	MA YRENE
Apaseo el Alto	Regidor 6 Suplente	LARA	VELAZQUEZ	ARMANDO
Apaseo el Alto	Regidor 7 Propietario	RIOS	MONTAÑO	ELIZABETH
Apaseo el Alto	Regidor 7 Suplente	SERVIN	ALVAREZ	JOSE LUIS
Apaseo el Alto	Regidor 8 Propietario	BALTAZAR	PEREZ	LORENA
Apaseo el Alto	Regidor 8 Suplente	RUELAS	CAMACHO	GUADALUPE SANDY LEIDY
Apaseo el Grande	Regidor 1 Propietario	MARTINEZ	RAMIREZ	CARLOS
Apaseo el Grande	Regidor 1 Suplente	CRUZ	MORALES	MACARIO
Apaseo el Grande	Regidor 2 Propietario	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	GONZALO
Apaseo el Grande	Regidor 2 Suplente	PEREZ	PESCADOR	MARIO
Apaseo el Grande	Regidor 3 Propietario	HERNANDEZ	ARELLANO	EMA
Apaseo el Grande	Regidor 3 Suplente	ROSALES	GARCIA	ELIZABETH
Apaseo el Grande	Regidor 4 Propietario	ZARAZUA	OLIVARES	MARIO
Apaseo el Grande	Regidor 4 Suplente	GOMEZ	MALAGON	EZEQUIEL
Apaseo el Grande	Regidor 5 Propietario	GRANADOS	TORRES	JOSE ANTONIO
Apaseo el Grande	Regidor 5 Suplente	ROBLES	DOMINGUEZ	GREGORIO



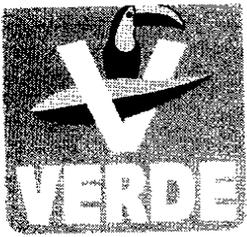
Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Apaseo el Grande	Regidor 6 Propietario	OLVERA	MEZA	JOSE PEDRO
Apaseo el Grande	Regidor 6 Suplente	VARGAS	SANDOVAL	MARIEL DEL RAYO
Apaseo el Grande	Regidor 7 Propietario	LARA	ARVISU	FRANCISCO
Apaseo el Grande	Regidor 7 Suplente	GARCIA	CANTERO	J GUADALUPE
Apaseo el Grande	Regidor 8 Propietario	CAMACHO	GONZALEZ	ELISA
Apaseo el Grande	Regidor 8 Suplente	SANDOVAL	MUÑOZ	MARTIN
Atarjea	Regidor 1 Propietario	HERNANDEZ	LINARES	J PASCUAL
Atarjea	Regidor 1 Suplente	VARGAS	VILLA	JULIO
Atarjea	Regidor 2 Propietario	HERNANDEZ	HURTADO	J LAUREANO
Atarjea	Regidor 2 Suplente	GUILLEN	SANCHEZ	MARIA DE LOS ANGELES
Atarjea	Regidor 3 Propietario	RAMIREZ	GIL	AMELIA
Atarjea	Regidor 3 Suplente	LAMBAR	OLVERA	RAFAELA
Atarjea	Regidor 4 Propietario	OROZCO	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
Atarjea	Regidor 4 Suplente	HERNANDEZ	LOPEZ	SUSANA
Atarjea	Regidor 5 Propietario	MONROY	RANGEL	J JUAN
Atarjea	Regidor 5 Suplente	OLVERA	SALINAS	ALFREDO
Atarjea	Regidor 6 Propietario	HURTADO	CHAVERO	J ALVARO
Atarjea	Regidor 6 Suplente	SALINAS	SAENZ	ELEACID
Atarjea	Regidor 7 Propietario	HERNANDEZ	OLVERA	CLARA
Atarjea	Regidor 7 Suplente	CAPELO	LINARES	NOE
Atarjea	Regidor 8 Propietario	RUIZ	ESPINOZA	M CLEOFAS
Atarjea	Regidor 8 Suplente	RODRIGUEZ	GUERRERO	LORETO
Celaya	Regidor 1 Propietario	BRISEÑO	DOMINGUEZ	FRANCISCO EDUARDO
Celaya	Regidor 1 Suplente	AGUAYO	MAGAÑA	FRANCISCO JAVIER
Celaya	Regidor 2 Propietario	GONZALEZ	ZAVALA	BLANCA ELENA
Celaya	Regidor 2 Suplente	LUEVANO	MARTINEZ	ALMA DELIA
Celaya	Regidor 3 Propietario	BOCANEGRA	LOPEZ	ARNULFO
Celaya	Regidor 3 Suplente	VELAZQUEZ	POLO	FRANCISCO JAVIER
Celaya	Regidor 4 Propietario	CAMACHO	RODRIGUEZ	J JESUS CAYETANO
Celaya	Regidor 4 Suplente	AGUIRRE	RODRIGUEZ	JULIO IGNACIO
Celaya	Regidor 5 Propietario	MEDINA	RODRIGUEZ	TIMOTEO
Celaya	Regidor 5 Suplente	MIRANDA	DOMINGUEZ	J JESUS ARTURO
Celaya	Regidor 6 Propietario	FLORES	IBARRA	RUTH
Celaya	Regidor 6 Suplente	RUIZ	MARTINEZ	EUGENIA JOANA
Celaya	Regidor 7 Propietario	SALAZAR	HURTADO	CLAUDIA ALEJANDRA
Celaya	Regidor 7 Suplente	GARCIA	ESTEVEZ	JUAN ANTONIO
Celaya	Regidor 8 Propietario	BRISEÑO	CAPULIN	DARINKA
Celaya	Regidor 8 Suplente	CERVANTES	BASALDUA	VICTOR MAURICIO
Celaya	Regidor 9 Propietario	ORTEGA	ARZATE	LUIS GUSTAVO
Celaya	Regidor 9 Suplente	AGUAYO	MAGAÑA	ALFREDO
Celaya	Regidor 10 Propietario	CAMPOS	BUCIO	FANY ARICIA
Celaya	Regidor 10 Suplente	PIZA	GARCIA	HENRY
Celaya	Regidor 11 Propietario	RODRIGUEZ	MONTOYA	OSCAR RENE
Celaya	Regidor 11 Suplente	LOPEZ	MUÑOZ	LUIS FERNANDO
Celaya	Regidor 12 Propietario	AGUAYO	MAGAÑA	MARCO ANTONIO
Celaya	Regidor 12 Suplente	DAMIAN	LOPEZ	TANIA ELIZABETH



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Comonfort	Regidor 1 Propietario	BUSTOS	MONTECILLO	JOSE URIEL
Comonfort	Regidor 1 Suplente	CRUZ	MARTINEZ	JOSE ANDRES
Comonfort	Regidor 2 Propietario	GIRON	OLALDE	JESUS ALBERTO
Comonfort	Regidor 2 Suplente	GARCIA	ZARATE	JOSE CARLOS
Comonfort	Regidor 3 Propietario	ROJAS	OLVERA	MAYRA
Comonfort	Regidor 3 Suplente	ROJAS	OLVERA	MARIA DE LA LUZ
Comonfort	Regidor 4 Propietario	AGUAYO	ESPINOSA	FERNANDO
Comonfort	Regidor 4 Suplente	ROJAS	OLVERA	EFREN
Comonfort	Regidor 5 Propietario	AVILA	MONJARAZ	JOSE DAVID
Comonfort	Regidor 5 Suplente	MONTECILLO	PIÑEIRO	ELSA
Comonfort	Regidor 6 Propietario	ROMERO	OLALDE	LIZBETH MARGARITA
Comonfort	Regidor 6 Suplente	GONZALEZ	CARMONA	JOSE ALEJANDRO
Comonfort	Regidor 7 Propietario	PEREZ	JARALILLO	BERENICE
Comonfort	Regidor 7 Suplente	GONZALEZ	RAMIREZ	VERONICA
Comonfort	Regidor 8 Propietario	PACHECO	LOPEZ	BEATRIZ GUADALUPE
Comonfort	Regidor 8 Suplente	ANGELES	OLALDE	MA AUXILIO
Coroneo	Regidor 1 Propietario	PEREZ	NOGUEZ	GORGONIO
Coroneo	Regidor 1 Suplente	GOMEZ	GONZALEZ	ISMAEL
Coroneo	Regidor 2 Propietario	PEREZ	COLIN	YARET
Coroneo	Regidor 2 Suplente	PEREZ	DORANTES	LORENA
Coroneo	Regidor 3 Propietario	GRANADOS	ESQUIVEL	MIGUEL
Coroneo	Regidor 3 Suplente	NUÑEZ	NAVARRETE	JAIME
Coroneo	Regidor 4 Propietario	SARABIA	CABRERA	JUANA
Coroneo	Regidor 4 Suplente	SANCHEZ	SANCHEZ	MA GUADALUPE AURORA
Coroneo	Regidor 5 Propietario	SILLER	ROBERT	ALEJANDRO
Coroneo	Regidor 5 Suplente	NOGUEZ	PEREZ	PASCUAL
Coroneo	Regidor 6 Propietario	BELIS	PIÑA	MA ESTER
Coroneo	Regidor 6 Suplente	SANCHEZ	AVILA	JOSEFINA
Coroneo	Regidor 7 Propietario	SUAREZ	ALANIS	JORGE
Coroneo	Regidor 7 Suplente	HERNANDEZ	NUÑEZ	HIPOLITO
Coroneo	Regidor 8 Propietario	MORALES	SUAREZ	ROSARIO ADRIANA
Coroneo	Regidor 8 Suplente	GARCIA	DANIEL	ALICIA
Cortazar	Regidor 1 Propietario	TORRES	LEON	LUIS ENRIQUE
Cortazar	Regidor 1 Suplente	AGUIRRE	GARCIA	ROGELIO
Cortazar	Regidor 2 Propietario	FISCAL	HERNANDEZ	YADIRA VANESA
Cortazar	Regidor 2 Suplente	PAREDES	FERNANDEZ	BRENDA
Cortazar	Regidor 3 Propietario	TORRES	BORREGO	LUIS MIGUEL
Cortazar	Regidor 3 Suplente	QUINTANA	AMOLITOS	JAVIER
Cortazar	Regidor 4 Propietario	SANCHEZ	MUÑOZ	CANDIDO
Cortazar	Regidor 4 Suplente	CARDONA	LANDIN	JOSE LUIS
Cortazar	Regidor 5 Propietario	PAREDES	FERNANDEZ	LESLIE
Cortazar	Regidor 5 Suplente	FLORES	JIMENEZ	RAYO ADRIANA
Cortazar	Regidor 6 Propietario	JUAREZ	CARDONA	JORGE RIVELINO
Cortazar	Regidor 6 Suplente	TOVAR	TIERRABLANCA	J JESUS
Cortazar	Regidor 7 Propietario	TORRES	FRIAS	JOSE LUIS
Cortazar	Regidor 7 Suplente	GARCIA	GUERRERO	JUAN
Cortazar	Regidor 8 Propietario	MARTINEZ	LOPEZ	LUIS



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Cortazar	Regidor 8 Suplente	FRANCO	VAZQUEZ	IVAN
Cortazar	Regidor 9 Propietario	CHAVEZ	ALMANZA	TERESA DE JESUS
Cortazar	Regidor 9 Suplente	CHAVEZ	CHAVEZ	NANCY PATRICIA
Cortazar	Regidor 10 Propietario	HERNANDEZ	ARTEAGA	MARIA DEL SOCORRO
Cortazar	Regidor 10 Suplente	PICHARDO		MARTHA
Doctor Mora	Regidor 1 Propietario	VALENCIA	CARDENAS	EDUARDO
Doctor Mora	Regidor 1 Suplente	VALENCIA	CARDENAS	ISRAEL
Doctor Mora	Regidor 2 Propietario	PICHARDO	ALVAREZ	JUAN GABRIEL
Doctor Mora	Regidor 2 Suplente	RESENDIZ	CAMACHO	GRISELDA
Doctor Mora	Regidor 3 Propietario	AQUINES	MENDOZA	ELVIA MARIA
Doctor Mora	Regidor 3 Suplente	CAMACHO	BAZALDUA	MA GUADALUPE
Doctor Mora	Regidor 4 Propietario	LOPEZ	CARDENAS	MARIA LUISA
Doctor Mora	Regidor 4 Suplente	SANCHEZ	RUIZ	FELICITAS
Doctor Mora	Regidor 5 Propietario	RIOS	PEREZ	MIGUEL
Doctor Mora	Regidor 5 Suplente	LOPEZ	CARDENAS	ELIA
Doctor Mora	Regidor 6 Propietario	AVILA	RESENDIZ	AURORA
Doctor Mora	Regidor 6 Suplente	HERNANDEZ	MALDONADO	MARGARITA ELENA
Doctor Mora	Regidor 7 Propietario	ZARAZUA	LICEA	JULIAN
Doctor Mora	Regidor 7 Suplente	RESENDIZ	RESENDIZ	PEDRO
Doctor Mora	Regidor 8 Propietario	HERNANDEZ	RESENDIZ	RODOLFO
Doctor Mora	Regidor 8 Suplente	ARVIZU	SANCHEZ	JUAN MANUEL
Dolores Hidalgo	Regidor 1 Propietario	GONZALEZ	CARRILLO	JUAN MARCOS
Dolores Hidalgo	Regidor 1 Suplente	AVILA	LEON	J DAVID
Dolores Hidalgo	Regidor 2 Propietario	MARTINEZ	CALZADA	LUIS HERMINIO
Dolores Hidalgo	Regidor 2 Suplente	MELGAREJO	CORENO	ANA LILIA
Dolores Hidalgo	Regidor 3 Propietario	MANZANO	SALINAS	MARICELA
Dolores Hidalgo	Regidor 3 Suplente	CAMARILLO	GUERRERO	MARGARITA
Dolores Hidalgo	Regidor 4 Propietario	HERNANDEZ	ARMAS	JUAN GERARDO
Dolores Hidalgo	Regidor 4 Suplente	GUERRERO	PALACIOS	JOSE LUIS
Dolores Hidalgo	Regidor 5 Propietario	SANCHEZ	MANZANO	NADIA
Dolores Hidalgo	Regidor 5 Suplente	NARVAEZ	AGUAYO	MA DE JESUS
Dolores Hidalgo	Regidor 6 Propietario	CRUZ	PALACIOS	MA MINERVA
Dolores Hidalgo	Regidor 6 Suplente	ANZO	IBARRA	ROMAN
Dolores Hidalgo	Regidor 7 Propietario	AVILES	VALDEZ	GERARDO
Dolores Hidalgo	Regidor 7 Suplente	VARGAS	RAMIREZ	SERGIO
Dolores Hidalgo	Regidor 8 Propietario	BARCENAS	GODINEZ	GASTON ULISES
Dolores Hidalgo	Regidor 8 Suplente	MONTALVO	CORENO	LAURA ZITLALLI
Dolores Hidalgo	Regidor 9 Propietario	BARRIENTOS	NUÑEZ	JOSE MISAEL
Dolores Hidalgo	Regidor 9 Suplente	GUERRERO	AYALA	SONIA
Dolores Hidalgo	Regidor 10 Propietario	JUAREZ	GONZALEZ	MARIA
Dolores Hidalgo	Regidor 10 Suplente	VAZQUEZ	EXIGA	GERARDO
Guanajuato	Regidor 1 Propietario	ALMANZA	MORENO	EDMUNDO
Guanajuato	Regidor 1 Suplente	SALAZAR	MARMOLEJO	OFELIA
Guanajuato	Regidor 2 Propietario	ARRACHE	MERCADO	CLARISSA BEATRIZ
Guanajuato	Regidor 2 Suplente	ARROYO	BOYZO	MARIA MARTA
Guanajuato	Regidor 3 Propietario	VAZQUEZ	GONZALEZ	MAURICIO
Guanajuato	Regidor 3 Suplente	RAMIREZ	GASCA	MA TERESA
Guanajuato	Regidor 4 Propietario	CAMARENA	GARCIA	MA VIRGINIA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Guanajuato	Regidor 4 Suplente	MIRANDA	ABASCAL	GUADALUPE JOSEFINA
Guanajuato	Regidor 5 Propietario	VALDES	VARELA	SERGIO
Guanajuato	Regidor 5 Suplente	BAEZ	RANGEL	MIGUEL
Guanajuato	Regidor 6 Propietario	IRAZABA	ROJAS	MANUEL ADRIAN
Guanajuato	Regidor 6 Suplente	MORENO	JAIME	CARLOS FRANCISCO
Guanajuato	Regidor 7 Propietario	GONZALEZ	ANAYA	JOSUE SELIM
Guanajuato	Regidor 7 Suplente	RODRIGUEZ	GONZALEZ	JONATHAN
Guanajuato	Regidor 8 Propietario	MORALES	LUNA	MA BERENICE
Guanajuato	Regidor 8 Suplente	ROBLEDO	ORTIZ	CLAUDIA IRIS
Guanajuato	Regidor 9 Propietario	MIRANDA	MUÑOZ	ALFONSO RAMON
Guanajuato	Regidor 9 Suplente	HERNANDEZ	ZEPEDA	BERNARDO HUMBERTO
Guanajuato	Regidor 10 Propietario	SOTO	GARCIA	EDUARDO
Guanajuato	Regidor 10 Suplente	URIOSTEGUI	MEDINA	OSCAR SAUL
Guanajuato	Regidor 11 Propietario	AGUIRRE	MARES	JORGE
Guanajuato	Regidor 11 Suplente	ALONSO	MARTINEZ	JORGE LUIS
Guanajuato	Regidor 12 Propietario	CABRERA	MONTIEL	J CRUZ
Guanajuato	Regidor 12 Suplente	CABRERA	SANCHEZ	HECTOR
Huanimaro	Regidor 1 Propietario	AMEZQUITA	GUTIERREZ	GASPAR
Huanimaro	Regidor 1 Suplente	ESPINOZA	SANDOVAL	ELEAZAR
Huanimaro	Regidor 2 Propietario	VELEZ	NEGRETE	LUIS
Huanimaro	Regidor 2 Suplente	GONZALEZ	CONTRERAS	ALONDRA
Huanimaro	Regidor 3 Propietario	HERNANDEZ	AYALA	MA LETICIA
Huanimaro	Regidor 3 Suplente	GARCIA	RIVERA	MONICA ALEJANDRA
Huanimaro	Regidor 4 Propietario	RAMIREZ	ESCOBAR	RAUL
Huanimaro	Regidor 4 Suplente	RAMIREZ	ESCOBAR	HECTOR
Huanimaro	Regidor 5 Propietario	ZAVALA	MEJIA	LEONCIO
Huanimaro	Regidor 5 Suplente	GARCIA	GARCIA	TOMAS ALFONSO
Huanimaro	Regidor 6 Propietario	NEGRETE	CHAVEZ	MARIO
Huanimaro	Regidor 6 Suplente	SALDAÑA	MORALES	ANTONIO
Huanimaro	Regidor 7 Propietario	MENDOZA	GARCIA	LEOPOLDO
Huanimaro	Regidor 7 Suplente	ALFARO	CAMARILLO	ROGELIO
Huanimaro	Regidor 8 Propietario	MARTINEZ	ARRIAGA	OLGA LIDIA
Huanimaro	Regidor 8 Suplente	MARTINEZ	ARREGUIN	YARELI SARAI
Irapuato	Regidor 1 Propietario	RUIZ	BARRAGAN	DANIEL
Irapuato	Regidor 1 Suplente	GRANADOS	BRAVO	GENARO
Irapuato	Regidor 2 Propietario	HERNANDEZ	GUERRERO	ERICK FERNANDO
Irapuato	Regidor 2 Suplente	CASTILLO	GONZALEZ	RICARDO CLAUDIO
Irapuato	Regidor 3 Propietario	MARTINEZ	ZAVALA	ANA LUCIA
Irapuato	Regidor 3 Suplente	JAIME	VARGAS	LUISA ARACELI
Irapuato	Regidor 4 Propietario	MEDINA	ALARCON	JUAN MANUEL
Irapuato	Regidor 4 Suplente	URAGA	GARCIA	FERNANDO
Irapuato	Regidor 5 Propietario	ARGÜELLES	MACIEL	JAIME
Irapuato	Regidor 5 Suplente	ALVARADO	DIAZ	MIGUEL ANGEL
Irapuato	Regidor 6 Propietario	CONTRERAS	VARGAS	MAYRA LUCIA
Irapuato	Regidor 6 Suplente	GUERRERO	MIRANDA	ALMA DELIA
Irapuato	Regidor 7 Propietario	VARGAS	LAGUNA	JAIME



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Irapuato	Regidor 7 Suplente	ESQUIVEL	GONZALEZ	DAVID
Irapuato	Regidor 8 Propietario	ESPINOSA	RAYAS	JULIO ALEJANDRO
Irapuato	Regidor 8 Suplente	TELLEZ	DELGADO	CARMINA
Irapuato	Regidor 9 Propietario	SERRANO	MORENO	MARICELA BERENICE
Irapuato	Regidor 9 Suplente	VAZQUEZ	GONZALEZ	BRENDA EULALIA
Irapuato	Regidor 10 Propietario	BORJA	RAMIREZ	HUMBERTO
Irapuato	Regidor 10 Suplente	SANCHEZ	HERRERA	CYNTHIA ALICIA
Irapuato	Regidor 11 Propietario	GASCA	GUERRA	JOSE GUADALUPE
Irapuato	Regidor 11 Suplente	CORDOVA	MOLINA	AARON ABDIEL
Irapuato	Regidor 12 Propietario	GUTIERREZ	SANCHEZ	ANA CRISTINA
Irapuato	Regidor 12 Suplente	GUERRERO	RANGEL	MA ELENA
Jaral del Progreso	Regidor 1 Propietario	NIETO	FIGUEROA	DAVID
Jaral del Progreso	Regidor 1 Suplente	MORENO	ZAVALA	SERGIO
Jaral del Progreso	Regidor 2 Propietario	SAMANO	SOLORZANO	MA GUADALUPE
Jaral del Progreso	Regidor 2 Suplente	PLAZA	MENA	LUZ MARIA
Jaral del Progreso	Regidor 3 Propietario	ARROYO	VARGAS	JORGE
Jaral del Progreso	Regidor 3 Suplente	RAMIREZ	SANDOVAL	FELIPE DE JESUS
Jaral del Progreso	Regidor 4 Propietario	CIMENTAL	BARRON	MA TERESA
Jaral del Progreso	Regidor 4 Suplente	ORTEGA	AGUILAR	JORGE ARTURO
Jaral del Progreso	Regidor 5 Propietario	RAMIREZ	TOVAR	JOSE
Jaral del Progreso	Regidor 5 Suplente	ANDRADE	NUÑEZ	ISAIAS
Jaral del Progreso	Regidor 6 Propietario	MEZA	LOPEZ	ANAYELI
Jaral del Progreso	Regidor 6 Suplente	NIETO	ALVARADO	ARNOLDO
Jaral del Progreso	Regidor 7 Propietario	HERNANDEZ	FRAGA	JAVIER
Jaral del Progreso	Regidor 7 Suplente	VAZQUEZ	MARES	GABRIEL
Jaral del Progreso	Regidor 8 Propietario	SAMANO	SOLORZANO	DIANA
Jaral del Progreso	Regidor 8 Suplente	MENDOZA	RUIZ	ANTONIO
Jerecuaro	Regidor 1 Propietario	HERNADEZ	HERNANDEZ	DANIEL
Jerecuaro	Regidor 1 Suplente	MORENO	GRANADOS	SANDRA
Jerecuaro	Regidor 2 Propietario	DOMINGUEZ	CONTRERAS	EDGAR
Jerecuaro	Regidor 2 Suplente	TORRES	LUNA	ROCIO MARISELA
Jerecuaro	Regidor 3 Propietario	GAMEZ	TINAJERO	CAROLINA
Jerecuaro	Regidor 3 Suplente	MUÑOZ	SANCHEZ	HERMINIA AUXILIO
Jerecuaro	Regidor 4 Propietario	ELIZONDO	MORENO	VERONICA
Jerecuaro	Regidor 4 Suplente	GAMEZ	TINAJERO	SANDRA
Jerecuaro	Regidor 5 Propietario	CIENFUEGOS	QUINTANA	MA DEL CARMEN
Jerecuaro	Regidor 5 Suplente	CHAVEZ	BELLO	MARIA DEL ROSARIO
Jerecuaro	Regidor 6 Propietario	GAMEZ	TINAJERO	MIGUEL
Jerecuaro	Regidor 6 Suplente	HERRERA	VARGAS	PABLO
Jerecuaro	Regidor 7 Propietario	RODRIGUEZ	GUERRERO	DIANA CAREN
Jerecuaro	Regidor 7 Suplente	PIÑA	JIMENEZ	MARIA ANGELICA
Jerecuaro	Regidor 8 Propietario	HERRERA	CABALLERO	ELEAZAR
Jerecuaro	Regidor 8 Suplente	VEGA	CERVANTES	RAUL
Juventino	Regidor 1 Propietario	HERRERA	AGUIRRE	LUIS VICENIO
Juventino	Regidor 1 Suplente	TIERRABLANCA	AVILA	FRANCISCO
Juventino	Regidor 2 Propietario	ORTEGA	LLANOS	NOEMI
Juventino	Regidor 2 Suplente	RUIZ	GARCIA	MARIA GUADALUPE
Juventino	Regidor 3 Propietario	GUZMAN	SANCHEZ	LAURA



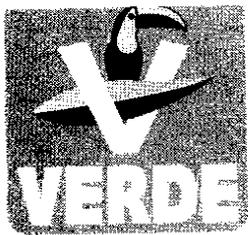
Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Juventino	Regidor 3 Suplente	RODRIGUEZ	LAGUNA	LAURA GABRIELA
Juventino	Regidor 4 Propietario	NORIA	LADINOS	GERTRUDIS ROSALIA
Juventino	Regidor 4 Suplente	CEDEÑO	VALENCIA	BERNARDINO
Juventino	Regidor 5 Propietario	VARGAS	GONZALEZ	MARIA DEL ROSARIO
Juventino	Regidor 5 Suplente	ESCOBEDO	CHAVERO	MARTIN
Juventino	Regidor 6 Propietario	RAMOS	ACOSTA	VICENTE
Juventino	Regidor 6 Suplente	GALLEGOS		MARTHA OFELIA
Juventino	Regidor 7 Propietario	LARA	FRANCO	ROBERTO CARLOS
Juventino	Regidor 7 Suplente	GUERRERO	GUTIERREZ	JUAN CARLOS
Juventino	Regidor 8 Propietario	DON PABLO	RODRIGUEZ	LUIS
Juventino	Regidor 8 Suplente	LOPEZ	LOPEZ	LAURA
Leon	Regidor 1 Propietario	MANRIQUE	GUEVARA	BEATRIZ
Leon	Regidor 1 Suplente	RENTERIA	MUÑOZ	FERNANDA ODETTE
Leon	Regidor 2 Propietario	BALDERAS	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
Leon	Regidor 2 Suplente	AYALA	TORRES	MARIA GIOVANA PAOLA
Leon	Regidor 3 Propietario	VILCHES	DOMINGUEZ	PATRICIA VIRIDIANA
Leon	Regidor 3 Suplente	HERRERA	SUAREZ	SANDY JAZMIN
Leon	Regidor 4 Propietario	GONZALEZ	NAVARRO	CHRISTOPHER
Leon	Regidor 4 Suplente	MORENO	MORAN	GABRIEL OCTAVIO
Leon	Regidor 5 Propietario	RANGEL	TREVIÑO	JESUS FRANCISCO
Leon	Regidor 5 Suplente	FERNANDEZ	GUANI	GUILLERMO ARTURO
Leon	Regidor 6 Propietario	PEDROZA	VERDIN	ALEJANDRA GUADALUPE
Leon	Regidor 6 Suplente	LOYA	PLASCENCIA	VALERIA
Leon	Regidor 7 Propietario	VILLALOBOS	ENRIQUEZ	JORGE HUMBERTO
Leon	Regidor 7 Suplente	GARCIA	MEDEL	ALVARO SAUL
Leon	Regidor 8 Propietario	CASTRO	GONZALEZ	LUISA YAQUELIN CRISTAL
Leon	Regidor 8 Suplente	ALEJANDRI	RODRIGUEZ	ADAN JOSUE
Leon	Regidor 9 Propietario	HINOJOSA	DIEGUEZ	GUILLERMO
Leon	Regidor 9 Suplente	SUAREZ	RODRIGUEZ	LUIS GERARDO
Leon	Regidor 10 Propietario	QUINTERO	PEREZ	FABIOLA ESTELA
Leon	Regidor 10 Suplente	LAZARINI	GAMBOA	ELIZABETH
Leon	Regidor 11 Propietario	LARA	BARBOSA	LUIS MANUEL
Leon	Regidor 11 Suplente	OROZCO	VILLASEÑOR	JOSE GABRIEL
Leon	Regidor 12 Propietario	GAMIÑO	ALFARO	DEBORA BETZABE
Leon	Regidor 12 Suplente	RAMIREZ	GALLEGOS	CHRISTIAN OMAR
Manuel Doblado	Regidor 1 Propietario	QUEZADA	IBARRA	MARINA
Manuel Doblado	Regidor 1 Suplente	FLORES	RAMIREZ	ANA YAZMIN
Manuel Doblado	Regidor 2 Propietario	MENDEZ	HERNANDEZ	MA ALEJANDRA
Manuel Doblado	Regidor 2 Suplente	PEDROZA	RAMIREZ	GLORIA ANTONIA
Manuel Doblado	Regidor 3 Propietario	FLORES	HERNANDEZ	MARIA CANDELARIA
Manuel Doblado	Regidor 3 Suplente	HERNANDEZ	CUELLAR	ISIDRA
Manuel Doblado	Regidor 4 Propietario	MENDEZ	BARRAGAN	MARTA CECILIA
Manuel Doblado	Regidor 4 Suplente	PEDROZA	RAMIREZ	GUILLERMINA
Manuel Doblado	Regidor 5 Propietario	VAZQUEZ	SAUCEDO	JUAN MANUEL
Manuel Doblado	Regidor 5 Suplente	IBARRA	VERA	ALEJANDRO
Manuel Doblado	Regidor 6 Propietario	MACIAS	LEON	YOLANDA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Manuel Doblado	Regidor 6 Suplente	GONZALEZ		MA ISABEL
Manuel Doblado	Regidor 7 Propietario	LOPEZ	PEDROZA	MARTA EVELIA
Manuel Doblado	Regidor 7 Suplente	CORONADO	PEDROZA	LIBIA ARGELIA
Manuel Doblado	Regidor 8 Propietario	VAZQUEZ	VILLANUEVA	ERICK SALVADOR HAZOR
Manuel Doblado	Regidor 8 Suplente	CONTRERAS	TORRES	EDUARDO
Moroleon	Regidor 1 Propietario	ORTIZ	MARTINEZ	ARTEMIO
Moroleon	Regidor 1 Suplente	LEMUS	GONZALEZ	ARACELI
Moroleon	Regidor 2 Propietario	AVALOS	GARCIA	ORLANDO
Moroleon	Regidor 2 Suplente	PEREZ	CERNA	JOSE MIGUEL
Moroleon	Regidor 3 Propietario	VILLAGOMEZ	BEDOLLA	JOSEFINA
Moroleon	Regidor 3 Suplente	CAZARES	JASSO	JESSICA VERONICA
Moroleon	Regidor 4 Propietario	CERRATO	BAEZA	CARLOS OMAR
Moroleon	Regidor 4 Suplente	VARGAS	RUEDA	STEFANIE
Moroleon	Regidor 5 Propietario	ZAVALA	RAMIREZ	LUIS FERNANDO
Moroleon	Regidor 5 Suplente	GARCIA	ZAVALA	ELIZABETH
Moroleon	Regidor 6 Propietario	BARAJAS	LOPEZ	ROSARIO ANABEL
Moroleon	Regidor 6 Suplente	ZITZUMBO	GUZMAN	YOLANDA
Moroleon	Regidor 7 Propietario	BOTELLO	DIAZ	MA GUADALUPE
Moroleon	Regidor 7 Suplente	ALVAREZ	FERNANDEZ	MARISOL
Moroleon	Regidor 8 Propietario	LARA	MORALES	GERMAN MARTIN
Moroleon	Regidor 8 Suplente	ALVAREZ	ARRIAGA	JESUS
Moroleon	Regidor 9 Propietario	ALMANZA	RAMIREZ	JUAN CARLOS
Moroleon	Regidor 9 Suplente	PANTOJA	VARGAS	ANTONIO JESUS
Moroleon	Regidor 10 Propietario	BAEZA	ESTRADA	MARIA REBECA
Moroleon	Regidor 10 Suplente	ZAMUDIO	CAMPOS	MA EUGENIA
Ocampo	Regidor 1 Propietario	PEREZ	VILLA	PEDRO JORGE
Ocampo	Regidor 1 Suplente	RODRIGUEZ	ROMERO	JUAN RAMON
Ocampo	Regidor 2 Propietario	ROSTRO	MARTINEZ	JUANITA
Ocampo	Regidor 2 Suplente	MENDEZ	CLAUDIO	JOSE DE JESUS
Ocampo	Regidor 3 Propietario	AGUILAR	CARRANZA	MARIA DEL CARMEN
Ocampo	Regidor 3 Suplente	CONTRERAS	VARELA	SUSANA
Ocampo	Regidor 4 Propietario	GUERRA	CARDONA	JOSE LUIS
Ocampo	Regidor 4 Suplente	LOMELI	LOPEZ	LUZ MARIA
Ocampo	Regidor 5 Propietario	AYALA	LOZANO	BENJAMIN
Ocampo	Regidor 5 Suplente	MENDOZA	JASSO	LORENZO
Ocampo	Regidor 6 Propietario	JASSO	MARTINEZ	ALMA KARINA
Ocampo	Regidor 6 Suplente	VALERIO	SANCHEZ	JULIO CESAR
Ocampo	Regidor 7 Propietario	VIDAL	GONZALEZ	ADAN
Ocampo	Regidor 7 Suplente	PEREZ	VILLA	MARTHA ELENA
Ocampo	Regidor 8 Propietario	JASSO	DIAZ	J REYES
Ocampo	Regidor 8 Suplente	AYALA	LOZANO	JOSE EMILIO
Penjamo	Regidor 1 Propietario	MUNGUIA	GODINEZ	ADRIANA
Penjamo	Regidor 1 Suplente	MARTINEZ	CHAVEZ	MARIA GUADALUPE
Penjamo	Regidor 2 Propietario	IBARRA	RUIZ	ANTONIO
Penjamo	Regidor 2 Suplente	NUÑEZ	BARAJAS	JOSE CESAREO
Penjamo	Regidor 3 Propietario	RAZO	MARTINEZ	ROBERTO
Penjamo	Regidor 3 Suplente	CHAVEZ	RAMIREZ	ILIANA



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Penjamo	Regidor 4 Propietario	TORRES	ZARAGOZA	RODOLFO ANGEL
Penjamo	Regidor 4 Suplente	NUÑEZ	VAZQUEZ	CESAR
Penjamo	Regidor 5 Propietario	GARCIA	CANCHOLA	MARIA GEORGINA
Penjamo	Regidor 5 Suplente	CABRERA		ROSA MARIA
Penjamo	Regidor 6 Propietario	LEDESMA	MARTINEZ	J ASUNCION
Penjamo	Regidor 6 Suplente	HERNANDEZ	LINARES	IGNACIO
Penjamo	Regidor 7 Propietario	PONCE	PEREZ	JORGE J
Penjamo	Regidor 7 Suplente	LOPEZ	CORTES	JUANA MARGARITA
Penjamo	Regidor 8 Propietario	URBINA	BRAVO	RAMON
Penjamo	Regidor 8 Suplente	PEREZ	IBARRA	JUAN CARLOS
Penjamo	Regidor 9 Propietario	PONCE	CENDEJAS	MANUEL
Penjamo	Regidor 9 Suplente	HERNANDEZ	BRAVO	ISRAEL
Penjamo	Regidor 10 Propietario	RUIZ	PONCE	J ROGELIO
Penjamo	Regidor 10 Suplente	IBARRA	GUARDIAN	JOSE LUIS
Pueblo Nuevo	Regidor 1 Propietario	RAMOS	MOSQUEDA	PALEMON
Pueblo Nuevo	Regidor 1 Suplente	GONZALES	HERNANDEZ	J TRINIDAD
Pueblo Nuevo	Regidor 2 Propietario	GONZALEZ	SALDAÑA	IGNACIO
Pueblo Nuevo	Regidor 2 Suplente	PEREZ	ARGUELLO	RAFAEL
Pueblo Nuevo	Regidor 3 Propietario	GRANADOS	GONZALEZ	MA ROSELIA
Pueblo Nuevo	Regidor 3 Suplente	GARCIA	VAZQUEZ	LILIANA
Pueblo Nuevo	Regidor 4 Propietario	NUÑEZ	RAMIREZ	EZEQUIEL
Pueblo Nuevo	Regidor 4 Suplente	LOPEZ	ORTEGA	JUAN LUIS
Pueblo Nuevo	Regidor 5 Propietario	ALVARA	BERNAL	MANUEL
Pueblo Nuevo	Regidor 5 Suplente	AGUILERA	WITRAGO	CARLOS
Pueblo Nuevo	Regidor 6 Propietario	AGUILERA	MARTINEZ	ARACELY
Pueblo Nuevo	Regidor 6 Suplente	PRIETO	MEDINA	GEORGINA
Pueblo Nuevo	Regidor 7 Propietario	ARGUELLO	GARCIA	LIDIA
Pueblo Nuevo	Regidor 7 Suplente	CERVANTES	VAZQUEZ	CANDELARIA
Pueblo Nuevo	Regidor 8 Propietario	MARTINEZ	RAMOS	CLAUDIA MARIA
Pueblo Nuevo	Regidor 8 Suplente	PEREZ	ARGUELLO	AURORA
Purísima del Rincon	Regidor 1 Propietario	GARCIA	RUIZ	MA CATALINA
Purísima del Rincon	Regidor 1 Suplente	LOPEZ	QUIROZ	MARTHA
Purísima del Rincon	Regidor 2 Propietario	GUZMAN	TORRES	ROSA MARIA
Purísima del Rincon	Regidor 2 Suplente	RUIZ	GALAN	DAVID
Purísima del Rincon	Regidor 3 Propietario	RIZO	GARCIA	PORFIRIO
Purísima del Rincon	Regidor 3 Suplente	BUSTAMANTE	LEON	ROBERTO
Purísima del Rincon	Regidor 4 Propietario	CHAVEZ	OLIVARES	MARIA ISABEL
Purísima del Rincon	Regidor 4 Suplente	VALDEZ	SANCHEZ	DANIEL
Purísima del Rincon	Regidor 5 Propietario	CORTES	OLVERA	MA DE LOURDES
Purísima del Rincon	Regidor 5 Suplente	JACINTO	GUTIERREZ	ALVARO DE JESUS
Purísima del Rincon	Regidor 6 Propietario	CRUZ	ORTIZ	JUAN
Purísima del Rincon	Regidor 6 Suplente	GUTIERREZ	LOPEZ	ARTURO
Purísima del Rincon	Regidor 7 Propietario	GUTIERREZ	FLORES	EBODIA
Purísima del Rincon	Regidor 7 Suplente	VILLALPANDO	MELENDEZ	JOSE MANUEL ESAU
Purísima del Rincon	Regidor 8 Propietario	VALADEZ	LOPEZ	MARIA DE JESUS
Purísima del Rincon	Regidor 8 Suplente	FRANCO	GARCIA	AGUSTIN
Romita	Regidor 1 Propietario	RODRIGUEZ	FARIAS	MARIA ALEJANDRA
Romita	Regidor 1 Suplente	REYES	MALDONADO	ANA KAREN



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Romita	Regidor 2 Propietario	SORIA	PEREZ	FRANCISCO
Romita	Regidor 2 Suplente	GUTIERREZ	HINOJOSA	MARICELA
Romita	Regidor 3 Propietario	RANGEL	TORRES	ROSARIO IBETH
Romita	Regidor 3 Suplente	PEREZ		MARGARITA
Romita	Regidor 4 Propietario	REYES	VAZQUEZ	JOEL
Romita	Regidor 4 Suplente	GUTIERREZ	CASTILLO	GISELA
Romita	Regidor 5 Propietario	DURAN	VALDEZ	JOSE ANTONIO
Romita	Regidor 5 Suplente	DIAZ	MIRANDA	MA DEL PILAR
Romita	Regidor 6 Propietario	RODRIGUEZ	CUELLAR	FERNANDO
Romita	Regidor 6 Suplente	RODRIGUEZ	FARIAS	ARISTEO
Romita	Regidor 7 Propietario	BRAVO	TORRES	DAVID
Romita	Regidor 7 Suplente	VENEGAS	LOPEZ	JOSE DE JESUS
Romita	Regidor 8 Propietario	RODRIGUEZ	FARIAS	FERNANDO
Romita	Regidor 8 Suplente	BRAVO	GARCIA	MARIA SONIA
Salamanca	Regidor 1 Propietario	MERCADO	IBARRA	BERNARDO RAFAEL
Salamanca	Regidor 1 Suplente	ALVAREZ	VIDAL	KARLA ALEJANDRA
Salamanca	Regidor 2 Propietario	JUAREZ	FLORES	VICTOR MANUEL
Salamanca	Regidor 2 Suplente	SAAVEDRA	BRAVO	JOSE ENRIQUE
Salamanca	Regidor 3 Propietario	BARAJAS	RODRIGUEZ	ANDREA
Salamanca	Regidor 3 Suplente	CARVAJAL	BARAJAS	ANDREA FERNANDA
Salamanca	Regidor 4 Propietario	CARVAJAL	AGUILERA	FERNANDO
Salamanca	Regidor 4 Suplente	BARRERA	PERALTA	LUCILA ADRIANA
Salamanca	Regidor 5 Propietario	CASTRO	CUELLAR	MA DOLORES
Salamanca	Regidor 5 Suplente	PERALES	ADRIAN	NALLELI SARAHAI
Salamanca	Regidor 6 Propietario	GOMEZ	CORONADO	MA ANGELINA HILDA BEATRIZ
Salamanca	Regidor 6 Suplente	LOPEZ	MELCHOR	KARINA ELIZABETH
Salamanca	Regidor 7 Propietario	ANGELES	BRILLAR	JUAN MANUEL
Salamanca	Regidor 7 Suplente	GALVAN	DE LA FUENTE	MIGUEL ANGEL
Salamanca	Regidor 8 Propietario	RIVERA	RUIZ	MARTHA LUCIA
Salamanca	Regidor 8 Suplente	VELAZQUEZ	LOPEZ	MARIA GUADALUPE
Salamanca	Regidor 9 Propietario	MENDOZA	CEJA	ALEJANDRO
Salamanca	Regidor 9 Suplente	DE LA CRUZ	SAUZ	MIGUEL ANGEL
Salamanca	Regidor 10 Propietario	SANCHEZ	GARCIA	CARLOS HUGO
Salamanca	Regidor 10 Suplente	LEYVA	RODRIGUEZ	VICTOR MANUEL
Salamanca	Regidor 11 Propietario	SILVA	PEREZ	EDGAR ALBERTO
Salamanca	Regidor 11 Suplente	AMEZQUITA	ZAVALA	RODOLFO NERY
Salamanca	Regidor 12 Propietario	MURILLO	MILAN	HECTOR MANUEL
Salamanca	Regidor 12 Suplente	SEGURA	PEÑAFLORES	SECUNDINO
Salvatierra	Regidor 1 Propietario	VELAZQUEZ	NAVA	ADAN
Salvatierra	Regidor 1 Suplente	ROJAS	MARTINEZ	MA LUISA
Salvatierra	Regidor 2 Propietario	CARDOSO	LOPEZ	JAVIER
Salvatierra	Regidor 2 Suplente	HERRERA	CALDERON	CAMILO
Salvatierra	Regidor 3 Propietario	HERNANDEZ	GARCIA	ALEJANDRA
Salvatierra	Regidor 3 Suplente	GARCIA	AVILA	NORMA YASMIN
Salvatierra	Regidor 4 Propietario	AMEZQUITA	MOLINA	JOSE
Salvatierra	Regidor 4 Suplente	PLAZA	ARROYO	MARIA ELENA
Salvatierra	Regidor 5 Propietario	MOLINA	OJEDA	MA DE LA LUZ



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Salvatierra	Regidor 5 Suplente	MEDINA	MERINO	MARIA GUADALUPE
Salvatierra	Regidor 6 Propietario	GALVAN	ROMERO	MOISES
Salvatierra	Regidor 6 Suplente	RAYA	PERALTA	SARA
Salvatierra	Regidor 7 Propietario	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	RITO DEL CARMEN
Salvatierra	Regidor 7 Suplente	ANGELES	ANAYA	MARIA TERESA
Salvatierra	Regidor 8 Propietario	PLAZA	ARROYO	J JESUS
Salvatierra	Regidor 8 Suplente	NAVA	NUÑEZ	GLORIA
Salvatierra	Regidor 9 Propietario	VILLANUEVA	RAMIREZ	JESUS
Salvatierra	Regidor 9 Suplente	MORALES	MANZANAREZ	MA TRINIDAD
Salvatierra	Regidor 10 Propietario	ROMERO	ORTEGA	NELY
Salvatierra	Regidor 10 Suplente	BECERRA	CONTRERAS	NAYELI TERESA
San Diego de la Union	Regidor 1 Propietario	MARTINEZ	PATIÑO	JAIME
San Diego de la Union	Regidor 1 Suplente	MANZANO	ROMERO	MARTHA
San Diego de la Union	Regidor 2 Propietario	MARTINEZ	LOPEZ	VICENTE
San Diego de la Union	Regidor 2 Suplente	MARTINEZ	LOPEZ	MA ROSALIA
San Diego de la Union	Regidor 3 Propietario	PADIERNA	ORTEGA	MARIA RAQUEL
San Diego de la Union	Regidor 3 Suplente	TORRES	PADRON	GLORIA
San Diego de la Union	Regidor 4 Propietario	HERRERA	CALIXTO	LUIS MANUEL
San Diego de la Union	Regidor 4 Suplente	CANCHOLA	MORALES	PEDRO DAMIAN
San Diego de la Union	Regidor 5 Propietario	POSADA	REYES	J JESUS
San Diego de la Union	Regidor 5 Suplente	ARREDONDO	GASPAR	MIGUEL ANGEL
San Diego de la Union	Regidor 6 Propietario	ARREDONDO	NAVARRO	SANJUANA
San Diego de la Union	Regidor 6 Suplente	HERNANDEZ	MELCHOR	TERESA
San Diego de la Union	Regidor 7 Propietario	RODRIGUEZ	LIMON	RAUL
San Diego de la Union	Regidor 7 Suplente	HERNANDEZ	TORRES	MARIA DE LA LUZ
San Diego de la Union	Regidor 8 Propietario	MARTINEZ	HERNANDEZ	LAURA
San Diego de la Union	Regidor 8 Suplente	RODRIGUEZ	REYES	VERONICA
San Felipe	Regidor 1 Propietario	JARAMILLO	ORTIZ	MIGUEL GERARDO
San Felipe	Regidor 1 Suplente	HERRERA	MENDEZ	CESAR NOE
San Felipe	Regidor 2 Propietario	HERRERA	MENDEZ	PATRICIA
San Felipe	Regidor 2 Suplente	MARTINEZ	BANDA	LUZ DEL CARMEN
San Felipe	Regidor 3 Propietario	ROJAS	ORTIZ	GERARDA MAGDALENA
San Felipe	Regidor 3 Suplente	IBARRA	RINCON	PERLA GUADALUPE
San Felipe	Regidor 4 Propietario	CONCHAS	LOPEZ	GUILLERMO
San Felipe	Regidor 4 Suplente	GUERRERO	PRADO	ENRIQUE
San Felipe	Regidor 5 Propietario	ROSAS	CHIQUITO	JOSE DE JESUS
San Felipe	Regidor 5 Suplente	HORTA	ORTIZ	JOSE ELIAS
San Felipe	Regidor 6 Propietario	IBARRA	FUENTES	CESAR
San Felipe	Regidor 6 Suplente	VAZQUEZ	DIAZ	ISIDRO
San Felipe	Regidor 7 Propietario	GONZALEZ	AGUIÑAGA	ALEJANDRA IVONE
San Felipe	Regidor 7 Suplente	PEDROZA	MONJARAS	JUANA ANDREA
San Felipe	Regidor 8 Propietario	SANCHEZ	JARAMILLO	MARIA TAYDE
San Felipe	Regidor 8 Suplente	RAMIREZ	CARDENAS	ARTURO
San Felipe	Regidor 9 Propietario	TORRES	ROJAS	OMAR EMMANUEL
San Felipe	Regidor 9 Suplente	MARTINEZ	CASTILLO	MARIA MARINA
San Felipe	Regidor 10 Propietario	JARAMILLO	ORTIZ	JOSE DE JESUS
San Felipe	Regidor 10 Suplente	HERNANDEZ	MENDEZ	JOSE MANUEL



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

San Francisco del Rincon	Regidor 1 Propietario	RODRIGUEZ	GALVAN	OMAR ISRAEL
San Francisco del Rincon	Regidor 1 Suplente	VAZQUEZ	ESPINOLA	JESUS EDUARDO
San Francisco del Rincon	Regidor 2 Propietario	VAZQUEZ	GOMEZ	JESUS MARIO
San Francisco del Rincon	Regidor 2 Suplente	SERNA	TORRES	MONTSERRAT PAULINA
San Francisco del Rincon	Regidor 3 Propietario	LOPEZ	VALENCIA	GABRIELA MARGARITA
San Francisco del Rincon	Regidor 3 Suplente	CENTENO	LOPEZ	GRACIELA YOLANDA
San Francisco del Rincon	Regidor 4 Propietario	PARADA	PEREZ	LORENA
San Francisco del Rincon	Regidor 4 Suplente	BECERRA	MAGAÑA	MARLA YULIED
San Francisco del Rincon	Regidor 5 Propietario	OLALDE	FUENTES	MIGUEL ANGEL
San Francisco del Rincon	Regidor 5 Suplente	HERNANDEZ	ORNELAS	GUILLERMINA
San Francisco del Rincon	Regidor 6 Propietario	LIRA	CASILLAS	ANDRES
San Francisco del Rincon	Regidor 6 Suplente	VAZQUEZ	CORONADO	ALEJANDRO
San Francisco del Rincon	Regidor 7 Propietario	GONZALEZ	MARES	ELIZABETH MARGARITA
San Francisco del Rincon	Regidor 7 Suplente	TORRES	MAGO	GERTRUDIS
San Francisco del Rincon	Regidor 8 Propietario	VALADEZ	RIVERA	NADIA VERONICA
San Francisco del Rincon	Regidor 8 Suplente	REYES	MIGUEL	MARIA LUISA
San Francisco del Rincon	Regidor 9 Propietario	TRUJILLO	FLORES	VICTOR HUGO
San Francisco del Rincon	Regidor 9 Suplente	ANDRADE	GOMEZ	JUAN MANUEL
San Francisco del Rincon	Regidor 10 Propietario	VILLALOBOS	PEREZ	JULIO
San Francisco del Rincon	Regidor 10 Suplente	DIAZ	LLAMAS	GUSTAVO
San Jose Iturbide	Regidor 1 Propietario	SALAZAR	PEREZ	SEBASTIAN
San Jose Iturbide	Regidor 1 Suplente	GUTIERREZ	ZAMUDIO	MA TERESA
San Jose Iturbide	Regidor 2 Propietario	RANGEL	OLVERA	CESAR ROLANDO
San Jose Iturbide	Regidor 2 Suplente	SALAZAR	MALDONADO	MIGUEL ANGEL
San Jose Iturbide	Regidor 3 Propietario	GOMORA	MAGOS	LOURDES
San Jose Iturbide	Regidor 3 Suplente	SORIA	ORDUÑA	PETRA
San Jose Iturbide	Regidor 4 Propietario	CORONA	MAGAÑA	J ANTONIO ALFONSO
San Jose Iturbide	Regidor 4 Suplente	VELAZQUEZ	BELTRAN	URBANO LORENZO FORTINO
San Jose Iturbide	Regidor 5 Propietario	GARCIA	BELTRAN	ADA IRENE
San Jose Iturbide	Regidor 5 Suplente	ALVAREZ	GONZALEZ	JUAN
San Jose Iturbide	Regidor 6 Propietario	MENDIETA	SOLIZ	LORENA
San Jose Iturbide	Regidor 6 Suplente	RUBIO	ESPINOZA	J ANTONIO
San Jose Iturbide	Regidor 7 Propietario	HUERTA	ROJAS	JOSE DOLORES
San Jose Iturbide	Regidor 7 Suplente	ALVAREZ	GONZALEZ	MARIA YOLANDA
San Jose Iturbide	Regidor 8 Propietario	QUINZA	LUNA	MARINA
San Jose Iturbide	Regidor 8 Suplente	VARGAS	ZUÑIGA	J LUIS
San Luis de la Paz	Regidor 1 Propietario	LOYOLA	PEREZ	HUMBERTO AARON
San Luis de la Paz	Regidor 1 Suplente	CARDENAS	HERNANDEZ	AURELIO AGUSTIN
San Luis de la Paz	Regidor 2 Propietario	GONZALEZ	ESPINOSA	JULIAN
San Luis de la Paz	Regidor 2 Suplente	RAMIREZ	SANCHEZ	ANGEL
San Luis de la Paz	Regidor 3 Propietario	TORRES	SANCHEZ	KARINA GUADALUPE
San Luis de la Paz	Regidor 3 Suplente	REYNA	FERNANDEZ	MA ESTHER
San Luis de la Paz	Regidor 4 Propietario	GARCIA	RAMIREZ	PAVEL ALEJANDRO
San Luis de la Paz	Regidor 4 Suplente	GUERRERO	PALACIOS	MARIA OLIVA
San Luis de la Paz	Regidor 5 Propietario	TELLEZ	DAVILA	JOSE ESAU



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

San Luis de la Paz	Regidor 5 Suplente	JIMENEZ	GUTIERREZ	KARINA DE LOS DOLORES
San Luis de la Paz	Regidor 6 Propietario	HERNANDEZ	CONTRERAS	SARA ELISA
San Luis de la Paz	Regidor 6 Suplente	CASTRO	SOTELO	MARIA ELENA
San Luis de la Paz	Regidor 7 Propietario	SERVIN	ALVAREZ	DIANA BERENICE
San Luis de la Paz	Regidor 7 Suplente	MELENDEZ	GARCIA	TERESA DE JESUS
San Luis de la Paz	Regidor 8 Propietario	ARREDONDO	PEREZ	MARIA SUSANA
San Luis de la Paz	Regidor 8 Suplente	ARELLANO	MARTINEZ	MARTHA ESTHELA
San Luis de la Paz	Regidor 9 Propietario	CASTAÑON	POLANCO	JUAN
San Luis de la Paz	Regidor 9 Suplente	CARRANZA	ALVAREZ	VICTOR ODILON
San Luis de la Paz	Regidor 10 Propietario	TORRES	LEDEZMA	JUAN JOSE
San Luis de la Paz	Regidor 10 Suplente	RAMIREZ	CABALLERO	RICARDO
San Miguel de Allende	Regidor 1 Propietario	ROMO	GOFF	ALAN RAFAEL
San Miguel de Allende	Regidor 1 Suplente	GORDILLO	PRECOMA	JAVIER ROGELIO
San Miguel de Allende	Regidor 2 Propietario	LOPEZ	MONJARAS	PATRICIA
San Miguel de Allende	Regidor 2 Suplente	TREJO	CEBALLOS	JESSICA PAOLA
San Miguel de Allende	Regidor 3 Propietario	SALINAS	SANCHEZ	SALVADOR
San Miguel de Allende	Regidor 3 Suplente	OLVERA	AVILA	CARLOS RICARDO
San Miguel de Allende	Regidor 4 Propietario	SANCHEZ	SALAZAR	AGUSTIN
San Miguel de Allende	Regidor 4 Suplente	GALLARDO	LOPEZ	JESUS
San Miguel de Allende	Regidor 5 Propietario	PEREZ	GONZALEZ	MARIA ELENA
San Miguel de Allende	Regidor 5 Suplente	GARCIA	DIAZ	JESUS AARON
San Miguel de Allende	Regidor 6 Propietario	SANCHEZ	MARQUEZ	CARLOS ERNESTO
San Miguel de Allende	Regidor 6 Suplente	RIVERA	JUAREZ	ABRAHAM
San Miguel de Allende	Regidor 7 Propietario	CORREA	TOVAR	CRISTINA ISABEL
San Miguel de Allende	Regidor 7 Suplente	SALINAS	URBIETA	YANIN NITZE
San Miguel de Allende	Regidor 8 Propietario	ZUÑIGA	CASTAÑEDA	MARTHA GUADALUPE
San Miguel de Allende	Regidor 8 Suplente	GARCIA	DIAZ	JOSE ROQUE
San Miguel de Allende	Regidor 9 Propietario	BARRERA	ESPARZA	ALEX GUSTAVO
San Miguel de Allende	Regidor 9 Suplente	DEANDA	ARAIZA	LUCIA JUDITH
San Miguel de Allende	Regidor 10 Propietario	HERNANDEZ	SALAZAR	XIMENA
San Miguel de Allende	Regidor 10 Suplente	VALLE	ALVAREZ	LINA LEYLANY
Santa Catarina	Regidor 1 Propietario	GUTIERREZ	CABRERA	ROBERTO
Santa Catarina	Regidor 1 Suplente	CARDENAS	HERNANDEZ	ROGELIO
Santa Catarina	Regidor 2 Propietario	HERNADEZ	CARDENAS	JAVIER
Santa Catarina	Regidor 2 Suplente	GUEVARA	CABRERA	J RICARDO
Santa Catarina	Regidor 3 Propietario	ALVARADO	MATA	ELIA
Santa Catarina	Regidor 3 Suplente	CALDERON	PACHUCA	M ZENAIDA
Santa Catarina	Regidor 4 Propietario	RESENDIZ	QUIROZ	ANGELICA
Santa Catarina	Regidor 4 Suplente	MARTINEZ	CARDENAS	MARIA ISABEL
Santa Catarina	Regidor 5 Propietario	ROJO	RESENDIZ	ALFREDO
Santa Catarina	Regidor 5 Suplente	HERNANDEZ	JUAREZ	EMILIANO
Santa Catarina	Regidor 6 Propietario	FLORES	MEZA	MARIA ISABEL
Santa Catarina	Regidor 6 Suplente	RESENDIZ	BAUTISTA	ANA BERTA
Santa Catarina	Regidor 7 Propietario	RESENDIZ	HERNANDEZ	EVA
Santa Catarina	Regidor 7 Suplente	ARVIZU	RESENDIZ	BELEM
Santa Catarina	Regidor 8 Propietario	GUEVARA	CABRERA	FELIPE
Santa Catarina	Regidor 8 Suplente	HERNANDEZ	MORALES	ESTEBAN



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Santiago Maravatio	Regidor 1 Propietario	CARDOSO	ORTIZ	MANUEL
Santiago Maravatio	Regidor 1 Suplente	CARDOSO	ORTIZ	JESUS
Santiago Maravatio	Regidor 2 Propietario	CRUZ	RUIZ	JUAN
Santiago Maravatio	Regidor 2 Suplente	BADILLO	ARRIAGA	MARTIN GREGORIO
Santiago Maravatio	Regidor 3 Propietario	ZALAZAR	GONZALES	MARIA DE LOS ANGELES
Santiago Maravatio	Regidor 3 Suplente	NAVA	CARMONA	CRISTINA
Santiago Maravatio	Regidor 4 Propietario	LOPEZ	SIERRA	ALEJANDRO
Santiago Maravatio	Regidor 4 Suplente	MARTINEZ	JUAREZ	MARISOL
Santiago Maravatio	Regidor 5 Propietario	FLORES	MORALES	CECILIA
Santiago Maravatio	Regidor 5 Suplente	MARTINEZ	JUAREZ	JUANA
Santiago Maravatio	Regidor 6 Propietario	PEREZ	GARCIA	MARITZA
Santiago Maravatio	Regidor 6 Suplente	CALDERON	GARCIA	YSAURA
Santiago Maravatio	Regidor 7 Propietario	CORTES	CARDOSO	JUAN CARLOS
Santiago Maravatio	Regidor 7 Suplente	PEREZ	GARCIA	JULIO CESAR
Santiago Maravatio	Regidor 8 Propietario	GONZALEZ	PEDRAZA	RAFAEL
Santiago Maravatio	Regidor 8 Suplente	CARDOSO	GARCIA	MANUEL
Silao	Regidor 1 Suplente	RODRIGUEZ	RAMIREZ	VERA CECILIA
Silao	Regidor 2 Propietario	ANDRADE	VALDOVINOS	MANUEL
Silao	Regidor 2 Suplente	ELIZARRARAZ	FORTANEL	VIRGINIA
Silao	Regidor 3 Propietario	VELEZ	DE ALBA	CLAUDIA
Silao	Regidor 3 Suplente	RIZO	ROCHA	CECILIA
Silao	Regidor 4 Propietario	TORRES	HERNANDEZ	ELIAS
Silao	Regidor 4 Suplente	RODRIGUEZ	ALVAREZ	SILVIA
Silao	Regidor 5 Propietario	ORTA	GUZMAN	PEDRO GERARDO
Silao	Regidor 5 Suplente	PALOMARES	VALADEZ	VERONICA
Silao	Regidor 6 Propietario	CORONA	MIRANDA	DIONICIA
Silao	Regidor 6 Suplente	VAZQUEZ	DURAN	SUSANA
Silao	Regidor 7 Propietario	VARGAS	MARQUEZ	HECTOR MANUEL
Silao	Regidor 7 Suplente	SANCHEZ	CAMARGO	HECTOR ISRAEL
Silao	Regidor 8 Propietario	ALVAREZ	RAZO	MARTHA ALICIA
Silao	Regidor 8 Suplente	PARRA	PEREZ	DULCE VIOLETA
Silao	Regidor 9 Propietario	AMADOR	SOLIS	J FRANCISCO PILAR
Silao	Regidor 9 Suplente	NUÑEZ	CHAVEZ	MARIA ALEJANDRA
Silao	Regidor 10 Propietario	RIZO	MOSQUEDA	ROSA
Silao	Regidor 10 Suplente	GALLARDO	GARRIDO	VERONICA
Tarandacuau	Regidor 1 Propietario	HERNANDEZ	MALAGON	AGUSTIN
Tarandacuau	Regidor 1 Suplente	LUNA	ESCAMILLA	MARCO ANTONIO
Tarandacuau	Regidor 2 Propietario	MORENO	TAPIA	TERESA
Tarandacuau	Regidor 2 Suplente	SOTO	SOTO	TANNYA
Tarandacuau	Regidor 3 Propietario	MONDRAGON	TREJO	MIGUEL
Tarandacuau	Regidor 3 Suplente	LUNA	ESCAMILLA	ALEJANDRO
Tarandacuau	Regidor 4 Propietario	GARCIA	JIMENEZ	ANABEL
Tarandacuau	Regidor 4 Suplente	BELLO	AGUILAR	M SOCORRO
Tarandacuau	Regidor 5 Propietario	VILLAGRAN	MORQUECHO	VALENTINA
Tarandacuau	Regidor 5 Suplente	CRUZ	ROMERO	JUANA
Tarandacuau	Regidor 6 Propietario	REGALADO	RODRIGUEZ	CARLOS
Tarandacuau	Regidor 6 Suplente	HERNANDEZ	MALAGON	DELFINO



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Tarandacuau	Regidor 7 Propietario	MORA	DELGADO	ADRIAN
Tarandacuau	Regidor 7 Suplente	PEREZ	MORENO	ERICK
Tarandacuau	Regidor 8 Propietario	MARTINEZ	VILCHES	MARIA ROSA
Tarandacuau	Regidor 8 Suplente	SALAZAR	MORENO	MARIBEL
Tarimoro	Regidor 1 Propietario	HERNANDEZ	CERDA	GERARDO
Tarimoro	Regidor 1 Suplente	ESTRADA	HERNANDEZ	LIDIA
Tarimoro	Regidor 2 Propietario	MELESIO	ALVAREZ	LUZ MARIA
Tarimoro	Regidor 2 Suplente	CARREON	ESTRADA	ENABEL
Tarimoro	Regidor 3 Propietario	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE DAVID
Tarimoro	Regidor 3 Suplente	GARCIA	MORALES	JOSE MIGUEL
Tarimoro	Regidor 4 Propietario	HERNANDEZ	LULE	MARTHA GEMA
Tarimoro	Regidor 4 Suplente	ROSILLO	MONCADA	MIDORI
Tarimoro	Regidor 5 Propietario	MARTINEZ	MOLINA	DANIEL
Tarimoro	Regidor 5 Suplente	BUENROSTRO	SANTIAGO	JOSE LUIS
Tarimoro	Regidor 6 Propietario	ESPINO	MARTINEZ	ANA LUCERO
Tarimoro	Regidor 6 Suplente	MALDONADO	LULE	NATI EDELMIRA
Tarimoro	Regidor 7 Propietario	CASTILLO	BANDA	MARIA MAGDALENA
Tarimoro	Regidor 7 Suplente	MALDONADO	SALAZAR	CRISTINA MARIA
Tarimoro	Regidor 8 Propietario	MUÑOZ	CHAVEZ	FRANCISCO
Tarimoro	Regidor 8 Suplente	VEGA	SERRANO	DELFINO
Tierra Blanca	Regidor 1 Propietario	GALLEGOS	HERNANDEZ	JOSEFINO
Tierra Blanca	Regidor 1 Suplente	GONZALEZ	GARCIA	FRANCISCO
Tierra Blanca	Regidor 2 Propietario	RAMIREZ	GARCIA	RAMON
Tierra Blanca	Regidor 2 Suplente	FELIX	FELIX	JUAN
Tierra Blanca	Regidor 3 Propietario	PEREZ	HERNANDEZ	ISAURA
Tierra Blanca	Regidor 3 Suplente	PEREZ	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE
Tierra Blanca	Regidor 4 Propietario	HERNANDEZ	RAMIREZ	MIGUEL ANGEL
Tierra Blanca	Regidor 4 Suplente	ESTRADA	SUAREZ	ROSA
Tierra Blanca	Regidor 5 Propietario	GARCIA	GONZALEZ	ARNULFO
Tierra Blanca	Regidor 5 Suplente	GONZALEZ	RAMIREZ	JUANA
Tierra Blanca	Regidor 6 Propietario	JIMENEZ	PEREZ	DEMETRIO
Tierra Blanca	Regidor 6 Suplente	PEREZ	FELIX	ISMAEL
Tierra Blanca	Regidor 7 Propietario	RAMIREZ	GONZALEZ	MARCIANO
Tierra Blanca	Regidor 7 Suplente	ROQUE	PEREZ	ROGELIO
Tierra Blanca	Regidor 8 Propietario	RAMIREZ	AGUILAR	VALENTE
Tierra Blanca	Regidor 8 Suplente	PEREZ	PEREZ	JUANA
Uriangato	Regidor 1 Propietario	GARCIA	OLVERA	OSCAR
Uriangato	Regidor 1 Suplente	NAVA	OROZCO	ABEL
Uriangato	Regidor 2 Propietario	TOLEDO	ROCHA	ANA PAULINA
Uriangato	Regidor 2 Suplente	MONTAÑO	ZAVALA	JENIFER
Uriangato	Regidor 3 Propietario	BEDOLLA	CASTRO	ABEL
Uriangato	Regidor 3 Suplente	NIÑO	GUERRERO	NICANDRO
Uriangato	Regidor 4 Propietario	ORTEGA	ROQUE	MARTHA LOURDES
Uriangato	Regidor 4 Suplente	MARTINEZ	GUZMAN	DIANA
Uriangato	Regidor 5 Propietario	GONZALEZ	AGUILERA	FELIPE
Uriangato	Regidor 5 Suplente	GARCIA	GARDUÑO	EMMANUEL
Uriangato	Regidor 6 Propietario	BAEZA	CALDERON	YAZMIN
Uriangato	Regidor 6 Suplente	TORRES	MARTINEZ	ELIZABETH



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Uriangato	Regidor 7 Propietario	GUTIERREZ	DIAZ	CARLOS ALBERTO
Uriangato	Regidor 7 Suplente	RUIZ	RUIZ	HECTOR MANUEL
Uriangato	Regidor 8 Propietario	ALVAREZ	GUZMAN	HERLINDA GABRIELA
Uriangato	Regidor 8 Suplente	SERRATO	FLORES	MARIA AZUCENA
Uriangato	Regidor 9 Propietario	GONZALEZ	GAYTAN	MARTIN
Uriangato	Regidor 9 Suplente	ORTEGA	FONSECA	PEDRO DAVID
Uriangato	Regidor 10 Propietario	RAMIREZ	JUAREZ	VICTOR HUGO
Uriangato	Regidor 10 Suplente	LUCIO	GARCIA	JUAN MANUEL
Valle de Santiago	Regidor 1 Propietario	GOMEZ	FLORES	GERARDO
Valle de Santiago	Regidor 1 Suplente	GOMEZ	HERNANDEZ	MANUEL
Valle de Santiago	Regidor 2 Propietario	PEREZ	TOLEDO	MA DEL ROCIO
Valle de Santiago	Regidor 2 Suplente	FLORES	GARCIA	ADRIANA DEL CARMEN
Valle de Santiago	Regidor 3 Propietario	GOMEZ	AYALA	JAIME
Valle de Santiago	Regidor 3 Suplente	SILVA		JUAN
Valle de Santiago	Regidor 4 Propietario	ARREDONDO	CASTILLO	GLORIA
Valle de Santiago	Regidor 4 Suplente	GOMEZ	ORTIZ	CINTHYA ELVIRA
Valle de Santiago	Regidor 5 Propietario	GARCIA	GONZALEZ	OCTAVIO
Valle de Santiago	Regidor 5 Suplente	MARTINEZ	CHIQUITO	EFREN
Valle de Santiago	Regidor 6 Propietario	TINOCO	VILLAGOMEZ	MARTIN
Valle de Santiago	Regidor 6 Suplente	CAMPOS	LARA	JOSE FELIX
Valle de Santiago	Regidor 7 Propietario	FIGUEROA	GONZALEZ	GLORIA
Valle de Santiago	Regidor 7 Suplente	CAMPOS		ADRIANA
Valle de Santiago	Regidor 8 Propietario	VILLANUEVA	LUNA	KARMINA KIMINIANNY
Valle de Santiago	Regidor 8 Suplente	CARDOZO	GARCIA	VICENTE
Valle de Santiago	Regidor 9 Propietario	BALDERAS	MORALES	ANAHI
Valle de Santiago	Regidor 9 Suplente	GARCIA	LEDESMA	BERTHA
Valle de Santiago	Regidor 10 Propietario	MORALES	MACIEL	JAIME
Valle de Santiago	Regidor 10 Suplente	TORRES	BOCANEGRA	MARIA ESTELA
Victoria	Regidor 1 Propietario	LOPEZ	REYES	JAVIER
Victoria	Regidor 1 Suplente	OLVERA	AMADOR	JESUS
Victoria	Regidor 2 Propietario	LOPEZ	SUAREZ	CAROLINA
Victoria	Regidor 2 Suplente	ESPINO	MATA	ANA ISABEL
Victoria	Regidor 3 Propietario	ESTRADA	AMADOR	CECILIO
Victoria	Regidor 3 Suplente	LOPEZ	SUAREZ	ALFONSO
Victoria	Regidor 4 Propietario	RAMIREZ	RAMIREZ	LOURDES
Victoria	Regidor 4 Suplente	SALINAS	VALTIERRA	ILDA
Victoria	Regidor 5 Propietario	ALVAREZ	MENDIETA	IGNACIO
Victoria	Regidor 5 Suplente	FLORES	PADILLA	EFREN
Victoria	Regidor 6 Propietario	LOPEZ	SUAREZ	YOLANDA
Victoria	Regidor 6 Suplente	GRANADOS	RAMIREZ	LUISA
Victoria	Regidor 7 Propietario	NIETO	ALVARADO	MIGUEL
Victoria	Regidor 7 Suplente	RAMIREZ	ABREO	LAZARO
Victoria	Regidor 8 Propietario	RECENDIZ	ALVARADO	EVANGELINA
Victoria	Regidor 8 Suplente	GONZALEZ	ALVARADO	MARIA VIRGINIA
Villagran	Regidor 1 Propietario	MACIAS	SAN ELIAS	HUGO
Villagran	Regidor 1 Suplente	HERNANDEZ	GARCIA	CLAUDIA VERENICE



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Villagran	Regidor 2 Propietario	MENDOZA	ANAYA	GUMERSINDO
Villagran	Regidor 2 Suplente	GODOY	LAGUNAS	EDUARDO
Villagran	Regidor 3 Propietario	FLORES	ALMANZA	LAURA ELVIA
Villagran	Regidor 3 Suplente	TORRECILLAS	VICTORIANO	MARIA CARMEN
Villagran	Regidor 4 Propietario	ZUÑIGA	MUÑIZ	MA SOLEDAD
Villagran	Regidor 4 Suplente	VALENZUELA	MEDINA	MA CRUZ
Villagran	Regidor 5 Propietario	VERA	RAMIREZ	JOSE INES
Villagran	Regidor 5 Suplente	GASCA	MENDOZA	JIOVANY
Villagran	Regidor 6 Propietario	SANTA ROSA	LERMA	GABRIELA
Villagran	Regidor 6 Suplente	VALDEZ	FIGUEROA	DALMA NEREA
Villagran	Regidor 7 Propietario	LOPEZ	VALPUESTA	YOLANDA
Villagran	Regidor 7 Suplente	MENDOZA	ANAYA	JOSE VICENTE
Villagran	Regidor 8 Propietario	VERA	BALTAZAR	NORBERTO
Villagran	Regidor 8 Suplente	GASCA	RUIZ	ELOY
Xichu	Regidor 1 Propietario	JIMENEZ	GIL	CORNELIO
Xichu	Regidor 1 Suplente	VIZCAINO	MENDIETA	LORENA
Xichu	Regidor 2 Propietario	RAMIREZ	BERMUDEZ	MARIA ADORACION
Xichu	Regidor 2 Suplente	NIETO	DIAZ	GABINO
Xichu	Regidor 3 Propietario	IBARRA	SANJUAN	MERINO
Xichu	Regidor 3 Suplente	GIL	SANCHEZ	ANGELINA
Xichu	Regidor 4 Propietario	FLORES	MATA	FIDELINA
Xichu	Regidor 4 Suplente	RODRIGUEZ	CAMACHO	ROSENDO
Xichu	Regidor 5 Propietario	OLVERA	RIVERA	AGUEDA
Xichu	Regidor 5 Suplente	DIAZ	LANDAVERDE	NATALIA
Xichu	Regidor 6 Propietario	VIZCAINO	MENDIETA	FABIOLA
Xichu	Regidor 6 Suplente	RAMIREZ	GARCIA	ALEJO
Xichu	Regidor 7 Propietario	MENDEZ	RAMIREZ	FELIPE
Xichu	Regidor 7 Suplente	ZARATE	FUENTES	ANGELA
Xichu	Regidor 8 Propietario	DIAZ	FLORES	BACILISO
Xichu	Regidor 8 Suplente	GIL	GIL	MOISES
Yuriria	Regidor 1 Propietario	GAVIÑA	GONZALEZ	VICTOR MANUEL
Yuriria	Regidor 1 Suplente	CHAVEZ	NAVA	SERGIO
Yuriria	Regidor 2 Propietario	CHAVEZ	GARCILAZO	VICENTE
Yuriria	Regidor 2 Suplente	LEON	LUNA	HUMBERTO
Yuriria	Regidor 3 Propietario	VILLAGOMEZ	MEDRANO	ISOLDA
Yuriria	Regidor 3 Suplente	VARGAS	ZAVALA	ANTONIA
Yuriria	Regidor 4 Propietario	MAGAÑA	CONTRERAS	SALVADOR
Yuriria	Regidor 4 Suplente	ZAVALA	ZAVALA	ENRIQUE
Yuriria	Regidor 5 Propietario	OROZCO	OROZCO	MA BELEN
Yuriria	Regidor 5 Suplente	MARTINEZ	VERA	MARIA
Yuriria	Regidor 6 Propietario	PONSE	HERRERA	ELEAZAR
Yuriria	Regidor 6 Suplente	OROZCO	AGUILERA	MARGARITA
Yuriria	Regidor 7 Propietario	LEON	MARTINEZ	RUBEN
Yuriria	Regidor 7 Suplente	GOMEZ	VILLAGOMEZ	MA GUADALUPE
Yuriria	Regidor 8 Propietario	RIVERA	LOPEZ	GILBERTO
Yuriria	Regidor 8 Suplente	GARCIA	OROZCO	J SOCORRO
Yuriria	Regidor 9 Propietario	MARTINEZ	LEMUS	DULCE MARIA
Yuriria	Regidor 9 Suplente	MAGAÑA	GARCIA	FELIPE



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Yuriria	Regidor 10 Propietario	CISNEROS	JAIME	ANTONIO
Yuriria	Regidor 10 Suplente	CISNEROS	HERNANDEZ	PEDRO

TERCERO.- Que con fundamento y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I y XI de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México y lo estipulado en la base octava y tercer transitorio de la convocatoria de fecha 22 de marzo del presente año, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos en pleno uso de sus facultades y con motivo de lo dispuesto en el considerando I del presente dictamen, relativo a *“que tratándose del Municipio de Cuernavaca, no se registro ninguna fórmula a Presidente Municipal, Regidor y/o Regidores, ni tampoco se registró la Lista de regidores por el principio de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México en el municipio referido, determina que los cargos de Presidente Municipal, regidor y/o regidores, y la lista de regidores por el principio de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México en el municipio de Cuernavaca en el Estado de Guanajuato, sean designados por el Consejo Político del Estado de Guanajuato, de conformidad con las facultades que le confiere los artículos 59 fracción V número 1 y 67 fracción II de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.*

CUARTO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **NORMA LETICIA OROZCO FLORES** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de Presidente Municipal en Moroleón por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato, cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C. **NORMA LETICIA OROZCO FLORES**

QUINTO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **OLIVER GARCÍA GUZMÁN** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Síndico 1 Propietario** de la fórmula de Presidente Municipal de Moroleón por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C. **OLIVER GARCÍA GUZMÁN.**

SEXTO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **JUAN LUIS BENITEZ FERNÁNDEZ** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Síndico 2 Propietario** de la fórmula de Presidente Municipal de Moroleón por el principio de mayoría relativa en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 al C. **JUAN LUIS BENITEZ FERNANDEZ**

SÉPTIMO En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **JOSE ANTONIO ROMERO JUÁREZ** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 1 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleón en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 al C. **JOSE ANTONIO ROMERO JUÁREZ.**

OCTAVO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **RIGOBERTO PANTOJA GÓMEZ** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Ecologista de México para el cargo de **Regidor 1 suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 al C. **RIGOBERTO PANTOJA GÓMEZ**

NOVENO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **LAURA PATRICIA GÓMEZ OROZCO** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 2 Propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C. **LAURA PATRICIA GÓMEZ OROZCO**.

DÉCIMO En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **MA. DEL SOCORRO PÉREZ SÁNCHEZ** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 2 suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C.**MA. DEL SOCORRO PÉREZ SÁNCHEZ**.

DÉCIMO PRIMERO En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **ARMANDO ZAMUDIO** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 3 propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 al C. **ARMANDO ZAMUDIO**.

DÉCIMO SEGUNDO En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **DAVID ZARAZUA LÓPEZ** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 3 suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 al C. **DAVID ZARAZUA LÓPEZ**.

DÉCIMO TERCERO En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **LUIS FERREIRA** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 4 propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 al C. **LUIS FERREIRA**.

DÉCIMO CUARTO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **MA. CONCEPCIÓN ZAVALA FUENTES** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 4 suplente** de las listas de regidores



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C. **MA. CONCEPCIÓN ZAVALA FUENTES**.

DÉCIMO QUINTO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **EDUARDO CANO ZAMUDIO** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 5 propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 al C. **EDUARDO CANO ZAMUDIO**

DÉCIMO SEXTO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **CARLOS ALBERTO ZAVALA OROZCO** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 5 suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 al C. **CARLOS ALBERTO ZAVALA OROZCO**.

DÉCIMO SÉPTIMO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **MA. DE JESUS GUTIÉRREZ ZAMUDIO** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 6 propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C. **MA. DE JESUS GUTIÉRREZ ZAMUDIO**.

DÉCIMO OCTAVO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **ERICA DURAN GUTIÉRREZ** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 6 suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C. **ERICA DURAN GUTIÉRREZ**.

DÉCIMO NOVENO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **JESICA LÓPEZ SERRATO** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 7 propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C. **JESICA LÓPEZ SERRATO**

VIGÉSIMO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **ELIUTH LÓPEZ OROZCO** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 7 suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C. **ELIUTH LÓPEZ OROZCO**.

VIGÉSIMO PRIMERO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **BALTASAR LÓPEZ PANTOJA** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 8 propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C. **BALTASAR LÓPEZ PANTOJA**.

VIGÉSIMO SEGUNDO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **ALEJANDRO ZAVALA OROZCO** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 8 suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 al C. **ALEJANDRO ZAVALA OROZCO**

VIGÉSIMO TERCERO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **ROBERTO GÓMEZ OROZCO** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 9 propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 al C. **ROBERTO GÓMEZ OROZCO**.

VIGÉSIMO CUARTO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por el C. **ROBERTO GÓMEZ LÓPEZ** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 9 suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 al C. **ROBERTO GÓMEZ LÓPEZ**.

VIGÉSIMO QUINTO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **YOLANDA OROZCO GUZMÁN** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 10 propietario** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moreleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C. **YOLANDA OROZCO GUZMÁN**.

VIGÉSIMO SEXTO. En razón de que los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Guanajuato el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Estatutos del Partido, y la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2012, son los mismos que se analizaron en



Comisión Nacional de Procedimientos Internos

el presente dictamen, y toda vez que los mismos no fueron cumplidos en sus extremos por la C. **CARLOS ALBERTO ORTEGA OROZCO** con fundamento en lo expuesto en el considerando B, C, D, E, F y H, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción III, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, determina negarle el registro como precandidato de la coalición en el Proceso Interno del Partido Verde Ecologista de México para el cargo de **Regidor 10 suplente** de las listas de regidores por el principio de representación proporcional en el Municipio de Moroleon en el Estado de Guanajuato cuya jornada electoral tendrá verificativo el primero de julio de 2012 a la C. **CARLOS ALBERTO ORTEGA OROZCO**.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Remítase de manera inmediata al Consejo Político Estatal de Guanajuato, para los efectos previstos por la convocatoria de fecha veintidós de marzo de dos mil doce.

VIGÉSIMO OCTAVO- Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes de esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en la ciudad de México Distrito Federal a los siete días del mes de abril de 2012.

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD” COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Jorge Herrera Martínez
PRESIDENTE

COMISIONADOS

Enrique Aubry de Castro Palomino
Alfonso Chozas Chozas
Eduardo Ledezma Romo
Maximilian Notholt Guerrero